

LOS PELIGROS EN LOS CAMINOS DE GUIPÚZCOA

Siglos XVIII-XIX

Salteadores, Vagabundos, Contrabandistas, Desertores, Gitanos...

M.^a Rosario ROQUERO USSIA

Licenciada en Historia Moderna

Licenciada en Sociología

Resumen:

Recorrer los caminos de Guipúzcoa en los siglos XVIII y XIX acarreaaba correr muchos riesgos. El viajero, el comerciante o el simple tratante que acude a una feria conocía que podía encontrarse con salteadores y bandidos. Además estaban los vagabundos y vagos, limosneros y peregrinos, todos ellos mal vistos por las Justicias por su vida errante y ociosa, lo mismo que los desertores y, no digamos, los gitanos... Frente a ellos fue desarrollándose el cuerpo de Miqueletes o Miñones a fines del XVIII.

Palabras clave: Los caminos de Guipúzcoa en el siglo XVIII-XIX. Salteadores de caminos. Bandoleros. Contrabando de tabaco. Desertores. Vagos. Ociosos y mal-entretendidos. Gitanos. Miqueletes.

Laburpena:

Gipuzkoako bideak XVIII. eta XIX. mendeetan zeharkatzeak arrisku ugari hartzea zekarren. Bidaiariak, merkatariak edo azoka batera joaten zen tratulari soilak bazekien bidelapurrekin topo egingo zuela ziurrenik. Gainera, arloteak eta alferrak zeuden, eskaleak eta erromesak, haiek guztiak Justiziek gaizki ikusiak, zeramaten bizimodu alderrai eta alferrekoagatik, eta berdin gertatzen zen desertoreekin eta, zer esanik ez, ijitoekin... Haiei aurre egiteko garatu zen Mikeleteen edo Miñoien kidegoa, XVIII. mendearen amaieran.

Gako-hitzak: Gipuzkoako bideak XVIII. eta XIX. mendeetan. Bidelapurak. Tabako-kontrabandoa. Desertoreak. alferrak. Nagiak eta entretenimendu gaiztokoak. Ijitoak. Mikeleteak.

Abstract:

Travelling Guipuzcoa's roads in the 18th and 19th centuries entailed many risks. Travellers, salesmen, or mere dealers going to a fair knew that they could encounter highwaymen and bandits. There were also vagabonds and tramps, beggars and pilgrims, all viewed in a negative light by Justice due to their errant, idle lives, just like deserters, without mentioning the Gypsies... To combat them, the Miqueletes or Miñones Corps began developing in the late 18th century.

Keywords: Guipuzcoa's roads in the 18th-19th centuries. Highwaymen. Bandits. Tobacco contraband. Deserters. tramps. Idle. Vagrants. Gypsies. Miqueletes.

¿Quiénes eran aquéllos que recorrían los caminos de Guipúzcoa en los siglos XVIII y XIX que además constituyeran un peligro para los viajeros, arrieros y demás gentes honradas?...

En ese mundo de delincuencia y marginación social proliferaban —y según palabras de las autoridades “*infestaban los caminos*”— una variedad de personajes que iba desde el pobre vagabundo que dormía al raso y que iba a pillar lo que pudiera, hasta la cuadrilla organizada de salteadores, pasando por contrabandistas, desertores y gitanos.

A mediados del siglo XVIII había finalizado la racha de estabilidad económica que había caracterizado los años anteriores. Además de la agricultura, la industria ferrona mostraba claros signos de crisis, a lo que no ayudó precisamente las guerras a partir de la de la Convención, la invasión francesa, los conflictos subsiguientes al Trienio liberal, el conflicto carlista... Todo ello llenó los caminos de gentes desarraigadas muchos de ellos con profesiones respetables (la labranza, zapatero, herrador, esquilador, carbonero...) que habían caído en la mendicidad por diversas circunstancias (enfermedad, paro, pérdida del inquilinato en el caserío...). A éstos hay que añadir los desertores, tanto del ejército como de la guerrilla, los avispados que contemplaban un buen negocio en el contrabando, especialmente de tabaco, gracias a la especial condición de las aduanas interiores en el País Vasco y la concesión de su consumo libre en el territorio... o incluso el salteador “profesional”.

Y la geografía del País no ayudaba a un buen cuidado y vigilancia de los caminos. Según Gorosabel¹ los caminos digamos “oficiales” en los tiempos antiguos se reducían a tres:

1. GOROSABEL, Pablo. “*Biblioteca de la Gran Enciclopedia Vasca*”, Bilbao 1967. Vol. 1, Libro I, Capítulo IV: De las vías de comunicación. Sección 1. *De los caminos hechos por la Provincia.* (pp. 135-149).

Uno de ellos, viniendo de la parte de Álava pasaba por el puerto de San Adrián y seguía por las villas de Cegama, Segura, Villafranca, Tolosa, Hernani, San Sebastián, Rentería y Fuenterrabía o Irún a Francia.

El otro que también venía de Álava, se dirigía por las villas de Salinas, Mondragón, Oñate, Legazpia, Villarreal y Beasain; cerca de cuya población, en el punto de Yarza, se incorporaba al anterior.

El tercero partía de Pamplona, pasando por los pueblos de Lecumberri, Leiza, Berástegui, Berrobi a Tolosa, donde se unía con los que venían de las partes de San Adrián y Salinas.

Y afirmaba: “estos tres caminos eran calzadas de piedra dura contruidos con poco arte y esmero. Y atravesaban en grandes trozos de terrenos montuosos, costaneros, en contacto con anchas regatas...”.

El Puerto de San Adrián cuya composición se decretó en las Juntas Generales de Elgoibar de 1737 fue muy importante, a pesar de su estrechez, pues facilitó mucho el tránsito de gente.

Otro especialmente interesante fue el camino que iba desde Tolosa hacia Navarra que se construyó entre los años 1788 y 1790, que facilitaba el comercio de vinos y cereales hacia el puerto de San Sebastián, a la vez que a esta Ciudad, que enviaba estos productos al extranjero. Así la idea de mejorar el camino de Tolosa a Berastegui en partió de un ofrecimiento del Consulado de San Sebastián para sufragarlo.

Podemos imaginar la vida y los tratos que había en las Ventas de esos Caminos y por qué los Miqueletes hacían un seguimiento cercano de ellas. La Venta de Iturrioz, en un cruce de calzadas, a caballo entre el valle del Urola y de la costa guipuzcoana, en los páramos del macizo del Ernio era una parada obligatoria.

Incluso Humboldt, en su conocida obra, “*Viaje al País de los Vascos*” cita su paso por la mítica Venta de Iturrioz... En concreto relataba cómo en Azpeitia, habiendo tomado un sendero sólo frecuentado por contrabandistas y campesinos, en dirección a Asteasu, por un camino por lo alto de la montaña en medio de un espeso bosque, llegaron hasta la casa de Iturrioz, desde donde se admiraba de que se pudiera contemplar toda la desembocadura del Oria hasta el mar.

Citaremos a modo de ejemplo lo que se decía de la localidad de Segura². Ciudad fronteriza de la que ya Juan I recordaba que “*esta villa está en frontera de Navarra e en comarca do hay muchos ladrones e malfechores*” (1387). Y sus pobladores “*son víctimas frecuentes de fuerzas e robos*”

2. INTXAUSTI, Joseba, “*Segura, en su pasado y camino*”. Segurako Udala, 2006.

e muertes". Así que ya desde tiempos antiguos era considerada como villa limítrofe por donde merodeaba gente de dudosa ralea, una especie de territorio de nadie. Las acciones armadas y de bandidaje eran numerosas en los Concejos así como para con los usuarios de los caminos de toda esta zona. Los arrieros y mulateros que atravesaban estos lugares se quejaban de "hurtos y robos" ya en el año de 1442. Hay que resaltar que la villa de Segura estaba en el Camino Real e incluso adscrito a la ruta Jacobea. Su recinto urbano era de gran producción, comercialización y servicios, con ferias, y además un importante alto en el camino para el porteador y sus acémilas, almacenes para sus productos, además de talleres artesanales para los trajineros, con posadas y hospital.

Así que vamos a tratar de considerar los vagabundos, los salteadores de caminos, los contrabandistas, los gitanos nómadas... y lo poco que podían hacer los Miqueletes contra todos ellos.

1. Los Mendigos y vagabundos

A los mendigos, vagos y vagabundos se les aplicaba sin ninguna consideración la misma legislación, —contra la vagancia— aunque las características de todos ellos fueran diferentes. Si bien es cierto que todos recurrían al robo como fuente ocasional de recursos, en general eran robos de pequeña cuantía, aunque en ocasiones se unieran en cuadrillas y actuaran conjuntamente contra los arrieros para robar vino o algún real de plata. La petición de limosna en dinero o en especie era el recurso más común.

La Iglesia los desaprobaba fuertemente desde los púlpitos, no sólo porque robaran, sino porque esta gente, en especial los gitanos, no cumplía sus preceptos de obligaciones, no practicaban ritos como el matrimonio o el bautismo y ni siquiera se sabían la doctrina cristiana...

Ésta sería la clásica Reglamentación³ que se repite a lo largo de estos años:

Instrucción que el rey ha mandado expedir por la Secretaría del Despacho de la Guerra, para que persigan y recojan las Justicias todos los Bagabundos y Mal-Entretenidos y se apliquen a la Tropa y Reales Arsenales, en consecuencia de los que está prevenido por las Leyes del Reyno, con el fin de establecer la quietud en los Pueblos y seguridad en los Caminos (1751).

Se recalca que el fin de esta Providencia es "que no se permita ninguna Gente ociosa vagabundeando por los Pueblos. Por ello que de ninguna forma

3. AGG-GAO JD IM 1/21/21 (1751). Publicado por AYERBE, Rosa en *BRSAP* (1992), y en *Euskal Herria* 1910 "Curiosidades de Guipúzcoa".

se permita la protección y asilo de este género de Gente, tomándose severas medidas contra los protectores.

Que deberán de perseguirse y aprehender a todos los que fuesen Bagabundos o Mal-entretenidos de los doce años en adelante.

Que justificado sólo con dos testigos, pueda la Justicia destinarlos a que sirvan por quatro años en la Tropa a los que tengan robustez, edad y estatura suficientes según las Ordenanzas y sin tener ningún defecto personal. Los muchachos y los que no tengan estatura suficiente se les destinare a trabajar en los Arsenales”.

Pero se añadirá que las reglas van a afectar no sólo a los Pobres Postulantes, sino también “al método que se ha de observar en la admisión de los que vienen a morar a esta Provincia”:

- 1.º Nadie podrá pedir limosna fuera de la Jurisdicción del Pueblo de residencia. Las Justicias recogerán a cuantos Paisanos, con capa de Pobres, aparezcan en sus respectivos territorios.
- 2.º El Alcalde dirigirá al arrestado al Alcalde de su lugar de residencia, pagando los gastos que ocasionare el Postulante detenido.
- 3.º Los dineros o cosas que se hallasen al mendigo se aplicarán a pagar los gastos que ocasionare, de tal forma que el Postulante debe de volver a casa sin efecto alguno producto de su Postulación.
- 4.º Si el Pobre Vago fuese de fuera del territorio, la justicia lo llevará al confín y se quedará con el dinero para reembolsar los gastos ocasionados.
- 5.º Si entre tantos como acuden al País sucediere que llegara alguno que sea verdaderamente Peregrino pobre, la justicia del Pueblo le asociará algún muchacho que le acompañe en la Postulación en el Pueblo; de tal modo que no pueda detenerse sino el tiempo preciso para pedir limosna y comer y dormir sin hubiera establecimiento para este fin.
- 6.º Como el origen principal de este desorden está en el abrigo que hallan todos ellos en las Casas y Caserías del territorio se ordena que: ninguno podrá acoger en su Casería de noche a Pobre alguno, sino es en los Hospitales o Posadas públicas dentro de poblado. La multa será de seis Ducados de Vellón.
- 7.º Nadie podrá pedir limosna, ni aún en su mismo Pueblo, sin licencia escrita de su Alcalde. Ningún Alcalde dará ese permiso a quien pueda trabajar, tenga Padres, o hijos que lo puedan y deban mantener. El que no tenga esa licencia será castigado por ser la

Postulación origen de la holgazanería y de otros vicios que trastornan el Gobierno de los Pueblos.

- 8.º Los Moradores son los que residen en la Provincia, pero no están en posesión de Hidalguía
- 9.º Habrá en cada Pueblo una lista de Vecinos con posesión de su Hidalguía, y otra con los Moradores.
- 10.º Cuando llegue a algún Pueblo un nuevo habitante la Justicia le dará a escoger la clase que va a pertenecer. Si quiere probar la Hidalguía lo hará sin dilación, y si no, que justifique la limpieza de su Sangre inmediatamente.
- 11.º A todo el que no dé ni una ni la otra prueba, se le extrañará inmediatamente, pues no es razón infestar el Solar de la Nobleza con gentes que no pueden ni aún probar la limpieza de su Sangre.
- 12.º Además de la prueba de Nobleza o limpieza de Sangre que deben de dar todos los que quieran vivir en la Provincia, la han de dar también de buena conducta y costumbres. No sirve la Nobleza o limpieza de Sangre heredada sino de borrón, a quien la afea con sus vicios y desórdenes.
- 13.º A esta prueba obligatoria para cada Pretendiente, se ha de añadir un Informe Secreto que realizara la justicia del Pueblo donde pretende la residencia. Ello sirve para que no se acojan en los Pueblos de la Provincia gentes que acaso dejaron sus domicilios por sus excesos y para evitar así que los comuniquen al País.
- 14.º Los Moradores para tener esta condición deberán haberse establecido en la Provincia por espacio de diez años (este requisito será establecido un año después de establecerse este Reglamento en las Juntas de Hernani de 1772).

Los Capítulos del n.º 15 al 24 establecen las reglas de los Comisarios que serán nombrados para la observancia de todos los Artículos precedentes, tanto para Moradores como para Postulantes. Tendrán autoridad para arrestar a los Pobres que falten al orden que se ha prevenido. Además deberán cuidar y averiguar las informaciones de Moradores y Limpieza de Sangre, la bondad de sus costumbres y las pesquisas secretas que debe hacer la Justicia.

En el Capítulo final (25) se definen los objetivos de las disposiciones que se han adoptado que resultan ser fiel reflejo de la mentalidad imperante:

“Por el primer punto, desterrar del Territorio la ociosidad y holgazanería, inspirar el espíritu de industria y laboriosidad que es de la mayor necesidad en la esterilidad del País; emplear provechosamente la caridad notoria y heroica de

sus Hijos; estorbar que Ella nutra holgazanes y mal entretenidos; y facilitar el que cada Lugar mantenga a sus Pobres, sin divertir sus limosnas en los estraños y poner orden en el ramo de la Policía.

Que por segundo punto pretende V.S. mantener inviolable la Nobleza de su feliz Territorio, no dar abrigo en él a ninguno, que, o por mancha de su Sangre, o por las de sus costumbres, se halla tiznado y puede ser perjudicial perpetuar en este País. En él la noble elevación de pensamientos, la pureza de costumbres la honradez han formado el carácter de sus Hijos y los ha hecho tan estimables en todos los tiempos...”.

Las prohibiciones de postulación, y sobre el recogimiento de pobres continuarán en el siglo siguiente: 1829, 1833, 1839...

Gorosábel⁴ se remontaba a tiempos más antiguos y recalca “Desde siempre se ha mirado mal en la Provincia la postulación de aquéllos que por razón de su edad y disposición física se hallasen en estado de trabajar y ganar el sustento. Incluso conocemos que practicarla en camino público se consideraba como robo y era castigada con penas señaladas a este delito. Tal es la legislación que aparece en las Ordenanzas de la Hermandad de la Provincia del año 1397. Se establecía que el que pidiese en casa, ferrería, monte o villa, pan, carne, sidra, dinero... por la primera vez devuelva el duplo de lo recibido... y así hasta llegar a que si pidiese reincidentemente muera como ladrón público. Con respecto a los romeros, permite el que pudiesen pedir, no durmiendo en cada lugar más de una noche. En 1619 se exigía que los que iban pidiendo por los caminos llevaran consigo una cédula del párroco y justicia del pueblo. Las Juntas de la Provincia del año 1690 dijeron así: Que a los que no fueran verdaderamente pobres no se le permita pedir limosna donde no fueran naturales. Que las licencias que den párrocos y justicias del pueblo del morador sean dadas tras una cuidadosa información de que es verdaderamente pobre y sean por un año. Y nunca podrán llevar consigo hijos de más de cinco años”.

Evidentemente entre las gentes vagabundas los más vulnerables eran las mujeres y los niños expósitos que causaban gran preocupación en las autoridades, pero que hacían lo posible por quitarse de encima esa responsabilidad, como ejemplos:

– El Alcalde de Ezquioga remitía una carta al Jefe de la Policía de la Provincia (radicada en Azpeitia) en el que se quejaba de que el Alcalde de Villareal le había enviado una mujer vagabunda, ya de edad, que anda por los caminos pidiendo limosna; que si bien es natural de esta villa de Ezquioga salió de ella a edad muy tierna y que hace ya más de veinte años que vive

4. GOROSABEL, Pablo de. “*Cosas Memorables de Guipúzcoa*”, La Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao 1967.

en Villareal. Y que por eso la villa de Ezquioga no debe hacerse responsable de ella, teniendo como tiene marido y casa abierta en Villareal y donde ha vivido en toda su edad floreciente y su madurez. Y que el Alcalde de Villareal ya no debe de molestarle más con este tema, Que se vuelva a vivir con su marido. La devuelve a Villareal y exige que allí la mantenga bajo su propia vigilancia.

– El Alcalde de Placencia sobre la manutención de una mujer pobre: “Se me ha presentado conducida de pueblo en pueblo una mujer con orden de la Real Chancillería de Valladolid, licenciando por cuatro meses a esta mujer a esta Villa con el fin de aquí se reponga en su salud. Ya que siendo reclusa en la Real Casas Galera y examinada su grave enfermedad por los físicos, ha sido licenciada hacia aquí, bajo la vigilancia de las justicias de esta Villa está bajo mi vara. Ella no tiene más amparo que su madre anciana sin otro recurso para vivir que pedir limosna. No tiene recurso alguno en la Villa, y hasta ahora la he socorrido de mi bolsillo por no verle más padecimientos que los de su grave enfermedad. Sale a los caminos y se ofrece a los caminantes y arrieros sin ningún pudor... Yo no creo que sea un asunto que la localidad de Placencia deba hacerse cargo”.

– El Alcalde de Hernani a la Provincia de Guipúzcoa sobre solicitud a la Caja de Expósitos para un niño de 6 años de padre desconocido y de madre que acaba de morir. La mujer natural de Goizueta, que hacía poco tiempo que residía en esa villa ha muerto en ella, dejando a un hijo natural de 6 años de edad nacido en San Sebastián. Por el abandono en que ha quedado el niño, escribe al Alcalde de aquella Ciudad a fin de que disponga su admisión en la Casa de Misericordia, pero afirma no haber obtenido contestación. Y luego añade que posteriormente le ha comunicado: “La Junta de Beneficencia ha tomado los informes suficientes para conocer que el niño Francisco es hijo natural, sin padre conocido y su madre es natural de Goizueta. Pero no se conoce la vecindad legal del niño, y hasta entonces no puede ser recibido en la Casa de Misericordia con arreglo a sus estatutos”. Por ello el Alcalde dice no saber qué hacer y solicitaba que el niño fuera recogido el niño por la Caja de Expósitos de la Provincia.

De todas formas hay que resaltar que es a partir de 1770 cuando más van a proliferar los decretos sobre pobres y vagabundos en la normativa foral de Vizcaya y Guipuzcoa⁵. Eran decretos en los que se aludía constantemente “a multitud de mendigos que infestan el País”, con un aumento considerable con respecto a la etapa de crecimiento económico que había discurrido entre 1730 y 1770.

5. GRACIA CÁRCAMO, Juan, *Mendigos y vagabundos en Vizcaya, 1766-1833*. Universidad del País Vasco, 1993.

Y así es en este período de crisis del Antiguo Régimen, finales del XVIII y principios el XIX, cuando se repiten una y otra vez las normas forales sobre mendigos y vagabundos, lo que muestra claramente su ineficacia y una falta de interés auténtico de las autoridades locales en perseguir la itinerancia y la vagancia. Por una parte las que estaban más cercanas al pueblo no lo consideraban prioritario, además de que carecían de medios para este control. Entre el pueblo se muestra una indiferencia, una tolerante acogida que tenían los vagabundos entre las clases populares que les daban limosna y les permitían pernoctar en sus caseríos. Ello permite comprobar la distancia entre las autoridades provinciales y las locales, más en contacto con el pueblo. Sucedió lo mismo con respecto al pequeño contrabando. Quizás al llegar la noche y pedir albergue los dueños del caserío no se paraban a mirar si era un “pobre verdadero” —ancianos, huérfanos, viudas— o uno que se dedicaba al ocio y a la postulación. Ciertamente en el mundo rural se daba un fuerte sentimiento solidario y la compasión con los forasteros les movía a la hospitalidad.

Como prueba de ello encontramos en el valle de Oyarzun cómo el alcalde se quejaba de los que acogían en sus casas a pobres forasteros⁶:

“Que en contravención de las órdenes de la Junta General de la Provincia, se conoce que muchos acogen pobres postulantes en sus caserías, en concreto en la de *Zulotibar* y bastantes más en el barrio de *Alcibar* que es zona de paso frecuentada. El alcalde y el diputado de este valle han ido preguntando a algún pobre de los que encontraban por ese paraje y les han contado que caritativamente por noche les acogían allí, lo que era voz pública entre los de su clase. Sin embargo el de este caserío aduce que sólo acoge a los que van en peregrinación al Santo Cristo de Lezo. Otro confirma que también acoge a peregrinos y les proporciona comida y techo, que muchos son conocidos. Otro que desde su casa les suele pasar a la villa de Rentería y de allí a la villa de Lezo. Que lo hacen porque muchos son muy quebrados en su salud o en sus miembros y apenas pueden andar ese camino... Que lo consideran una obra de caridad cristiana”...

Recordemos que en las Juntas de Deva de 1783 se señalaba que cuando un Alcalde detuviere a algún pobre fuera de su residencia lo dirigirá a ella, y si es de fuera de la Provincia el Alcalde lo dirigirá al confín de ésta, quitándole todo lo que hubiere recogido. Se prohibía terminantemente dar acogida de noche a los pobres en casería alguna. Los mendigos foráneos no podían pedir en la jurisdicción, los propios ostentaban una txartela que les otorgaba su alcaldía de vecindad tras cumplir unos requisitos de “verdadero” pobre.

El contenido de esta Ordenanza se repitió en 1796, 1800, 1817, 1829, 1833... A pesar de estas disposiciones el número de mendigos que recorrían

6. Archivo Municipal de Oiartzun, Sección E Serie II Neg 6 Libro 6 Exp 3 (1776).

constantemente los pueblos y caseríos, lejos de disminuir, fue cada vez en aumento, en particular después de la primera guerra Carlista. En el año 1844 además la Diputación exponía que muchas veces “el pobre postulante se ve confundido con los malhechores, usurpándole éstos ese nombre y con esa excusa de “peregrino postulante”, se entregan a sus vicios y correrías perniciosas...”.

Por todo ello resulta curioso leer la correspondencia entre los pueblos “sobre recogimiento de pobres y prohibición de la postulación”⁷ del año 1833. Unánimemente citaban las resoluciones de las Juntas de la Provincia de 1829.

Por ejemplo, el Alcalde de Tolosa, exigía que se amonestara al Alcalde de Andoain: “mis alguaciles han hallado por la villa de Tolosa postulando a un hombre de esa villa, muy conocido por estar siempre “entregado a la vagancia” y el alcalde de Andoain no hace nada para impedirlo”. El edil de Tolosa dice estar harto y que no tiene fondos para restituir a todos los vagos a su lugar de origen.

Aunque el Alcalde de Andoain al final se aviene a pagar los tres reales de vellón que le reclaman (aunque califica al de Tolosa como “*muy mezquino*”) añade que no puede evitar que los pobres de su localidad salgan fuera a pedir...

Y lo confirmaba de esta manera:

“Tengo que hacerle presente, como lo hizo el representante de esta Villa en las Juntas Generales celebradas en Tolosa al tratar sobre la observancia del Reglamento de Pobres, que es absolutamente imposible que los de esta clase que hay en esta Villa de Andoain puedan permanecer tan sólo en esta jurisdicción. Que es excepción de regla de todas las demás de la Hermandad por el excesivo número que hay. Que por este motivo me es imposible prohibir que los pobres de Andoain salgan a pedir a los pueblos vecinos, pues que no puedo permitir que los infelices, reducidos tan sólo a pedir en ella, mueran de necesidad, como irremediamente morirían, lo que resiste la humanidad y nadie puede aprobarlo.

Pero por consiguiente me hallo impedido también de prohibir en esta jurisdicción la postulación de fuera, porque por uno que yo recogiere y enviase a cualquier pueblo de la Hermandad, me presentarían veinte, treinta o más naturales de ésta, lo que no puedo evitar de ningún modo. En fin, que a cosas imposibles nadie está obligado...

Siendo pues, tan excesivo el número de pobres en esta Villa que no hay ponderación y siendo imposible humanamente de que puedan mantenerse dentro de ella... ¿qué puedo hacer? Yo no alcanzo; pero jamás permitiré, repito,

7. AGG-GAO JD IM 1/21/31 (1833).

que los pobres de esta villa mueran de necesidad, prohibiéndoles que busquen la subsistencia que no pueden hallar en ésta.

En la absoluta imposibilidad de poner en práctica en esta villa el Reglamento de Pobres de 1772 (el que tampoco se observa, todo se a dicho, sino en muy pocos pueblos de la Hermandad), de ninguna manera puedo acometer la satisfacción de jornales de los conductores de pobres que por remisión de otros pueblos entreguen en esta Villa.

Soy enemigo declarado de toda vagancia y ociosidad y soy el primero de reafirmarme en los principios que motivaron el Reglamento, pero confieso francamente que la muchedumbre de los necesitados me prohíbe, bien a mi pesar de observarlo como quisiera. Y no es excusa ni pretexto, porque nadie podrá aventajarme en celo de desterrar la vagancia tan perjudicial para las buenas costumbres.

Y considero que lo que sería en mi concepto muy beneficioso y útil es que VS pasase orden a los pueblos limítrofes con otras Provincias para que de ningún modo permitan entre en territorio de V.S. ningún pobre extraño, pues es grande el número que los de esta clase se introduce y anda vagando por el Pays a pretexto de tiernas criaturas que traen entre los brazos, de cojos, mancos, impedidos y de otra cualquier manera”.

En concreto en el Archivo del Corregimiento de Guipúzcoa bajo el epígrafe de “*vagabundear*” vamos a encontrar 83 resultados correspondientes a autos de oficio sobre este delito, aunque muchos de esos resultados compilan a su vez dentro de ellos más autos de oficios de los realizados a otros más vagabundos, por lo que el número se multiplica. Abarcan las fechas entre 1687 y 1803, y el número mayor de ellos se da entre 1760 y 1790.

Las acusaciones no variaban mucho; versan sobre: vagabundear, pedir limosna, ir armados con escopetas, pistola o puñal. Tener una vida ociosa y/o andar en malas compañías. Ir con una pareja en relación de amancebamiento, en “relación ilícita”, o tener en su vivienda, desatendidos a su mujer e hijos legítimos. Además de pequeños robos, bien de dinero, bien de ganado, riñas, y quimeras y causar escándalo en las tabernas.

En el País Vasco si bien existe una gran insistencia en resaltar la multitud de mendigos que pululaban, habría que hacer una distinción entre la zona de la costa y el interior, siendo claro que el nivel de vida de las poblaciones costeras era más estable, no tan dependiente de una mala o buena cosecha. Como hemos dicho en las zonas rurales de veían más afectados por los conflictos bélicos, con soldados que robaban y arrasaban en despoblado, con la imposibilidad de pagar la renta de inquilinato, sin el recurso a la pesca, al comercio y en especial a la emigración a ultramar o enrolarse de corsario. Un nivel de subsistencia al límite de la supervivencia daba como resultado el que muchos pasaran a la mendicidad o a

profesiones que las autoridades relacionaban con ella: buhoneros, chata-rros, caldereros, carboneros, esquiladores... sin lazos familiares estables ni domicilio fijo.

Pero además hay que relacionarlo con la mentalidad social. La repulsa hacia la vida de ocio y vagancia procedería de su negativa al trabajo, por su carácter improductivo y porque se asociaba la ociosidad a los demás vicios —el juego, las borrachera— todo lo que configuraba a los “*mal entretenidos*”.

Sin embargo, en los informes de los alcaldes respectivos, en el de detener a un vago, este se le consideraba como algo ajeno, cosa de forasteros, que era impropio de los labradores vecinos de la villa que eran laboriosos y de sanas costumbres. Y si no, es que era una excepción, una lacra de todos conocida, era una persona reputada por ello en todo el vecindario. La vida ociosa de éstos además suponía un mal ejemplo en el pueblo: que pasara todo su tiempo en diversiones poco ejemplares, bebiendo en las tabernas, y muchas veces con una moral sexual relajada no suponía un espectáculo muy edificante...

Pero recalamos que se da en la mentalidad y la actitud popular una diferencia entre los últimos años del siglo XVII y el primer tercio del XIX. Se pasa de una tolerancia y benevolencia de las autoridades hacia los vagabundos y ociosos “siempre que no actuaran en robos y acciones criminales” a la necesidad de “extirpar o exterminar a los vagabundos que infestan el País”. Claramente, porque ello coincide con un cambio de actitud en toda Europa, la causa está en factores de índole económica, en una crisis que hace aumentar el número de pobres y el miedo hacia ellos, además de una repulsa porque no se esfuerzan por ganarse una vida cada vez más difícil. Tanto en la mentalidad popular como en la de las autoridades se pasó claramente de la tolerancia a la represión con la crisis del Antiguo Régimen. Ya no se ve con igual pasividad e, incluso, resignación al vago, sino más bien como un hombre disipado que no trabaja, se divierte y lleva una vida libertina fuera de los consejos de la Doctrina Chistiana en cuanto a sexo, bebida o juego. Y no respetan lo más importante: ni la autoridad establecida ni la religión y sus valores.

En definitiva la recesión económica fue lo que hizo cambiar la actitud y endureció las medidas represoras de la Provincia.

El origen de los “mal-entretidos”

En general proliferan los oriundos de las zonas rurales de la Provincia (Amézqueta, Régil, Urnieta, Berástegui, de zonas de los alrededores de

Tolosa...) así como de Navarra, que van *a la buena de Dios* por los caminos. En menor número están los originarios del resto de la península, que proceden tanto de la costa (Galicia, Asturias) como de las zonas aledañas de la zona de Castilla (Soria, Burgos, Palencia, León...) aunque encontramos alguno de Andalucía y Zaragoza. Curiosamente cuando van en pareja comprobamos que el de origen rural guipuzcoano frecuentemente se ha unido a algún navarro que haya topado en el camino. Como excepción hemos encontrado una Causa contra un mulato natural de Lima.

Resalta la abundancia de vagabundos franceses (un total de 12 sobre los 83), procedentes tanto del ámbito rural como del ambiente marinero de Bayona, generalmente desertores y corsarios.

El vagabundo suele alegrar ante la justicia que se apresta a cualquier trabajo temporal que encuentre como cortar hierba, coger maíz, pero ponen énfasis en que tienen un oficio honrado como labrador, botonero, zapatero, tejedor de tafetanes o corsario. En general vagabundean en solitario, aunque alguno va con su pareja, su hermano o uno que ha encontrado en el camino, del que curiosamente generalmente “no conoce su nombre”.

Recurren al Hospicio para el alojamiento de una noche. Gorosabel⁸ insistía en que estos establecimientos benéficos de la Provincia sólo servían para el albergue del “falso pobre” y del mendigo, Y así especialmente iban en detrimento de que las rentas dedicadas a ellos fueran a los pobres de la localidad. Aunque es verdad que esos locales eran muy básicos, prácticamente sólo un techo para los peregrinos. Lo que en concreto exponía este autor sobre estos albergues para caminantes era que los había en todos los pueblos de la Provincia de alguna consideración, aunque la mayor parte de ellos dotados de muy escasas rentas, con muy pocas comodidades, reducido número de camas y el servicio, en general, malo. Así que los que se veían en el caso de acogerse a ellos poco alivio podían encontrar en estos recintos.

Y de ello deducía que, “consiguiente a este estado de cosas es la denigrante postulación de los pobres de casa en casa, de caserío en caserío y de multitud de vagabundos, gentes sin oficio o que no quieren trabajar en ellos, que recorren todo el país molestando a sus habitantes. Y el crecido número de hospitales que hay casi en cada pueblo, con insignificantes rentas, al final son un gran obstáculo para impedir la postulación y la vagancia”. Y añadía: “en las Juntas Generales de Zumaya del año 1710 se decidió que suprimir todos aquellos que no fueren precisos para el recogimiento de los peregrinos y pasajeros pobres y no para dar albergue a

8. GOROSABEL, Pablo. *Op. cit.*

vagabundos y ociosos. Pero en los años siguientes se dio en el País un aumento de vagabundos y gente de mal vivir que recorrían el País y la situación se complicó”...

Las penas

Se les solía enviar al ejército en reclutamiento forzoso como forma de castigo, aunque muy frecuentemente desertaran en cuanto les era posible. Muchos de ellos ya habían conocido la vida militar como guerrilleros. También se les enviaba al presidio de San Sebastián para que trabajaran las obras de él, en las del puerto o “en lo que el Gobernador les señalare”.

Asimismo, se les mandaba a presidios de África, a galeras..., ello añadido a un destierro posterior de su zona de naturaleza. A unos incluso se les envió a presidio a Filipinas, sin olvidar a los que citamos más adelante, que fueron ejecutados de garrote vil en San Sebastián, aunque éstos ya fueran reputados salteadores de caminos.

Veamos una sentencia habitual:

“Se le condena a que por espacio de cuatro años sirva en las labores y trabajos que de orden de SM se están efectuando en la Plaza y fortaleza de la Ciudad de San Sebastián. Y si el número de trabajadores estuviera completo fuera enviado a trabajar a los arsenales de el Ferrol, bajo pena de que si huyera fuera enviado a los presidios de Africa. Y que en adelante viva recogido y atareado en trabajos regulares, sin andar vagando...”.

A las mujeres, además del destierro se les enviaba a Casas de corrección, a la denominada La Galera. En la de Pamplona las reas de delitos de tipo sexual eran las que más espacio ocupaban, aunque junto a prostitutas y alcahuetas se encontraban las ladronas, vagabundas, pobres y limosneras, curanderas... aunque en general todos estos aspectos se entremezclaran. También se les enviaba a la cárcel de la Galera de Zaragoza o Valladolid, éstas en peores condiciones que la de Pamplona.

Pero está claro que los prejuicios aún y todo prevalecían: una mujer gitana simplemente por el hecho de serlo (y de ser mujer) podía ser encerrada en la cárcel de la Galera, mientras que sus compañeros masculinos eran simplemente desterrados tras ser detenidos por robo (1766). O también se daba noticia de que “se le ha metido en esta Casa cárcel por haberla encontrado en compañía de gitanos, ser soltera sin domicilio fijo, y por ello haber conzeptuado ser mujer incontinente...”. Inquirir si era su marido legítimo aquél que la acompañaba era habitual, aunque en los albergues no se solía poner muchos inconvenientes a que durmieran juntos.

El peor vagabundo: el que además pide limosna

Lo antedicho sobre la prohibición de mendigar (a pesar de que todos suelen alegar múltiples dolencias que les impiden trabajar) se plasma en este Auto⁹.

Se da noticia de que han llegado al Hospital de esta villa de Azpeitia seis hombres y cuatros mujeres con el título de mendigos y vagabundos, además de varios hombres y mujeres de lugares extraños. Se comienza por reafirmar que:

“Estamos viendo cómo se llenan las repúblicas de esta Provincia de esta clase de gentes en perjuicio de los verdaderos y muchos pobres naturales que hay en ella, sin duda porque son perseguidos en otras partes por no querer sujetarse al trabajo...”

Lo primero que se decide es asegurarles en prisión y tomarles declaración. Una de las mujeres que dice ser de nombre Manuela y ser natural de Vergara, de 45 años, casada, afirma que por no poder trabajar se mantiene pidiendo limosna por lugares y caseríos sin residencia fija en ninguna parte. Otra dice ser de la localidad de Balmaseda, con cuatro hijos y estar actualmente embarazada. Su marido es de oficio zapatero remendón y trabaja en cualquier parte donde le den quehacer, pero cuando pueden piden ambos limosna por los caseríos. Preguntadas otras mujeres dicen ser de varios lugares de Burgos, todas de sobre los 50 años y que viven de limosna. Otra cuenta que su marido se fue de casa y ella anda por los lugares de Navarra, en especial por Tudela y otros sitios pero que no tiene certificación de ello. A todas les exigen que presenten certificado de legítimo matrimonio estén o no en compañía del marido.

Uno de los hombres tras tomarle la declaración en la cárcel, dice que no puede trabajar por hallarse muy débil con mal del corazón y no tener residencia fija. Otro dice ser de Pamplona y su mujer de Irún, ser de oficio hornero, pero que no puede trabajar por la cortedad de su vista y un mal en las rodillas: que van pidiendo limosna, a una con su mujer, sin hacer agravio a nadie, en diversos lugares de esta Provincia así como Navarra y Vizcaya. Le preguntan cómo su nombre no coincide con la certificación que presenta y alega, “que en la dicha certificación se padeció equivocación por el que la escribió”... A otro le preguntan por qué no se dedica a un oficio y trabajo y dice que sirvió a SM en los Regimientos de Toledo y África, donde quedó enfermo y estropeado de una pierna por un balazo, por lo que le dieron licencia para retirarse, pero con el trascurso del tiempo ha perdido esa licencia, no conoce oficio alguno y

9. AGG-GAO CO CRI 301,14 (1755) *Autos de oficio contra varios hombres y mujeres que se encontraban en el Hospital de Azpeitia, sobre vagabundear*. Estos Autos fueron hechos por Don Pedro Cano y Mucientes, Corregidor de esta Provincia de Guipuzcoa.

padece muchos dolores en la pierna. Ya había sido preso por pedir limosna en las cercanías de San Sebastián y fue detenido por los soldados de allí, aunque el Coronel del Regimiento se apiadó de él y le dejó en libertad.

Otro también navarro dice ser de oficio barbero sangrador, pero tiene cortedad de vista y temblor en las manos y que fue preso al acudir al Hospital de Azpeitia. Hay otros más que han ejercido de soldados en el Regimiento de Infantería de Vitoria. Otro que estaba en el Regimiento de los Dragones de Francia de Cataluña fue hecho prisionero en Francia (1746) y herido, y después de salir del Hospital se mantuvo por los lugares de esta Provincia pidiendo limosna por no poder trabajar.

Se solicita del cirujano de la Villa que los reconozca y que declare si están en disposición de trabajar; éste confirma y enumera las indisposiciones corporales que tienen, de cojo, manco, ciego... Se ordena que se retiren en vía recta en cuatro días a sus respectivos lugares, pena de destierro perpetuo de la Provincia y a ellas de ser puestas en reclusión en Zaragoza, si se les volvía a coger pidiendo limosna en la Provincia.

Y añaden, resumiendo la idea general sobre los vagos y la postulación:

“Deseando liberar a las Repúblicas de esta Provincia de los daños que se experimentan de tolerar en ellas muchos vagos que con título y disculpa de impedidos para el trabajo y real servicio mendigan, cargándose sus Hospitales de extraños en perjuicio de los naturales, me ha parecido conveniente tomar la providencia de destinar a los que fuesen capaces a las obras del Presidio de San Sebastián, y los que no pudiesen desterrarlos de esta Provincia. Y de la misma forma a los originarios de esta Provincia ordenar que se fuesen a sus domicilios, pena de destierro perpetuo o mandar a las mujeres a Zaragoza”.

Y efectivamente a varios de ellos se les enviará a trabajar en las obras del Presidio de San Sebastián por un año y a otros por dos años.

El peregrino-postulante-ladrón

Hay que constatar que la excusa, verídica o no, de ir de peregrinación a Santiago era muy frecuente. De alguna manera así justificaban su paso errático por los montes y por otra, otorgaban a su itinerario un cierto carácter religioso y pío. Muchos franceses se ajustaban a esa excusa para su paso por los montes del País, lo que no era obstáculo para realizar pequeñas rapiñas en el camino:

Sucedió que una tal Francisca alias “*Paiana*”, natural del Reino de Francia y que deambulaba en compañía de un hombre alias “*el Saboiano*” también francés¹⁰, aparecieron por la villa de Elgoibar.

10. AGG-GAO CO CRI 343,8 (1760).

El Alcalde notificaba al escribano que: “ayer sobre las cinco de la tarde se me dio noticia de que un mozo y una moza extranjeros habían robado un *justillo*¹¹ en el valle de Mendaro, en la casa llamada *Domecaene-coa*, y también una gallina, que andan por los caminos en traje de postulantes-peregrinos y en este tiempo se hallan en esta Villa”.

El Alcalde decide hacerles comparecer ante su presencia interrogándolos, pero habiendo advertido éstos que “no tenían inteligencia del idioma español”, se valió de un morador de la villa que era de nación francés. Negaron el robo y respondieron por medio del dicho intérprete ser casados y Saboyanos de nación. Otro pobre postulante que también estaba con ellos, acogido en el camino, afirmó que éstos representaban en todo momento el trato de marido y mujer. Habiéndoles pedido los despachos y Papeles de Pasaporte y verificación de estado por medio del intérprete, presentaron el Pasaporte, pero así como el hombre dijo que eran hermanos, la mujer afirmó que eran marido y mujer.

Mandan llevarlos a prisión con separación en las dos cárceles de la villa. Y hacen que se presente la viuda de Aguirre, una vecina de la villa, quien refería lo que había acontecido: “Que a las horas del Ave María, al anocheecer, llegaron a la casa de *Domecaene-coa* donde ella vive con sus hijos, tres pobres extranjeros, dos hombres y una mujer, y pidieron a la testigo, articulando algo en su idioma que no entendieron pero reconociendo ella la palabra posada. Quiso excusarse con la verdad de no tener disposición a sus persuasiones, pero como que ellos hacían ademán de que en el cobertizo pasarían la noche con algún sufragio de pajas, condescendió a darles posada. Pero luego pensando que dicho cobertizo pegante al Camino Real y con tránsito de gente no les sería cómodo, los introdujo dentro hacia el paraje del lagar, donde echó pajas y les dio una manta y un cabezal, y ellos mismos se sacaron una sábana y dispusieron sus lechos para dormir, y dieron a la que depone a entender que dos eran maridos y mujer, y el tercero un compañero, diciendo dicha moza que era su marido al que señalaba. Y en esta forma se acostaron a la vista de la que depone, los que suponía ser casados, juntos en el lecho, y el otro que se decía compañero, separado. Y ayer domingo después de las cinco horas de la mañana salieron, y ella halló la novedad de haberle faltado una gallina y encontrar rastros de plumas y también echó a faltar un cuchillo de calamaco del uso de su hija. Y que el rumbo que tomaron fue para la Villa, a donde acudieron también ella y su hija a dar queja y denuncia de los dichos Postulantes porque además echaron en falta un justillo o corpiño. Y llegaron a la Villa y les vieron detenidos en la cárcel, la mujer con el corpiño robado puesto en su persona. Y aunque la mujer pobre ha negado todo, ella

11. Un *justillo* es una prenda femenina de vestir, sin mangas, que llega hasta la cintura de forma similar al corsé, que moldeaba la figura y se ceñía al cuerpo, al modo de un corpiño.

ha acudido a la cárcel en donde se halla la moza, y reconvenida en presencia de varias personas, ha entregado a la que depone dicho corpiño robado. Respecto a la gallina robada le han asegurado varias personas que habían visto que se la comieron en el Hospital de la dicha Villa de Elgoibar”.

Hacen comparecer y declarar al postulante de nombre *Fleuri Mars*, natural de Leon, Francia, Católico Romano. Dijo que en la ciudad de Dax a siete leguas de Bayona se encontró con un hombre y una mujer postulantes que venían para España y los tres en compañía, en tres días habían caminado hasta esta Villa. En el camino entendió que el hombre se llamaba Joseph y ser de Saboya y la mujer ser natural de “*Grand-Noble*” a distancia de 25 de leguas de la Ciudad de León de Francia, y que eran ambos marido y mujer, y como tales se han tratado en el camino a plena vista del que depone durmiendo juntos. No les sintió hubiesen hecho robo alguno de corpiño y gallina, sólo que en Hospital de Santa Ana de esta villa donde se albergaban, la mujer dispuso de una gallina y la comieron los tres, aunque no puede decir si guisada o asada, pero dijo la dicha mujer que la había comprado.

Ésta y el hombre le dijeron que marchaban de peregrinación a Santiago, pero él como oficial platero lleva su rumbo hacia la villa de Bilbao a ver si puede emplearse en su oficio. Y en cuanto al corpiño rojo hasta el día anterior no le había visto con él, sin que tenga noticia de dónde lo adquirió.

Guillermo de Tapia, morador de esta villa pero también francés que actúa como intérprete de los detenidos, añadía que fue en busca del hombre al Hospital de Santa Ana, y le preguntó si él y la mujer eran marido y mujer, a lo que respondió sin dudar que no, que eran hermanos. Pero comparecidos ambos, él continuaba con que la dicha mujer era su hermana mientras ella ¡proclamaba que eran ambos marido y mujer! Ante la duda el Alcalde se ha asegurado de que se les separe en cárceles diferentes. Añade el intérprete que la mujer es de 23 años y se halla encinta de tres o cuatro meses, pero que el hombre dice que andan por los caminos juntos solamente desde hace un mes y que sabía que ella había salido de su casa hacía cinco meses más o menos. Ha visto el corpiño reclamado y la mujer a sus preguntas le ha respondido que no era robado —lo que él no se lo cree— y que ahora afirma que ya no lo tiene, que otra mujer se lo ha robado. Y que aunque por exigencia del Alcalde, él les dijo que mostraran licencia de estar casados sólo pudieron mostrar sus Pasaportes, fingiendo no entender lo que se les pedía.

Otra vecina, de Mendaro en dirección a Elgoibar, de nombre Josefa de Linazasoro, relataba que a cosa del anochecer había visto desde su casa de *Arizco-echeco* donde vive con su madre, que en la cercana casa de *Domeca-eneco* tenía a sus puertas a tres pobres forasteros como pidiendo que les albergase por esa noche y posteriormente a cosa de las seis de la mañana, les vio salir hacia la Villa. Luego la viuda y su hija (las vecinas) le contaron

que los pobres habían pasado la noche en su casa y que les habían robado un elegante corpiño de calamaco rojo con bordados y labores blancas nuevo que era propiedad de la hija, así como también una gallina, y cuando fueron en su seguimiento encontraron a la mujer paseando por la villa muy elegante, vistiendo el dicho justillo que le había robado y que ella también la ha visto en la cárcel con él y ha reconocido que era el que usaba Gracia de Iriarte por sus adornos de agujetas y cordones de seda azul.

Gracia de Iriarte que vive con su madre Josepha de Aguirre, viuda, en el valle de Mendaro dice que se apiadaron de ellos cuando llegaron a la noche pidiendo posada en “traje de pobres” y que en su idioma la mujer dio a entender la palabra marido para el hombre y que eran casados y se les dio para dormir el lagar donde se echaron sobre pajas y una manta y pusieron una sábana que llevaba ella, y el otro se acostó separado... pues ellos dos se pusieron muy juntos y se cubrieron con la manta. A la mañana ella y su hermana fueron a oír misa al lugar de Alzola muy temprano, dejando a los pobres en la casa y cuando volvieron hallaron que se habían ido y había rastros de que habían perseguido a una gallina que faltaba, con restos de plumas por todas partes. Y también echó de menos además de su corpiño de seda que lo tenía en un arca sin llave, una cruz de plata que ella suele usar en su cuello. Su madre y ella resolvieron salir en seguimiento de dichos pobres. Otra vecina atestigua que es ella la que ha reconvenido a la mujer francesa que estaba en la cárcel hasta que ésta ha restituido el corpiño a su dueña en su presencia. Aunque encontraban que era normal que le hubiera tentado porque sólo tenía veinte años.

La Hospitalera de Santa Ana, Antonia de Amusastegui, relata que “a cosa de las nueve de la mañana del domingo llegaron al dicho hospital dos hombres y una mujer, pobres extranjeros, a hacer mansión en él. Ella, para precaver posibles ofensas a Dios y demás problemas e inconvenientes, como está ya muy advertida, y siempre usa con los demás Pobres, les preguntó si ellos eran casados. La mujer respondió que sí y al preguntarle cuál de los dos hombres era su marido respondió con un ademán que el más alto era su marido, y ella les admitió en el Hospital. Luego ella se fue a la iglesia a Misa mayor, dejándoles en el dicho Hospital, y de vuelta de la iglesia los encontró que marido y mujer se levantaban rápidamente del lecho y comenzaban a vestirse, y empezaba la mujer a disponer la comida, que tenían una gallina a medio guisar, y pensó para sí si la habrían matado de alguna pedrada. A la tarde cuando iba a Visperas, a los que habían afirmado ser marido y mujer los vio otra vez juntos sobre la cama, recostados uno sobre el otro, y el otro pobre de forma muy separada. Pero ella no hizo ningún reparo en la buena fe de estar casados. Luego a la tarde vinieron algunas vecinas de Mendaro a quienes conoce de cara, afirmando que le habían robado el corpiño a la viuda en su casa, y por los detalles que dio vio que era el que llevaba puesto

la mujer pobre e hizo las diligencias para que ésta lo restituyera. También presta testimonio la criada del párroco que vivía en una habitación de la Casa Hospital de la Villa apoyando la declaración de la Hospitalera y dijo que había visto “a los que suponían casado, sobre la cama, juntos, como marido y mujer y que ya no quiso mirar más”.

El Tribunal del Corregimiento decide que la mujer sea apercibida y “desterrada de esta Provincia, por su dudosa moral, apercibiéndola que no entre en ella antes bien vaya vía recta a su Patria so pena que sea castigada con todo rigor”. Y para efecto de extrañarla fuera de esta Provincia se tomen las oportunas medidas.

Y en esta misma línea se informa que, “el Alguacil del Señor Corregidor, por medio del barquero de esta universidad ha hecho pasar el rio Bidasoa y entregado en jurisdicción del Reino de Francia a la mujer que han conducido en su compañía, y al tiempo de entrar en dicho barco, por medio de intérprete, apercibió que no volviera de ese Reino, y que contraviniendo sería castigada”. Y añadía que había pagado por vadear dicho río al barquero un real y otros cinco al arriero que la condujo hasta ese punto a caballo y además había pagado el barco desde La Herrera...

Con respecto a los dos hombres franceses presos, sus vigilantes se quejan de que se encontraron con dificultades en su transporte por hablar éstos sólo en idioma extranjero. Y relatan que durante su conducción, uno se les escapó y fue a refugiarse en el convento de religiosos de San Francisco, a distancia de legua y media de la villa. Y solicitan que no se levante auto contra el Conductor de los presos porque ello repercutiría en ofensa de todos ellos, aquéllos que llevan a cabo su labor con todo esmero, guarda y cautela.

La persecución de los huidos se presenta difícil porque no se puede confirmar que los nombres y apellidos de los dos presos sean los verdaderos más allá de lo que ellos mismos expusieron. El jefe conductor de los presos, Matheo de Zubiaurre, cuenta que “caminando con ellos con el cuidado y seguridad que nos incumbía, más arriba del convento de Sasiola, en el Camino Real, a cosa de las seis de la mañana, dicho hombre tuvo, con fuerza y arrogancia, modo para poder librarse, y arrancando a correr sin que pudiese alcanzarle, y se nos refugió en el Convento, Allí y en sus cercanías permanecemos todo aquel día y el siguiente por si le podíamos coger fuera de sagrado, en alguna salida que hiciese para poder seguir con su conducción y entregarlo a la disposición del Sr. Corregidor. Pero conocemos que de dicho Convento se salió a la disimulada, a horas de noche, y fue a tierras que se ignora dónde... y en dicha fuga es falso que hayamos cooperado y hayamos mirado para otro lado, como se ha dicho y dejo constancia de mi inocencia. Y como fue a tierras que se desconocen no ha podido ser habido a pesar de nuestros esfuerzos...”.

Pero no sabe explicar cómo el hombre francés conocía que pasaban por las cercanías del convento de Sasiola cuando empezó a correr. Estos conductores siempre estaban bajo sospecha de dejarse corromper por una módica cantidad. Se reafirma en que ellos hicieron una redoblada vigilancia, y que permanecieron fuera en guardia hasta tres días y sus noches por si podían cogerle por fuera del recinto. En el primer día ya se le había visto en el refectorio de dicho convento, con el grillete en el bolsillo, por lo que se había librado para entonces de los de sus muñecas, y de allí a pocos días oyó que los religiosos le habían sigilosamente facilitado transporte al Señorío de Vizcaya. Al parecer había confesado con toda modestia ante los monjes que lo que deseaba era ir de peregrinación a Santiago a ver al Santo.

Se les aperece de que, en adelante, sean más cuidadosos y que conduzcan con mayor puntualidad y debida seguridad a los presos que la Justicia les encargare, so pena de ser castigado con todo rigor. Al jefe se le condena por los gastos causados en la conducción del hombre furtivo y si ha cobrado adelantos, los restituya.

Se adjuntan las cuentas del otro detenido llevado al presidio de San Sebastián, “en cuya conducción se llevaron cuatro días, con gastos de arrieros, caballerías” y también de “haber acercado a la mujer Francisca alias “*Paiana*” a la raya con Francia, y por sus alimentos y conducción”...

La excusa del peregrinaje a Santiago de Compostela que hemos mencionado era frecuente. Servía para explicar de alguna manera la presencia de estos personajes en los caminos, sin datos ni documentación, a la par que le daba una pátina de respetabilidad, sacrificio y religiosidad. Servía además para ser acogidos en los hospitales y conventos de los pueblos sin más preguntas.

Comprobamos la existencia en los caminos de una gran cantidad de vagabundos de origen francés. Veamos a modo de ejemplo el de este hombre originario de Gascuña¹²:

El Alcalde de Zarauz dice que este individuo ha pedido alojamiento en el Hospital de la villa para pasar la noche. No entendía la lengua española pero por medio de un vecino que hacía de intérprete se le preguntó de dónde era, a dónde iba, exigiéndole pasaporte de su legítimo tránsito. Alega venir desde Baiona, que había sido soldado al servicio del Rey de Francia de donde desertó, que estaba en espera del anunciado indulto general del Rey y para pasar ese tiempo y antes de restituirse a su País iba con dirección a Santiago a visitar al Apóstol. Pero le preguntaron la doctrina cristiana “y

12. AGG-GAO CO CRI 368,03 *Autos de oficio contra Bartolomé de Lafarga, natural de Gascuña, Francia, sobre ser hombre postulante* (1764) en Zarauz.

no supo responder ni a las cosas esenciales para salvarse, ni traía consigo la partida Bautismal”. También le preguntan si tenía Bula, si tenía certificación de haber cumplido con la Pascua, a lo que dijo no entender cosa de Bula, ni tenía idea de qué era la certificación de haber cumplido con la Pascua. Que había salido de Baiona hacía 10 o 12 días, que había pasado un día en Irún y dos días en San Sebastián y que iba pidiendo limosna por los caseríos... Que en Baiona solía encontrar trabajo conduciendo harina desde los navíos a los panaderos. Que su certificación de Bautismo se la había robado un compañero en el camino.

Preguntado si tenía la enfermedad habitual entre los soldados dijo que no la tenía. Se le mete en la cárcel por vago y mal entretenido. A continuación se le envía a Tolosa donde el Corregidor ordena que sea condenado por espacio de cuatro años a que sirva a SM Católica en su Regimiento de Infantería de Irlanda que guarnece la plaza de la Ciudad de San Sebastián, a donde sería inmediatamente conducido, y que de no ser admitido en dicho Regimiento se le condene por dos años en el Presidio de dicha Ciudad.

La justificación de ir de romero por el Camino de Santiago la encontramos, asimismo, en este Auto¹³ llevado a cabo contra Francisco de Tellería, al que comúnmente se le conocía mucho, por ser el ermitaño de la basílica de San Esteban de Gabiria.

Este había aparecido con su partida bautismal solicitando un Pasaporte para Santiago de Galicia, pero ya el año pasado había hecho lo mismo, pero esta vez con una partida bautismal en que se halla enmendado el año en que había sido inscrita la certificación por el cura Párroco, como también el de la legalización de los escribanos.

Declara haber utilizado aquel pasaporte para ir a la Ciudad de Santiago, y consiguientemente se sospecha que solicita otro para poder andar vagando sin atarearse a trabajo alguno. Era conocido que este hombre, volviendo de su peregrinación de Santiago para esta Provincia acometió a un compañero suyo, Joaquín de Larrañaga, vecino de Villareal, en el camino de Oñate y habiéndole gravemente herido y maltratado le había quitado una cantidad de reales. Era también conocido porque había cometido excesos con el vino, y porque andaba vagante por los caminos de unos años a esta parte. No se localiza al tal Joaquín de Larrañaga porque era otro vagabundo que andaba vendiendo artículos como cadenas y calderos por las ferias, en especial la de Beasain.

13. AGG-GAO CO CRI 300,7 (1754).

Declara el cirujano de la villa al que Joaquín de Larrañaga habían solicitado acudir a su casa tras la paliza, y dice que le vio muy gravemente herido y maltratado y con perturbaciones de los sentidos, se excusó en curarle porque presumió que al ponerle las manos hubiera muerto a continuación y mandó que primero se llamase a un confesor y dispusiese sus cosas, luego que recibió el Viático le reconoció y le halló con tres heridas muy graves en la cabeza. Que le dijo que se las había hecho el dicho Ermitaño de Gaviria, y que había estado más de 24 horas tendido en el monte de Oñate y que así lo encontraron unos que pasaban, algo desviado del Camino Real, todo maltratado y cargado de hormigas... El que le había hallado dice que habían ido a buscarle por encargo expreso de la mujer, que él fue con cuatro hombres a la noche con teas de paja encendidas, pero que esa noche no le encontraron en el Camino, sólo unas alforjas y un sombrero. Al día siguiente le encontraron derrumbado junto a un árbol como muerto con toda la cara llena de hormigas que ni se le veían los ojos, y lo llevaron a su casa en un carro.

Larrañaga cuenta que habían decidido deambular e ir juntos de peregrinación a Galicia. Que ya de vuelta pararon en la villa de Durango a echar un trago y allí se encontraron con dos hombres de Idiazabal que iban para sus casas y él quiso regresar con ellos a la suya, pero el ermitaño le dijo que no, que tenía que seguir con él, que llevaba unas cartas que entregar a otros ermitaños en Mondragón y que no le dejase solo. Así lo hizo, pero cuando llegaron a los montes de Legazpia empezaron a discutir por unas velas que habían comprado y aquél le sacudió bien recio en la cabeza con el palo que llevaba y lo dejó allí tendido después de quitarle los reales que llevaba en la faldriquera. Que al de Tellería le habían confiado en el Ferrol, alguna gente que trabajaba allí, dinero para sus familias que residían en los alrededores de Gaviria, pero que nunca suele hacer esa clase de entregas, sino que se queda con ello.

Pero el tal Ermitaño está desaparecido, ha abandonado su faena en la Ermita de San Esteban de Gaviria y se sabe que va tirando con las limosnas que recoge como tal ermitaño o si no, trabaja ocasionalmente como peón de labranza. Se le detiene y encarcela y se le envía al presidio de San Sebastián.

El Pasaporte: un requisito imprescindible

En cumplimiento de una orden del año de 1784, era obligada esta identificación de Pasaporte cuando se andaba por los caminos. La verdad es que solía haber muchas dificultades en la identificación del errante vagabundo.

Veamos algunos casos¹⁴:

14. Archivo municipal de Oyarzun (AMO), E II Neg 6 Libro 11 Exp. 1 (1798).

Uno hombre detenido por vagabundeo, que afirmaba ser natural de Galicia, provenir de Madrid y ser de oficio arriero, pero que no llevaba el preceptivo pasaporte, se excusaba diciendo que no conocía esa obligación, que había tardado siete u ocho días en llegar desde Madrid, pero sin hallar problemas. Cuenta que se dirige a Bayona, Francia, a donde va a cargar azúcar y cacao y muestra una carta de un mercader de esa Ciudad que le fiaba esos cargamentos.

Otro dice también proceder de Galicia y va a Bayona con el que han detenido a dos hombres y una mujer. La acusación es común a todos ellos: carecer de pasaporte.

Detienen a individuos porque andan sin pasaporte y según dicen, van de peregrinación hacia Santiago. Se les ordena restituirse a sus lugares de origen.

Detención de unos vecinos procedentes de Navarra. La verdad es que todos ellos resultan ser sospechosos de contrabando. Les había denunciado el comandante de un destacamento con sede en el valle de Oyarzun, los cuales estaban apostados allí precisamente para perseguir contrabandistas y malhechores que pasaban.

A otro caminante es el propio posadero de la villa de Oyarzun el que le delataba ante el alcalde porque según sus palabras, “había entrado en su casa-pasada sobre las ocho de la noche, que era un hombre castellano que le pareció sospechoso o vagamundo porque no traía consigo cosa alguna como suele ser una caballería necesaria para un viaje”. Tras el aviso le toman declaración, y dice ser francés, que provenía de Santander a su patria, que se había encontrado con otro francés en la villa de Urnieta y también con otro —que por su ropa debía de ser navarro— que dijo ser de Larraga. Que ellos dos son honrados, pero que este navarro en todo el camino se lo pasó mirando para atrás, como con ademán de que esperaba a algunos compañeros y que se había salido del camino cuando encontraron una partida de soldados que se dirigían por este valle al reconocimiento de los caminos. El navarro resulta ser un huído de la cárcel por robo en la villa de Larraga y se manda restituirlo a esa villa. También se detiene a un vecino navarro, natural de Errazquin asimismo sospechoso por no llevar pasaporte. Esta clase de inspección era bastante rigurosa y por ello se encuentran numerosos casos de detenciones por este motivo. El Pasaporte era imprescindible para andar por los Pueblos del territorio, “*so pena de que será considerado, tratado y detenido como sospechoso*”...

Los Vagos: la censura de ser “ocioso y mal-entretenido”

La deshonrosa calificación de “no mostrar amor al trabajo” se plasmaba claramente en la Ordenanza de Vagos (1775).

Esta Ordenanza decía así:

“Deberán prender las Justicias ordinarias de los pueblo del Reyno a los vagabundos, ociosos y mal entretenidos según el Real Decreto de 1726 y 1733.

Los vagos aprehendidos, que fueran hábiles y de edad competente para el manejo de las armas se les mantendrá en custodia en cárceles seguras y que no haya recelo de fuga. La edad de los vagos aplicables al servicio de la armas se ha de entender desde los diecisiete años cumplidos hasta los treinta y seis. A ningún casado a titulo de vago se le aplicará el servicio de armas, no incluyéndole en las levas.

Su permanencia en las cárceles será lo más breve posible para que no se eleven los gastos de su manutención. En la clase de vagos son comprendidos todos los que viven ociosos, sin destinarse a la labranza o a los oficios, careciendo de rentas de que vivir; o que anden mal-entretendidos en juegos, tabernas y paseos, sin conocersele aplicación alguna; o los que habiéndola tenido, la abandonan enteramente, dedicándose a la vida ociosa, o a ocupaciones equivalentes a ella, estando prohibida la tolerancia a la ociosidad en las Leyes de estos Reynos.

Si quisiera probar ocupación en los tres días siguientes a su detención, deberá: si se dedicare a la labranza, ha de demostrar la yunta y tierras propia o ajenas en que labra; lo mismo se ha de entender si alegare estar dedicado a algún oficio, justificando taller propio o ajeno, y el maestro u oficiales con quienes trabaja continua y efectivamente.

Debe de estimarse como ociosos y vago los que se encontrasen a deshora de las noches, durmiendo en las calles, o en despoblado, desde media noche arriba, o en casas de juego, o en tabernas, despreciando las amonestaciones que se les hayan hecho.

Deben ser comprendidos tanto los ociosos naturales del pueblo o villa como los forasteros y extranjeros.

Cuando efectivamente se les destine al servicio de las armas, se han de remitir a la Cabeza del Corregimiento donde habrá diversas plazas de Tropas donde serán destinados y conducidos a sus depósitos y se pasará el aviso al Capitán de la Provincia. Su conducción se hará con cargo de la Real Hacienda, sin gasto ni gravamen para los pueblos. El fin es poner en buen orden y disciplina militar a esta gente.

Así se conseguirá separar de los pueblos la gente ociosa que puede ser útil a las armas; se dedicaran muchos más a la labor y a los oficios. Pero nunca se deberá incluir en esta leva a delinquentes o quienes tengan procesos en curso.

En el caso de constar manifiestamente corrupción de testigos, prepotencia, venganza, o malicia en suponer vago y mal-entretendido a quien no lo es, adema de revocar la condena, se ha de tomar la providencia correspondiente contra el Juez y escribano que no hayan realizado bien su oficio. Y así prohíbo se consienta estimar como vago al verdaderamente aplicado, ni como laborioso al que se halla distraído...

Los vagos ineptos para las armas por defecto de talla o de robustez y los que no tengan edad de diecisiete años o hayan pasado de los treinta y seis, se deben recoger igualmente y dárseles destinos de la Armada, oficios o recogimiento en Hospicios y casas de Misericordia. El fin es que no subsista por más tiempo en el Reyno la nota ni los daños que trae consigo la ociosidad en perjuicio de la universal industria del pueblo, de que depende la felicidad común.

Y es de tener en cuenta de que sin embargo de que sobre esta materia de Leva y Recogimientos de vagos han sido numerosos los Decretos y Ordenanzas, no se han producido los saludables efectos que se deseaban: el útil destino de unas gentes que en nada aprovechaban al Estado y limpiar los pueblos de ellos”.

Pero claro, la sutil distinción entre el vagabundo que deambula sin un fin determinado y el que lleva una vida ociosa “sin amor al trabajo” podría considerarse espínosa y difícil. Los casos más claros y evidentes serían los que condenan a aquéllos que, teniendo medios de vida suficientes, los abandonan alegremente para recorrer los caminos y llevar una despreocupada vida relajada y errante... Y también son los más repudiados y mal considerados...

Y ese era caso de José Antonio de Osoro al que se le acusa de haragán y vago¹⁵. “Osoro, siendo dueño y poseedor de la casa solar de su apellido, sita en la jurisdicción de Elgoibar, siendo de buena edad de 50 años y robusto y de buena salud, de muchos años a esta parte sin querer aplicarse en el trabajo y gobierno de dicha su casería y pertenecidos, ha andado y anda vago de una parte a otra pidiendo limosna y no con buena conducta de vida. Últimamente con traje de peregrino se le puso en prisión en la villa de Azcoitia”.

En atención a las citadas Ordenanzas de la Provincia de Guipúzcoa contra los vagos se le ha metido en la cárcel de Azcoitia. Y ordenan que se le imponga un duro castigo para que a los demás sirva de ejemplo.

Se sabe que sentó plaza de soldado en dos distintos Regimientos, pero que duró poco y desertó de ellos. Y luego se fue de romería a Santiago de Galicia con hábito de peregrino y conchas pidiendo limosna. Y de resultas de que había perdido el respeto a un sacerdote se le metió en la cárcel de Mondragón. Que anda diciendo que quiere vender la casería, aunque es de vínculo y mayorazgo, lo que pasa es que no le gusta el oficio de labrador y es un holgazán y un vago. Que cuando anduvo de soldado estuvo dos años vagabundeando en Cádiz.

Que desde luego no tiene el permiso de Postulación según se infiere en la Real Provisión de 1772. Por ello se ordena: “Que se mantenga sosegado en su casa, sin ir de aquí para allá y que trabaje de seguido en sus pertenecidos”.

15. AGG-GAO CO CRI 420,2 Elgoibar 1773.

Se le toma declaración: que es casado, que tiene un hijo y una hija de tierna edad ambos, y que es dueño y poseedor del Mayorazgo de la Casa solar de Osoro. Dice que tiene problemas de salud desde que estuvo en Madrid, en especial debajo de las costillas lo que le dificulta la respiración. Que de joven pasó a la villa de Madrid por orden de sus padres, a casa de unos parientes por un tiempo de nueve años, con destino a servirles y estudiar Gramática a ratos, y luego le trajeron sus padres a su casa y compañía para que trabajase en la casería y sirviese de alivio a ellos. Se casó y vivió con sus progenitores hasta que falleció su madre. Pero hará siete años pasó a la Ciudad de Cádiz con idea de embarcarse para Indias y hacer fortuna, dejando a su mujer al cuidado de su suegro, su padre. Pero como no pudo conseguir barco por no tener matrícula de Marinero, se puso a trabajar en el Astillero de Cádiz durante dos años. Luego volvió a esta villa ahora hace unos siete años y trabaja como labrador cuando no está indispuerto. Justifica todo ello diciendo que “si se ha apartado de su casa es por las amenazas y desamparo que le causa su inquilino a quien tiene arrendada parte de su casería”.

Asimismo ha ido de limosna a Santiago por una promesa, y en el Ferrol trabajó en el astillero y como fue despedido se marchó a León y de allí a Astorga donde reside Don Lope de Osoro, Canónigo y Arcediano en esa ciudad y pariente suyo, quien le amparó y socorrió, y de allí a Madrid. Pero al no encontrar medio fijo de subsistencia luego ha regresado a este pueblo. Que el altercado con el sacerdote fue con motivo de que en una taberna, habiendo tenido una disputa con la tabernera sobre unas monedas, un individuo de enfrente salió al balcón y le empezó a gritar y a afear su conducta, a llamarle pícaro y ladrón y bajó y le arrastró hasta la cárcel, pero que él no sabía que era cura. Que iba a la ciudad de Tolosa a dar queja al Corregidor contra sus arrendados, y que no pedía limosna porque no tiene licencia para ello, sólo solía solicitar dinero para alguna taza de caldo.

El Alcalde, harto del mal ejemplo que da en la villa que es la habladuría de todos, le condena a cuatro años de presidio en el Castillo de la Mota de San Sebastián, además de que le embarga la renta que le paga el arrendador del molino de Osoro para pago de costas. Asimismo, “se le apercibe de que en adelante viva aplicándose al trabajo de su casería sin dar con sus acciones y expresiones más sentimientos de queja y sobre todo de mal ejemplo”. Sin embargo el Corregidor revocará esta sentencia del Alcalde de Elgoibar, pero señala que si continua de vago y pidiendo limosna será enviado en un Presidio cerrado de África y que por tiempo de un año tiene la obligación de presentarse todos los días ante el Alcalde de Elgoibar.

Es cierto que la repulsa hacia una vida indolente y perezosa era evidente en la Provincia. Pero como eran delitos difíciles de probar se llegaba a la

denuncia de casos más bien discutibles, muchas veces consecuencia de antipatías y rencillas personales:

Así sucedía en el caso de Manuel Lacarra¹⁶ que tenía el respetable oficio de amanuense de diversos escribanos, que era natural de Azcoitia y vecino de Ordizia. Y va a querellarse contra el alcalde de Ordizia, Antonio Nazabal, en respuesta a la acusación de éste de ser de vago y ocioso y de que sale con frecuencia de la villa sin motivo aparente a andar por los montes. El Alcalde y Juez de la villa le han hecho saber que debe salir inmediatamente de la villa por esta su conducta y porque no se sujeta al trabajo ni tiene clara forma de vivir, ni da muestras de enmienda, todo ello en cumplimiento de la Real Orden de vagos.

Lacarra afirma que tiene la debida afición y aplicación al trabajo, sin ociosidad alguna. Pero el Alcalde Nazabal por su parte le había expresado que “desde hace por lo menos cuatro años se mantiene sin sujetarse a servicio ni trabajo alguno, ni dar muestras de querer asentarse en labor alguna o tomar modo de vida asegurado. Y lo que es más, estos últimos meses se halla hospedado en casa de Josefa Latiegui, viuda, con dos hijas adultas sin tener modo de vida conocido y dando mucho de qué hablar. Se le mandó que en 24 horas saliese de la Villa, pero continúa en el lugar y en ociosidad. Ha habido bastantes quejas a la justicia por su modo de obrar y proceder. Y deseando dar cumplimiento a la Real Orden expedida por el Consejo de Castilla, a mis ruegos el Corregidor ha dado orden de que se le notifique de que salga de la villa y no vuelva a entrar en ella. Y además que se le notifique a la viuda Josepha de Latiegui de que no admita a Lacarra en su casa, si no será castigada con todo rigor por no tener reconocido mesón ni posada”. Según él, “da mucho que hablar su conducta desarreglada y relajada por muchos pueblos de los alrededores, así como su vida ociosa y malentrenida en una de las calles públicas de la villa con continua entrada, estancia y comunicación ilícita y escandalosa con mujeres “en cierta casa”, todo ello da mucho escándalo en la villa. Incluso el cura de ella ha hablado con él para que tomase una forma de vida más decente y arreglada, siendo tan público y notorio su proceder. Y además porque pone en habladuría pública a los habitantes de la casa donde vive con motivos que no deben darse al público, que de ponerse en escrito traerían seguramente la ruina de la familia, con grandes desazones en su honor. Permitir que siga residiendo en Villafranca aun momentáneamente, amenazan al común y particulares de ella con ruina espiritual de sus almas, y ofenden a Dios”. E insiste: “vino como oculto y fugitivo de la Justicia de la villa de Azpeitia y por su ociosidad yo ya mandé que en 24 horas dejara la villa, por las repetidas quejas que recibí en el pueblo por su licencioso modo de vida y por no dedicarse a oficio alguno”.

16. AGG-GAO CO CRI 391, 4 (1768). Villafranca de Ordicia.

Y así de todo ello ha dado cuenta al Corregidor. Pero la sorpresa surge cuando es denunciado por el propio Lacarra por causa dice, de “enemistad privada”, y es condenado el alcalde a pagar las costas del pleito. Así que al final el alcalde tiene que pagar a Lacarra las costas del pleito contra su honor.

Pero este caso no era muy frecuente. En general el considerado “*de vida ociosa*” sin más pruebas acababa en prisión:

El alcalde de Ormaiztegui había denunciado a Francisco de Aguirrebengoa por su incumplimiento de la prohibición de asistir continuamente a la “*casa taberna y a los juegos de naipes en días de labor*”¹⁷.

“Ha dado escándalo y mal ejemplo en el pueblo motivando a otros a enviarse a lo mismo. Ha hecho caso omiso a las sucesivas recriminaciones y prohibiciones verbales de los alcaldes para que no entrara en la taberna. Ha atraído a otros vecinos a ella y ha tratado sin respeto a las justicias, negándose a obedecerlas cuando le decían que se marchara a casa. Por consiguiente le han puesto en prisión por el escándalo que produce, además del mal ejemplo público. Y ello a pesar de que muchas veces se le ha prevenido de que se contuviera en los dichos excesos. Asimismo se había prevenido al tabernero para que en días de trabajo no permitiera su estancia en su casa taberna y menos en el juego de naipes, ni le suministrara vino ni otra bebida, el cual, lejos de hacerlo así y de dar parte a las justicias, no ha hecho nada”...

Había ordenado el alcalde que lo más que podía permanecer en la taberna de la Casa Concejil eran dos horas en día de trabajo, y que fuera de ellas no se le diera vino ni otra cosa. También se le había apercibido en Zegama de que se fuera a su casa con su familia, que era día de labor y que si no le pondrían inmediatamente en prisión. Francisco había respondido que “él no tenía más motivos que los otros presentes para irse a casa y salió con descaro a pedir alguna más porción de vino en un jarro... y entonces el Alguacil le arrebató el jarro, y a pesar de su resistencia lo metió con gran trabajo a empujones en la cárcel”. Y añaden que su ejemplo no se puede permitir, que todos en el pueblo saben que está apercibido de no entrar en la taberna en día de trabajo, que da mucho qué decir y murmurar en el pueblo...

El detenido repone que al ver que la cárcel estaba con mucha pestilencia, y que había en ella cueros de carnero y ovejas, se resistió a entrar hasta que lo limpiasen, y que por ello se forcejeó con el alguacil, y que cuando vio que le quisieron meter en la segunda o ciega, vio que en ella había conejos y se hallaba llena de sus excrementos y otras porquerías y exigió que antes se hiciera limpieza, pero que le entraron a la fuerza y cerraron su puerta y estuvo en ese paraje tres días y dos noches.

17. AGG-GAO CO CRI 421,6 Ormaiztegui, (1773-1776).

Que si va mucho a la taberna en días laborables es por causa de sus tratos, porque hace entregas de harina de grano al tabernero que lo muele en su molino por un convenio que tiene con él. De noche no ha ido a la taberna sino es para traerle la harina que tenía precisión para amasar para el día siguiente, y que esas diligencias son precisas para mantener a su familia. Que si anda del molino a la taberna constantemente es por su trabajo... Lo dejan en prisión con apercibimiento de que sería enviado al presidio de San Sebastián si no cambiaba de vida.

La intranquilidad y el desasosiego por la proliferación de vagos va haciéndose cada vez más evidente en las zonas rurales. Incluso intentan medidas de prevención con respecto a menores de edad.

En los Autos formados por el Alcalde de Mondragón “*contra vagos que infestaban su jurisdicción*”¹⁸ comprobamos su preocupación por los más jóvenes:

“Que ningún padre deje que llegados los 7 años, ningún niño pida limosna ni se dé al ocio, antes bien se ocupe en una labor en la que pueda sustentarse”. A continuación se cita los nombres de seis niños del pueblo que ni van a la escuela pública a aprender las primeras letras, ni trabajan. El alcalde decide que el cura párroco lea esta orden al tiempo del Ofertorio de la Misa... aunque reconoce que algunos fueron mandados a servir de criados pero duraron poco y se volvieron a casa.

El Alcalde dice que la ociosidad es algo que hay que desterrar del pueblo, que se ha visto a los chicos con bastante libertinaje, sin oficio alguno, que andan ociosos remoloneando por el pueblo y los caminos de alrededor y que ello no se puede permitir.

Toma la decisión de meterles en prisión. Se les nombra un “*curador ad litem*” que es un representante jurídico para los menores de edad. Todos ellos tienen entre once y quince años y están bajo la acusación del delito de ser vagos, sin oficio ni destino.

Pero se les absuelve como no representados en las Ordenanzas de Vagos, pero reciben la orden de “que en el termino de quince días se dedicaren con la correspondiente aplicación a oficio o ejercicio competente a que fueren destinados, con apercibimiento de que si no, serían destinados a su recogimiento en Hospicios o Casas de Misericordia”.

18. AGG-GAO JD IM 3/14/43 Mondragón 1776.

2. Los Salteadores de caminos

Las autoridades de la Provincia se quejaban constantemente de la proliferación de salteadores en las zonas principales de tráfico de comercio y de viajeros.

Lo prueba el siguiente Auto del Teniente del Corregidor¹⁹:

“Siendo frecuentes las noticias de gentes que vagan armadas por algunos Pueblos de la Provincia... que se cele de averiguar sobre los sospechosos, en especial sus direcciones y las casas en que se recogen o amparan, y a los que estén notados por la opinión pública de malhechores, que se les persiga y aprehenda...”

Los pueblos según mis noticias, por donde circulan son: Tolosa, Alegría Alzo, Alzaga, Orendain, Beliarraín, Legorreta, Ichasondo, Icazteguieta, Amezqueta, Abalzusqueta, Gainza, Albistur, Bidania, Beizama, Cestona, Aya, Ataun, Villafranca, Régil, Azcoitia, Asteasu”.

Y como consecuencia encontramos también esta planificación aprobada por las Juntas de Guetaria²⁰:

“Adopción de medios para la persecución y exterminio de los malhechores que desgraciadamente infestan el País, con la creación de nuevos impuestos por parte de los Ayuntamientos respectivos”.

Los salteadores conocidos y habituales

Hay que resaltar que muchos de los salteadores eran populares entre los vecinos de la zona. Además de que se reunieran en las Ventas del camino, sin cortarse a la hora de relatar sus planes y sus fechorías después de unos tragos de vino, muchos vecinos reconocían a alguno de ellos como residente o pariente de tal o cual caserío.

Veamos el caso de estos malhechores que se movían habitualmente por la zona entre Azpeitia y Tolosa, por Bidania y los alrededores del Ernio.

Había corrido la voz de que unos mozos “malentretenidos” andaban asaltando en los caminos públicos que hay entre la villa de Azpeitia y la villa de Tolosa, robando a “*mujeres y otras personas flacas*”, de tal suerte que han intimidado a varios transeúntes. Ellos eran Francisco de Izaguirre natural de Régil, los hermanos Felipe y Ana María de Orbegozo, naturales de Beizama y Ignacio de Uranga de Tolosa²¹.

19. AGG-GAO CO CRI 520,3 (1815).

20. AGG-GAO JD IM 3/8/157 (1815).

21. AGG-GAO CO CRI 299,5. 1754 Regil, Beizama, Tolosa.

Destacan que uno de ellos, el vecino de Régil Francisco de Izaguirre, es muy conocido en la zona y que “ya había sido echado al Castillo de San Sebastián por delitos de hurto. Y que ahora éste, con poca enmienda, ha vuelto a sus malas costumbres, acompañándose de otros mozos cómplices. Se ha mandado que sea apresado para que sean limpiados los dichos caminos de tales salteadores”.

Lo curioso es el ambiente de casi familiaridad que se describe: un testigo que no había llegado a ser asaltado por él relataba que “cuando iban por el camino a trabajar a sus campos él, su hijo y un criado, vieron bajar por el mismo camino a un hombre que los saludó amablemente por su nombre por ser conocido y que luego acordándose que tenía fama de que era un salteador, dieron parte y fue detenido cuando fue a beber sidra en una taberna de la zona”...

Otro que declara, de oficio marraguero de Lizarza, dice que su amo le había enviado con marragas (telas bastas para hacer jergones) a Tolosa con un jumento y que volviéndose a casa de las dos de la tarde, en el paraje de sobre la casería de Olarrain, habiendo subido la cuesta, se le salieron al camino dos hombres cubiertas las caras, el uno con una máscara colorada y el otro con un pañuelo de lienzo de *olanda*, y habiéndole hecho detener en primer lugar le registraron una manta de márraga y el saco que iban en el jumento que también estaba lleno de marragas. Al no encontrar nada, uno de ellos agarró al testigo, que dio un grito y luego el otro sacó un cuchillo como amenazándole, y habiéndole soltado los calzones y dejándole casi desnudo le registraron, y como no llevaba nada le quitaron sólo un pañuelo que tenía en la faldriquera y se quedaron también con una botella con mistela que llevaba en el jumento. Le sacudieron media docena de palos y le dejaron medio sangrando, y hecho esto marcharon corriendo por los zarzales abajo. Que vestían máscaras, amilllas, calzones de paño negro de Segovia, polainas de paño negro y albarcas con esmandarras blancas y sombreros anchos. Uno de ellos llevaba una montera nueva de Segovia y ambos traían sendos palos de avellano con su corteza. Que ha oído luego comentar a diversas personas que también a ellos les han salido a los caminos y que eran conocidos por todos en la zona...

Como se movían principalmente por las vías de Tolosa, Alegría y Azpeitia y en los caminos intermedios de Albistur eran conocidos por todos. Otro que era compañero habitual de éstos era Pachi “*el de Eizama*”, conocido por ser hijo de la casa de *Eizama*, de Regil. Y con ellos solía ir habitualmente Felipe de Orbegozo, que además era hijo del que había sido durante años alguacil de Beizama, así como también su hermana. Eran populares hasta el punto de que un vecino cuenta que cuando acudieron a su casería a exigirle diversas cosas y llamaron a su puerta, él se asomó a la ventana y les dijo que no les abriría, que ya conocían su fama, que se fueran de allí y que le

daba igual sus amenazas que no les iba a entregar nada... Otro también dice conocer a uno de ellos, ya que es hijo del inquilino de la casa de Arrillaga de Tolosa...

Cuando un vecino relata que fue a por leña al monte en el paraje nombrado de *Santuchoa* y se encontró con dos hombres y una mujer que se dirigían hacia Bidania, los reconoció porque antes se les había visto bebiendo sidra en la casa de *Guruzeaga* y que al acercarse le parecieron mal encarados y huyó de ellos. Una mujer también cuenta que se los encontró cuando iba a por sus ovejas, y que, conociéndolos, por el miedo de que entrasen en su casa retornó a ella antes de que anocheciese y que luego oyó ladrar mucho al perro y que vio unas sombras y que el perro fue en persecución de alguno. Y su marido les gritó desde la ventana que se fueran de allí, que si bien no tenía bienes, sí tenía un par de ciruelas negrillas (diciendo por las balas) para ellos, mientras le decía una y otra vez a gritos al inquilino que les tirara un escopetazo desde su ventana.

Hay más que cuentan cómo les habían salido en el camino, y siempre coinciden en que son dos hombres y una mujer, con las caras cubiertas, y les habían arrebatado todo el dinero que traían. Otro asegura que es conocido, que solían andar por el monte de Aldaba, y que se les ha visto beber frecuentemente en la casería de *Guruzeaga* y de allí andaban hacia *Santuchoa*. Y otro comentaba que se los había encontrado en la calzada y estuvieron charlando, que conocía a la mujer y a su madre, que vive en Régil, y que uno de los hombres tenía el brazo amorosamente echado sobre ella.

Enfin que todos se conocen. Un testigo llega a contar que en una taberna tomó unos tragos de vino con Francisco que hizo sacar unas botellas como en celebración, y que bebieron todos, a pesar de que conocían que había estado preso en San Sebastián y andaba asaltando caminos. El inquilino de *Guruzeaga* que vende sidra, afirmaba que se la solía proporcionar abundantemente para llevar, aunque sí había oído que andaban robando a transeúntes.

Pero el recelo en la zona es general. Una mujer que va con tres jumentos cargada de provisiones para unas honras fúnebres (cera, abadejo, aceite, especias, vino y sidra...) al topárselos y al ver que la seguían, optó por dirigirse a una casa de los alrededores donde dejó en depósito los jumentos y atemorizada, se hizo acompañar de vuelta del inquilino de la casa y de su hijo, hasta la villa. Otro cuenta que a su vista en el camino, recelándose que fueran a quitarle algo, se salió del camino corriendo por la regata abajo, y saltó a la zona del molino de Osarain por donde se fue andando hacia la villa de Tolosa.

Y hay quien cuenta que volviendo del mercado de Tolosa con un compañero les cogió la noche en la travesía, y como por algún trago que bebió éste en Albistur y estaba un poco borracho, y por no poder ir por sí, le llevaba

el testigo agarrado del sobaco, a como hora y media tuvieron que pararse a descansar. Que entonces apareció un hombre que iba hacia ellos, pero que por detrás, dando gritos, apareció otro hombre que era el inquilino de la casería cercana con una escopeta, avisándoles a gritos de que aquél era un saltador. Se quedaron en la casa de *Sarobe* persuadidos de que les hubiera quitado los dineros que llevaban si no por el que apareció persiguiéndole con la escopeta.

Otra mujer que solía transportar pescado desde San Sebastián, cuenta que repentinamente le salieron al camino, que se asustó mucho, pero que no le quitaron nada, que ni siquiera se atrevieron a registrarla y que los sujetos eran de la tierra del bascuence. Hay historias curiosas que se citan en la zona como la de un borracho que cayó en el monte y se pegó con una piedra y se hizo sangre, pero dijo a todos los que le acompañaban que mintieran sobre lo sucedido y que todos debían de contar que los hermanos le habían asaltado.

La verdad es que Francisco de Izaguirre ya había sido denunciado por el robo de ovejas y era muy notado en juegos y apuestas; era sospechoso porque solía tener dinero en abundancia, sin tener hacienda ni raíces en el pueblo, siendo inquilino como otros que sin embargo pasaban con pocas conveniencias. Además en el mes de agosto había llevado a vender un carnero grande de gran peso al convento de la Purísima Concepción de Azpeitia, incluso con su cencerro, y sucedió que el regidor de la villa lo reconoció como uno que le faltaba, pues, aunque entonces no llevaba ya el cencerro, se notaba en el pescuezo que lo había tenido por lo gastada que tenía allí la lana, y lo denunció, y Felipe inmediatamente desapareció de la zona, y que había bastante más gente quejosa de desapariciones en sus rebaños... Se hace entrega al Coronel del Castillo de San Sebastián a Francisco y lo obligan a estar en el Regimiento de Vitoria por espacio de cinco años, y, caso de no ser necesario en él, se le condena por el mismo tiempo a las obras que se están haciendo en el Muelle de La Ciudad de San Sebastián.

La moza, Ana María Orbegozo, cuando presta testimonio dice ser de oficio costurera, tejedora, labradora, de veinte años, de estado casadera. Que sólo ha estado en esos parajes porque va a Régil desde Tolosa para ver a su madre y que suelen parar a beber sidra en varios sitios. Que si no, suele estar siempre en casa de su madre haciendo las tareas habituales de una moza como ella: remendando los calzones de su hermano, sembrando lino, hilando, asistiendo a las funciones de la iglesia... Por su parte su hermano Felipe, del que todo el mundo sabía que vivía de ejercer el contrabando —como otros muchos de la zona— cuenta que únicamente es carbonero y es por ello por lo que anda deambulando por los montes y que acude a las tabernas de la zona únicamente a beber sidra. Que conviene con los ferrones de las herrerías de la zona el hacer carbón y que todo lo que han dicho los testigos sobre él es incierto.

A Felipe de Orbeago se le condena a un año de destierro de la jurisdicción de Regil, y se absuelve a Ana M.^a su hermana, apercibiéndola de que en adelante se aplique más al trabajo. A Ignacio de Uranga se le condena a diez años de Presidio cerrado en África.

La cuadrilla de los hermanos Camio: pena de garrote

Vamos a conocer al cabo de Miqueletes, Pedro de Arsuaga, que aparece en varias ocasiones como protagonista de muchas de las detenciones de saltadores de caminos. Una de ellas fue especialmente sonada, por ser quien detuvo a José Eugenio Camio y su cuadrilla, personajes de gran renombre por sus fechorías. Además habían matado a uno de los Miqueletes de su partida cuando intentaba su detención.

El asunto acabó con una sentencia de ***pena de garrote*** que tuvo lugar junto al edificio de la Misericordia en San Sebastián (en la actual calle de la Misericordia en el barrio de Gros).

Comprobamos cómo el cabo Arsuaga fue el que desarrolló gran parte del trabajo de su detención²²:

El Alcalde Constitucional de Tolosa notifica que se le ha presentado en su casa el Cabo de Miñones Pedro de Arsuaga y le ha anunciado haber apresado al famoso y público ladrón José Ignacio de Camio en el Barrio de Santa Marina en la jurisdicción de Albistur. Lo había dejado en la Casa Consistorial con dos Miqueletes de guardia. Luego ha hecho entrega de su persona y de una escopeta cargada, pistola y una canana con cuatro cartuchos. Manda que se procede criminalmente contra aquél por robo cometido a personas que marchaban en coche por el Camino Real y puerto de Descarga y por la muerte dada a un Miquelete de esta Provincia en un caserío de Bidania.

Interrogado dice tener 29 años, ser natural de Bidania, soltero, de oficio labrador. Que le han apresado tres Miqueletes, conocidos por los nombres de Esquerria, Bartolo, y Azarola en las puertas de un caserío de Albistur, que al mando estaba Arsuaga. Que le perseguían por la fuga que hizo de la cárcel de Beasain junto con Bartolomé de Camio, otro llamado Antonio, conocido por *Oyarte* y Manuel de Mendiluce natural de San Sebastián.

22. AGG-GAO CO CRI 551,1 (1820-22) Pieza principal: *Autos de oficio formados contra Eugenio de Camio y otros sobre robos, salteamientos de caminos, escalamiento de cárceles. Y entre ellos contra un francés, Juan de Landart alias Manis. También en Archivo de Oiartzun E, Neg 6 Serie II. Libro 9 Exp 3 Autos de oficio a fin de registrar varias casas contra José Eugenio Camio, Manuel Ignacio Camio, Gregorio de Lecuona y José de Echeverría sospechosos de ladrones (1796).*

Y... ¡confiesa las siguientes fechorías efectuadas solamente en el plazo de ese año!:

1. Robo en el alto de Descarga a un coche que pasaba de camino hacia Francia, acompañado de Bartolomé de Camio y un francés del que ignora el nombre pero que sabe que había estado de criado en un caserío de Zarauz. Que el robo consistió en onza y media de oro en dinero, un capote de paño, una esclavina. Repartieron el dinero a partes iguales, dividiendo el capote entre él y el francés y Bartolomé se quedó con la esclavina.
2. Que a los 8 días hicieron otro robo en un castañal junto al Camino Real, entre Villabona y Andoain a un arriero navarro que llevaba una serie de machos hacia Tolosa. Le hallaron seis o siete pesetas, de las que le devolvieron dos. Que durante todo el día estuvieron emboscados en ese mismo castañal con ánimo de asaltar a otros caminantes. Pero no pudieron hacer nada porque se seguían unos a otros muy próximamente para protegerse.
3. Que por enero del presente año fueron Bartolomé, otro de Villabona y Joaquín que dijo ser de Hernani, a la ermita de San Antonio de Urquiola en el Señorío de Vizcaya y robaron a veinte arrieros poco más o menos cuatro onzas de oro, forzándolos a retirarse desde el camino hacia un bosque según iban llegando. Luego volvieron hacia esta Provincia por los montes de Ermua, hacia Azcoitia, pernoctando en campo raso por temor a ser sorprendidos en cualquier casa. Que el caudal robado fue repartido a partes iguales.
4. Que por febrero él y Bartolomé de Camio les salieron a tres hombres entre las Ventas de Iturrioz y Etumeta y les robaron onza y media de oro que dividieron a partes iguales. Y al que robaron una onza le dieron tres pesetas, al otro dos y al otro una.
5. Que por el tiempo de San Juan asaltaron en el mismo punto a tres o cuatro mujeres y un hombre que dijeron ser de Lasarte pero no les pudieron quitar nada porque nada les hallaron.
6. Que por el mes de julio asaltaron por Murumendi a tres hombres traficantes en cerdos, que iban al mercado de Villabona, de los que uno se les escapó, pero a los otros dos les robaron en unión de Matias, un francés que llaman *Manis* que vive en Villafranca a mano izquierda caminando desde la plaza para Andoain, como 40 ducados, y les entregaron a cada uno de las traficantes de cerdos dos medios luses.
7. Que pocos días después en el mismo punto de Murumendi salieron a unos arrieros de Lazcano proveedores de las tabernas de Azpeitia y

les quitaron a uno 8 pesos y al otro 60, y les devolvieron dos pesetas. En este mismo punto han salido a otros arrieros pero que no han conseguido mucho dinero en el robo.

8. Que por San Ignacio salieron entre Machinventa y la ferrería de Errazti a unas mujeres, madre e hija, una vieja y un hombre que conducía las caballerías en un carro y les quitaron como 40 pesetas a las mujeres y al hombre como doce duros. Además hicieron abrir los cajones que llevaban en el carro y les quitaron media docena de pañuelos pintados y cinco blancos, dos de ellos bordados, seis medias de algodón y telas para sayas de color, algunas otras de rayas y le devolvieron quince reales a la madre, y ocho a la hija, a la vieja y al hombre. Que las ropas se las iba a llevar Matías diciendo que las vendería y entonces compartirían el dinero, pero que estando cometiendo el robo llegó al mismo punto el cirujano de Beizama al que retuvieron hasta que ejecutaron el robo. Y que entonces fueron a buscar a un carbonero conocido, y le entregaron la carga para que se las llevase hasta el alto de Chapartegui, entregándole por su transporte cinco reales.
9. En agosto detuvieron en un Alto que hay entre Zarauz y Orio a tres mujeres y dos hombres de Lasarte, y les quitaron 19 onzas de oro, de los que uno es el mencionado como su aprehensor Ezquerria, y les devolvieron una onza. Ezquerria manifestó ser Miquelete, y el francés dijo que había que matarlo, pero que él lo impidió diciendo que *“los hombres no nacían para un momento, pues que podía llegar otro momento que pudieran necesitar de su auxilio”*. Hizo que les acompañara algo del camino, y mostrándose el Miquelete algo remolón el francés le dio varios culatazos por detrás. El francés también dijo que había que quitarle el arma y las cartucheras, pero él se opuso, y sólo le pudo quitar dos cartuchos que llevaba.

Que de allí fueron al caserío de *Apaeche* en Bidania, donde reside su hermana.

Estando de conversación con ella oyeron que algunas personas calzadas con zapatos subían hacia el caserío. Recelando que fueran Miqueletes, él huyó, pero mientras, sus otros dos compañeros acudieron hacia el ruido y vieron a uno que dijo ser de Azcoitia, negando a voces ser Miquelete, pero que comenzó a retroceder corriendo. Entonces el tal Joaquín le tiró y habiéndose acertado le dejó muerto en la oscuridad de la noche. Que luego se enteró por los del caserío vecino, que los de su cuadrilla habían dejado allí sus armas con el recado de no manifestar a nadie ni el suceso ni la dejación de las armas. Sabe que el tal Joaquín se hizo una sangría en Andoain por un cirujano por estar herido y luego se marchó a los montes.

Que continuaron así, acechando a los caminantes en la zona de Tolosa con la misma idea de robarles. Una vez detuvieron a unos Pasiegos y una Pasiega, y que al comenzar uno a huir le dieron en la cabeza, pero que no pudieron robarles nada por la reunión que se fue formando de gentes, pero le dejaron allí una bota con vino. Entonces él y su compañero comenzaron a vagabundear, asustados de que les anduvieran buscando con gran afán, y dejaron el Camino Real dirigiéndose hacia Aldabazarra donde llevaron y pagaron medio azumbre de vino en la taberna y marcharon hacia Murumendi. Y a un arriero cerca de Bidania le dejaron marchar al conocer ellos la pertenencia de los machos del proveedor de vinos de Bidania.

Dice que Joaquín es barbirrojo cerrado, de 34 años, y que ha estado preso en Vitoria por causa de contrabando. Que los otros dos rondan los 40, barbinegros y el francés es tuerto del ojo derecho, de 30 años.

Al cabo de unos días continúan con la declaración de José Eugenio Camio:

Dice que intentó entregarse con la mediación del párroco de la parroquia de Goyaz. Que habiendo conversado este presbítero con el Corregidor le dijo que si su entrega se verificaba junto con sus compañeros de crímenes, le perdonaría. Así lo aceptó con la condición de siempre todos fueran bien tratados. Le puso un punto de cita en una Venta con ellos, para que pudiera llevar gente armada y todos fueran aprehendidos. Así lo hizo con Matías el de Goizueta y el tuerto francés. Y cuando éstos llegaron a la Venta señalada y no ver a nadie, pidieron de cenar y la mujer les puso una cazuela de sopas con tocino. Luego los otros dos quisieron marchar hacia el monte de Orio y él se esforzó en convencerles de que se quedasen, pero se negaron y salieron a media noche. Pero está persuadido de que los hubiera convencido si hubiera habido vino o aguardiente y que por ese motivo se frustró el proyecto de reducirlos a prisión, no obstante de que el Sr. Corregidor envió gente armada al efecto. Sin embargo él continuó en su misma idea de entregarse, como lo muestra su pronta rendición cuando se encontró con los tres Miqueletes.

Se manda al cabo de Miqueletes Pedro de Arsuaga el registro de la casería de Mugaras, existente entre las ventas de Iturrioz y Etumeta, y en la zona de Villabona, acompañado de dos soldados armados y cuatro paisanos también armados, por si el francés tuerto llamado Landart, alias *Manis* (o Joanis) y Matías alias *Goizueta*, se hubieran recogido en dicha casería, según acostumbraban.

Además se pasa el siguiente oficio al Jefe Político de la Provincia: “Que éstos han llevado a cabo tantos robos que han hecho perder la seguridad de toda la Provincia, en especial desde la fuga de Camio de la cárcel de Beasain

donde se hallaba preso y procesado por causas similares de robos cometidos en el Camino Real. El cabo Arsuaga dice que a su vista han huido hacia Zizurquil y Asteasu desde Villabona.

Apresan al saltador francés que dice ser de Bayona, expósito, de oficio segador de hierba y argoma y que trabaja como criado en el invierno en la localidad de Astigarraga y de edad de 30 años. Dice que él se ha entregado por estar arrepentido y con idea de mudar de vida. Pero que le han tratado muy mal los Miqueletes, le han golpeado, desnudado, arrebatado la bolsa de tabaco con un poco de hoja, piedra e instrumentos para hacer fuego.

Confiesa haber robado a arrieros en el monte llamado Murumendi. Que sin embargo alega que por su intercesión dejaron pasar a uno que conocía por haber sido amo del declarante. Y en lo demás declara todo similar a Camio, aunque niega que él tuviera la pretensión de matar a un Miquelete en el alto de Orio como éste afirma. Que un día de fiesta salieron en Bidania al encuentro de un hombre de oficio marraguero y le robaron 10 reales de plata, pero que le dejaron caminar libremente para la villa de Icaztegieta porque dijo que no había oído misa... Que lo último que robaron fue a un arriero salinero y le quitaron dieciocho reales, pero que le devolvieron cuatro.

También presta declaración Landart, francés de oficio tratante. Declara que cuando le detuvieron estaba ayudando a cocer en la calera de Zizurquil y que es del todo inocente y que no conoce a Camio.

Por su parte el cabo de Miqueletes Pedro de Arsuaga hace la siguiente declaración:

Que fue en búsqueda y captura de José Eugenio Camio y Juan de Landart con cinco Miqueletes o Miñones, “a recorrer los Caminos y Pueblos en donde se abrigan y frecuentan los ladrones y se cometen los robos. Los hallaron en el barrio de Santa Marina. Entonces, habiendo cargado sus escopetas, esperaron a que se despidieran de una moza con quien estaban en conversación, y les gritaron a la voz de alto, y al momento el primero de ellos deja caer la escopeta, pero el segundo apretó a correr haciendo antes el ademán de prepararse con la escopeta. Que siendo sólo tres prefirieron asegurarse de la presa que tenían más a mano y dejar de perseguir al francés, al que sin embargo dispararon, pero no acertaron por haber saltado un ribazo. Al otro quitaron las armas blancas y consiguieron atarle los brazos”.

Y añadía que con ocasión de acompañar a una pareja de Lasarte como un favor, para protegerles porque llevaban dinero, en el alto de Zarauz, se encontró con este mismo francés *Manis* al que le dio el Alto y éste le dijo enseguida conocer su profesión de Miquelete. Y procedió a apoderarse de su arma que él tenía reclinada junto a un árbol. Quitaron el dinero a los de Lasarte, y habiendo notado que una de las mujeres, Juana, había arrojado

disimuladamente a un rincón un paquete, el francés lo cogió y desenterró dinero. Que no sabe cuánto dinero hallaron. Que Juana suplicó a los ladrones que le devolviesen siquiera la mitad de las 20 onzas que acababan de quitarla, y como ya le habían robado en otras ocasiones, José Eugenio de Camio le ofreció un doblón de cinco pesos. Les suplicó que aunque sea, le dieran la cuarta parte si no querían quitarle la vida, y entonces se extendió a una onza de oro. Marchó con ellos mientras el francés le daba con el cañón de la escopeta diciéndole que anduviese. Luego le dijeron que no les descubriera y le ofrecieron dinero que no aceptó, y se escaparon corriendo.

Posteriormente aprehendieron al francés en el camino de Zizurquil a Asteasu.

El Conde Villafuerte dice que ha pasado los correspondientes oficios a los alcaldes de Vidania, Amasa-Villabona, Asteasu, Andoain, Urnieta, Hernani, Astigarraga, Oyarzun, Rentería, Irura... previniendo a sus alcaldes de que rondan y estén al acecho de los malhechores citados por el salteador Camio para ver si consiguen su arresto. Y solicita confirmación de los Alcaldes sobre los robos cometidos en sus respectivas jurisdicciones. Y también a los de Durango, Vergara, Beizama, Cestona, Ataun, Lasarte, Azpeitia, Oyarzun, Lazcano...

Aparece un testigo que relata que en el Santuario de Urquiola, en el camino Real hacia Vitoria, se cometieron a principios de año dos robos. El uno cometido por cuatro malhechores y el segundo por cinco. Todos armados de trabuco o armas cortadas y puñales. Él lo vio todo, pues estaba apartado del Camino Real haciendo unos trabajos con otros, pero que los ataron para que no dieran la alarma. Que en el primer robo quitaron sucesivamente lo que llevaban a más de 60 arrieros y tres mujeres, habiendo atado previamente a unos 50 y dejando sueltos a los demás. Que en el segundo robo, que fue a unos 50 arrieros también, poco más o menos, pero que en esta ocasión no fueron atados el testigo y sus compañeros, (que lo hacían con las sogas que llevaban los propios arrieros) sino que solamente les dijeron que no se apartasen de sus trabajos y que no mirasen. Que luego ellos partieron a avisar al Alcalde de Ochandiano pero para cuando éste formó una partida y acudió, los ladrones ya habían escapado. Pero que en el primer robo no robaron mucha cantidad porque “todos ellos iban cargados de fresco en dirección hacia la ciudad de Vitoria”.

José Eugenio Camio ha procedido a describir fielmente todos los robos con designación de los puntos y de las personas robadas y robadores para mitigar su condena, según su abogado Defensor. De esta manera, “él da pie a que se conozca el número de ladrones que perturban la tranquilidad pública por medio de su captura. En su declaración resalta que jamás ha maltratado a ninguno de los caminantes, antes bien ha solido impedir que sus socios en los

robos verificaran las amenazas de muerte o golpeamientos con que provocaban a los robados. Que él no tiene nada que ver con la muerte del Miñón”. Y presenta testigos que confirman todas estas afirmaciones.

Pero se reafirman en la acusación de la muerte del Miñón. Piden por ello Pena de Garrote para Seguroola, y para Landart y Uhalde, por la repetición de sus robos y escalamientos (aunque éstos últimos están prófugos). Para Matías de Echeverría también se pide Pena capital, pero el defensor solicita que se conmute por destierro o presidio con destino a obras públicas. Se da por supuesto que es conocida por todos la Real Pragmática de 1734 que impone pena capital para los salteadores de caminos. Ésta, al año siguiente de 1735, se había ya impuesto para todos los pueblos de Guipúzcoa a solicitud de la Provincia tras la Junta celebrada en la villa de Mondragón. Aparece un ferviente alegato del defensor en contra de la pena de muerte. Le parece exagerado por el delito de robo.

Sentencia final de la causa criminal contra los apresados: José Eugenio de Camio, Matías Elizondo, Martín de Echeverri, Martín de Urdampilleta (presos) y Juan Landart (alias *Manis*), Francisco Ugalde *el Tuerto*, Joaquín de Seguroola y José Antonio Eizabal prófugos estos cuatro últimos. Por motivo: la muerte del Miquelete de esta Provincia Ignacio Ansa, por robos, salteamientos y escalamientos de cárceles:

“Condeno a Pena de Garrote a José Eugenio Camio, Mathias Elizondo, Martín de Echeverría, Joaquín de Seguroola y a Francisco Ugalde (a estos dos en ausencia y rebeldía). A Juan Landart (*Manis*) y a José Antonio de Eizabal en diez años de presidio en el Peñón de la Gomera, y a Martín de Urdampilleta en dos meses al castillo de San Sebastián con destino a las obras públicas de esta Ciudad”.

Además se imponía multa al alcalde de Bidania por su omisión y la morosidad en la práctica de las diligencias que debió de haber hecho, tanto en la misma noche en que se oyó el tiro que ocasionó la muerte del Miquelete, como en la mañana del día siguiente. Y lo mismo para los dos cabos de Miñones de esta Provincia, Miguel de Urrutia y Pedro de Arsuaga que descuidaron la causa y no practicaron la menor diligencia para perseguir a los malhechores que les constaba habían estado poco antes en el pueblo de Bidania. También se imponía a la hermana de Camio una multa de 50 ducados por su connivencia y no dar aviso a las autoridades.

Hay apelación: el defensor insiste en que la Pena de Garrote es desproporcionada. Pero a pesar de todo se confirma la sentencia del Juez de Tolosa y que la Pena de Garrote se ejecute en dicha Villa; aunque se dulcifica algunas sentencias mandando a alguno por 10 años al presidio de Ceuta (siempre que se presentare) y a Mathías de Elizondo en dicho presidio a 8 años de permanencia. Martín de Urdampilleta queda en libertad, siendo suficiente el

tiempo que ya ha pasado en la cárcel. Se confirma la prisión en La Gomera a Landart y Eizabal si fueren habidos o se presentaren.

Y recalcan que la ejecución de la pena se verifique a la mayor brevedad.

En definitiva condenan a José Eugenio de Camio y Martín de Echeverría a garrote. A Bartolomé Francisco de Camio, Juan Ignacio de Orbegozo, también a garrote, Pedro Manuel de Lasa y Jose María de Aranguren a 10 años de presidio. Todos se hallaban en las cárceles de San Sebastián a donde a ruegos del Ayuntamiento de Tolosa habían sido trasladados:

“En unos momentos en que aquella Corporación ha creído con fundados recelos de que fuese atacado por los facciosos de este pueblo y muy comprometidas la tranquilidad y seguridad del mismo²³”. Y continuaban: “ahora las circunstancias de la Provincia son bastante delicadas como para exponerse a trasladar de San Sebastián a Tolosa unos reos, por el continuo tránsito de facciosos, por las conexiones de aquéllos en el País y por la escasez de fuerzas actualmente disponibles para la escolta necesaria. Además la facilidad y seguridad con que podría ejecutarse la sentencia capital en la Ciudad de San Sebastián hacen que solicite que se haga allí, pues que también el Ayuntamiento Constitucional de esta Villa desea lo mismo, según me lo han hecho saber oficialmente”.

Se da el beneplácito, al reconocerse que en la villa de Tolosa apenas hay guarnición y ser ciudad abierta, además de la dificultad de proporcionar una columna de protección. Y así, “atendiendo a las facilidades y seguridad que proporciona San Sebastián que es plaza de armas y estar ahora allí los presos se ha decidido librar el correspondiente despacho al Juez de Primera Instancia de San Sebastián para que en cumplimiento de la sentencia se verifique allí la ejecución”.

En 1823, el 30 de enero a la mañana, tuvo lugar la ejecución de José Eugenio de Camio y a Martín de Echeverría, vecinos de Bidania y de Gaztelu. Previamente, acompañados de una escolta de la Milicia Nacional Voluntaria, se les hizo notificación y a las once horas fueron puestos en dos capillas distintas que para el efecto se dispusieron en la misma cárcel.

El relato de la ejecución, del Notario de Tolosa asistente al acto, decía así:

“Han permanecido ambos en dichas capillas respectivas hasta las once horas de la mañana, auxiliados de los individuos del Cabildo eclesiástico y por Religiosos de la Orden de San Francisco del Convento de esta Villa. Después de esa hora fue sacado en primer lugar Martín de Echeverría y montado en una mula, vestido de túnica y gorro negros, atadas las manos y con dos carteles en el pecho y sus espaldas, en que con letras grandes y visibles se anunciaba su

23. No olvidemos que sucedía en el agitado período del Trienio Constitucional (1820-1823).

delito de ladrón, salteador de caminos y reincidente, fue conducido en la manera expresada, auxiliado de sus confesores vestidos de luto y de otros varios sacerdotes y religiosos, al cadalso que se hallaba dispuesto y colocado en la proximidad de la Casa de Misericordia, fuera de la población de esta Villa, habiéndose publicado repetidas veces y a distancia de a cada doscientos pasos en la calle y camino del tránsito, por Miguel José de Lizanda, Pregonero público de esta Villa, el nombre del reo, el delito por el que había sido condenado y la pena que se le había impuesto, conminando a propio tiempo con penas a todos los que tratasen de perturbar el orden, levantasen gritos, dieren voces o hicieren alguna tentativa para impedir la dicha ejecución.

Y después que llegó al sitio donde debía de verificarse, y donde se hallaba dispuesto un tablado y en él fijados con dos maderos o pies derechos los instrumentos con que debía darles el garrote, y en la parte superior de un tercero un cartel en que con letras grandes se anunciaban igualmente los nombres, delitos y pena de los expresados reos, fue subido el referido Echeverría por el sobredicho Ministro ejecutor y colocado que fue en el asiento del garrote, hizo su maniobra y quedó aquél sin señal de vida, lo que a continuación aseguró dicho Ministro haberla perdido”.

Y el Notario proseguía:

“Acto continuo, habiendo vuelto yo, el Escribano, con tres Alguaciles del Juzgado y el Ministro ejecutor a la referida cárcel y capilla donde permanecía el segundo reo, José Eugenio de Camio, fue éste conducido en la misma forma y manera que el otro reo Martín de Echeverría. Y llegado al cadalso fue subido al tablado por el Ministro ejecutor y colocado en el asiento que tenía preparado, y verificó éste igual maniobra y quedó igualmente sin señales de vida, y el Ministro ejecutor así lo aseguró, que ambos se hallaban difuntos. Y el Pregonero lo anunció a todos los concurrentes y numerosos espectadores, y advirtió que ninguna persona los removiese del lugar del patíbulo sin licencia de la Justicia...”.

Las Ventas en el camino: los afamados salteadores Mendiluce

Las Ventas que se hallaban al paso en el camino eran de lo más concurridas por los salteadores: la de Iturrioz, la de Itumeta (zona de Aizarna-Zestoa)... Los Miqueletes o Miñones menudeaban sus recorridos supervisando estas zonas. Está claro que estas posadas situadas en zonas en descampado siempre eran casas de expedición de bebida, de comida o de albergue donde hacían a menudo una parada los caminantes y donde, además de refugio y hospedaje se establecían relaciones y se recababa información. Y aquí vemos otra vez aparecer al cabo de Miqueletes Pedro de Arsuaga²⁴

24. AGG-GAO CO CRI 524,8 San Sebastián - Sorabilla (barrio de Andoain) 1818. “Autos de oficio formados contra Manuel y Dámaso de Mendiluce por sospechas de su conducta”. Mendiluce también estaba relacionado con la fuga de la cárcel de Beasain con los Camio (vid. p. 27).

Si bien el tema comienza de manera bastante inofensiva. Un tal Manuel de Mendiluce, 27 años, panadero, de San Sebastián, soltero, había sido detenido “por haberse presentado en el mercado público de esta Ciudad con el objeto de vender dos burros, pero que al acercarse a él otro hombre asegurando ser suyos, al menos uno de esos burros, huyó precipitadamente”. Pero se asegura que habiéndosele conducido bien asegurado a la cárcel de esta Ciudad, sin embargo no ha podido en principio probarse que fuera el verdadero robador de los dos burros. Uno de ellos fue recuperado por el que decía ser su dueño, no así el otro, que por su valor fue vendido para el pago de su alimento. Indultado con motivo del “feliz alumbramiento de la Reina”, se le pone en libertad.

Pero al cabo Pedro de Arsuaga este hombre se le antoja sospechoso, y lo tenía en su mira mientras recorría las zonas de los alrededores de las ventas de Iturrioz. Así leemos que el Corregidor de la Provincia, en Azpeitia expresaba:

“A las seis y media de la tarde se ha presentado el cabo de Miqueletes Pedro de Arsuaga, expresando que acababa de conducir a dos hombres de sospechosa conducta, a quienes había detenido en el Monte hacia la Venta de Iturrioz, (los cuales tenían en su poder dos pasaportes expedidos el uno por el Alcalde Asteasu a nombre de Dámaso de Mendiluce en el mismo día de hoy, y el otro por el Alcalde de San Sebastián a Manuel de Mendiluce), a fin de descubrir si eran reos de algún delito e imponerles entonces el condigno castigo. Han sido entregados al Alcalde carcelero en calidad de detenidos y se les ha recogido la canana, balas, pólvora y demás que se hallaron en su poder así como otros objetos que se consideraron sospechosos”.

El Cabo de Miqueletes Pedro de Arsuaga relataba que había salido con otro de su partida a recorrer las Ventas de Itumeta a Iturrioz, aprovechando para acompañar a los Srs. Diputados que venían por aquel camino a la Diputación extraordinaria que se celebraba en esta Villa de Azpeitia. Que a cosa de las doce del mediodía comieron el deponente y su compañero en la referida Venta de Iturrioz, y a continuación salieron al prado para observar la venida de dichos Señores Diputados. Y a la vez observaron que llegaban al mismo paraje desde el camino de Asteasu, dos hombres, y como no traían armas ni parecían sospechosos los dejaron pasar, y se dirigieron hacia el Faro de Gallene por el camino regular que viene a esta villa.

Que a poco tiempo se les presentó un hombre de Lasarte que dijo que había dos hombres corriendo y al parecer huyendo por aquella vereda y que los persiguiesen. Contestaron a éste que en efecto los habían visto, pero que nos habían parecido sospechosos, que les habían parecido dos simples viajeros. Pero el tal Manuel vecino de Lasarte les insistió en que tenían pinta muy sospechosa y que así se prestaría a declararlo donde fuera. Así que corrieron

a darles el alto cuando llegaron a tiro de fusil y les intimaron a la rendición, y cuando vieron que continuaban andando, les amenazaron con disparar sus fusiles y les apuntaron. Consiguieron detenerlos y los llevan a la Venta de Iturrioz. Allí al registrarlos comprobaron uno de ellos llevaba una canana, que había intentado ocultar bajo del escaño de la cocina, pero que la ventera recogió; también le hallaron una gran porción de pólvora atada con cuerdas dentro de una calceta vieja, seis balas de munición y una piedra de fuego que parecía ser de fusil. Además el otro, el de San Sebastián, tenía tres pesetas; los ataron con los propios cinturones suyos, aunque a uno de ellos que negó tener ceñidor alguno, se lo hallaron dentro del casco del sombrero, de lana negra con rayas encarnadas.

Y al entrar en la cárcel se deja nota que van así vestidos: con un sombrero de copa alta con cinta negra y hebilla, chamarra de chinchón, chaleco rayado de casemir negro y blanco con botones dorados, pantalón de paño azul oscuro, alpargatas valencianas con cintas, tirantes de ante y un pañuelo de algodón al cuello con rayas encarnadas y blancas... y además uno tiene una gran cicatriz en la mejilla derecha. El hermano tiene chaleco, chamarra igual... pero lleva albarcas vascas con cuerdas negras...

Los expertos armeros que son llamados a testificar dicen que la cartuchera, canana y la pólvora son mejores que lo común. Al parecer de fabricación francesa y que la munición es de fusil.

El Diputado por Asteasu que iba a Azpeitia para asistir a la Diputación extraordinaria que se celebraba en esa villa, relataba que, “al llegar a la ermita de Santa Marina se encontró con otro que se dirigía al mismo lugar con su acompañamiento de Miñones. Pero que en el alta de Andarzarrate unos sujetos andaban desviándose del camino con sigilo sospechoso y que podían estar al acecho para robarles. Por eso decidió detenerse en una casería del camino, la primera que encontró tras este suceso. Envío a una muchacha de la dicha casería a Iturrioz, avisando a los dos Miñones de que bajaran a encontrarse con él. La muchacha volvió con el ventero de Iturrioz y se enteró de que el Cabo Arsuaga ya había apresado a los individuos sospechosos”.

El primero de los detenidos dijo que tenía el oficio panadero y residencia en San Sebastián, aunque no “en casa determinada”. Confiesa “que ya había sido apresado en otras dos ocasiones pero por sólo encontrarle sin dinero en las inmediaciones de unas casas buenas en Zarauz y que había sido encarcelado por espacio de tres meses”.

Y detallaba que había salido tranquilamente de Andoain donde había pasado la noche en su casa posada que se halla a la entrada del Pueblo. Que había salido sobre las siete de la mañana para dirigirse hacia la villa de Asteasu, en donde entró a la taberna que esta junto a la iglesia parroquial. Y en ese momento entró su primo Dámaso de Mendiluce, de Soravilla, y tras

conversar decidieron ambos dirigirse hacia Orozco, Vizcaya, donde trabajaba un hermano en una ferrería. Y así se dirigieron ambos en esa dirección de Bilbao, por si alguien le contratara a él de panadero en un sitio en el que creía que le conocían y a poco después se encontraron con cuatro hombres y tres mujeres conocidas que venían de Lasarte, que volvían por el camino de *ferronear* en Vizcaya y comentaron que allí había trabajo... y habiendo seguido su camino del que se había apartado su primo por una necesidad corporal y estando decidiendo si continuar o no el camino, entonces fue cuando aparecieron Arsuaga y otro Miquelete quienes les hicieron volver a la venta de Iturrioz y de allí les condujeron a la cárcel.

Que cuando le detuvieron no tenía ningún objeto extraño o sospechoso: solo una canana, un poquito de pólvora y unas balas... “que se había encontrado casualmente en el suelo la mañana del mismo día a tiempo que caminaba él solo de Andoain para Asteasu, después de pasado el puente de Villabona” (subrayado).

Que como pensó que estos efectos de todos modos podrían hacer recelar a los Miqueletes y podrían inducirles a formar cargos, había arrojado con disimulo debajo del banco en que estaba sentado dicha canana, pero fue percibido por todos en la Venta.

Por su parte, Dámaso de Mendiluce del caserío de *Alturralde*, de Asteasu, donde vive con sus padres, de oficio carpintero, dice que no sabe por qué lo han detenido, “que salió de su casa a las siete de la mañana y pidió pasaporte al alcalde de Asteasu, que se lo expidió con objeto de encaminarse hacia Bilbao para encontrar trabajo en las ferrerías de Vizcaya, y habiendo entrado a beber un quartillo de vino en la taberna junto la iglesia parroquial de Asteasu, se encontró con un hombre de San Sebastián a quien no conocía, quien preguntándole a donde se dirigía, le dijo que se dirigía a Bilbao y como él jamás había pasado a Vizcaya, ni siquiera había salido de su casa de Asteasu, encontró con gusto su compañía. Pero luego sorprendentemente les detuvieron dos Miqueletes de la Provincia.

Que él ya había sospechado de la conducta de su compañero de viaje en especial cuando habiéndose desviado del camino, y procediendo a ocultarse de la vista de las dichas mujeres de Lasarte, permaneció oculto mientras él conversaba con ellas, continuando siempre tendido en el suelo para evitar ser visto, lo que le produjo la impresión de desconfianza en dicho hombre, y pensando si no le acarrearía algunas incomodidades el ir en su compañía, pensó en apartarse de él y volver con algún pretexto a su casa. Pero no se decidió porque no le vio ningún arma, que si no, no hubiera dudado en separarse de él. Que siempre en los años precedentes se había ocupado en su oficio de carpintero, en compañía de su jefe, natural de Andoain, y habían hecho dos casas en Astigarraga, pero que tuvo que dejarlo porque no les llegó la teja

para cubrir el tejado de la segunda casa. Y volvió a casa de sus padres con los que trabajó en el cultivo de las tierras de su caserío.

Ante el Corregidor, el testigo Antonio de Eizmendi, de Asteasu, residente en Azpeitia, cuenta que presencié cómo los Miqueletes detenían en el prado de Andazarate, junto al juego de bolos a dos hombres. A uno de ellos lo había visto antes tendido en el suelo entre la maleza y que lo reconoció por haberle visto varias veces en la taberna y sabe que es natural de San Sebastián, mientras que al otro que es de Soravilla del caserío de Mendiluce, había comenzado a irse por un camino más retirado y extraviado. Todo ello se le antojó sospechoso y le llenó de recelos, pero continuó su camino. Tras encontrarse con el Diputado General de la Provincia, a quien conoce por ser su padrino, le contó que había visto a los dos Miñones haciendo detenciones y que anduviera con cuidado y que había gente que podía parecer que le podrían andar para robarle. Que mejor se amparara en el primer caserío y que luego él le acompañaría. Entonces apareció una muchacha del dicho caserío contando cómo el cabo Arsuaga y otro de los Miñones habían asegurado a dos sujetos sospechosos y que ya no se podía andar sin cuidado por los caminos...

Los maridos de las mujeres de Lasarte relatan que al haber considerado su deber “acompañarlas para evitar cualquier situación desafortunada, acudieron al encuentro de sus dichas mujeres, a quienes les acompañaba otra, una vecina de Usurbil. Pero como ellas iban en compañía de unos hombres que regresaban de trabajar en las ferrerías de Vizcaya, entonces todos juntos se dirigieron hacia Lasarte. Y sería alrededor de las dos de la tarde, aunque no lo pueden asegurar porque no se oyó el reloj, cuando se toparon con la retención. Se asustaron las mujeres, así como los citados ferrones, sobre todo cuando se percataron de que había un hombre que permanecía agachado en el suelo y algo oculto, como les hicieron observar las mujeres a los hombres, todo lo cual les hizo recelar. Y que de ello dieron parte sigilosamente a los Miqueletes. Que sí conoce que uno es carpintero y que el otro trabajó durante la dominación francesa de panadero en San Sebastián.

Se adjunta una información oficial de que el tal Mendiluce “hace tiempo que se dedica a trajinar desde San Sebastián a Bayona, Bilbao y Santander, sin que se sepa contra él cosa alguna, sólo que había sido preso en Zarauz”...

Sobre Dámaso Mendiluce, su maestro carpintero atestiguaba que había trabajado bajo su dirección satisfactoriamente hasta que se acabó el trabajo y regresó a las tareas de labranza en casa de sus padres. Que en todo el tiempo que trabajó con él siempre tuvo una conducta buena e irreprochable, de genio amable y dócil, de la mejor índole, sin que se le haya advertido nunca la menor inclinación siniestra, ni palabra gruesa, que al contrario es muy laborioso y puntual en el cumplimiento de sus obligaciones, y además puede

asegurar con verdad que “si por una parte se halla poseído de la alegría que inspira la juventud, además reúne en sí la solidez porte y proceder de un anciano”...

Los testimonios sobre Manuel de Mendiluce son parecidos: que está en muy buen concepto y buena opinión, aunque quizás es un poco ingenuo. Otro vecino afirma que “es muy aplicado en su trabajo, de buena vida y costumbres, timorato de Dios y de su conciencia, y muy pacífico, sin que jamás haya dado lugar a ningún motivo de queja”. A pesar de no entender el castellano y hacer sus deposiciones “en lengua vulgar vascongada” todos los vecinos coinciden en que es un poco vago y fácil de engañar, pero es un buen mozo de la tierra. Incluso se añaden unas declaraciones a su favor del dueño de la casa solar de *Bazcardo*, de toda confianza, que habita junto al lugar de su nacimiento y que le conoce desde que nació...

A continuación se procede a investigar en la taberna, sobre cómo y cuándo llegaron ambos, y en especial sobre “qué conversaciones tuvieron entre sí”... La posadera dice que no les conocía, que al llegar tomaron un par de huevos, que era por la mañana, que recuerda que también tomó un *chiqui* de vino, y luego el otro tomó otro *chiqui* de vino, pero que no les vio en conversación sospechosa, ni tampoco miró en qué dirección fueron. Y tras de haberle traducido y haberle leído la deposición en vascuence, se ratificó en ello. Asimismo se toma nota de varios testimonios más, siempre similares en lengua vascongada todos ellos: el marido de la posadera, la muchacha de la posada de 17 años, un vecino del pueblo que también estaba almorzando, y otro que estaba “tomando algún trago”, otro que dice que por no saber el lenguaje vascongado les saludó en castellano, y notó que no le entendieron ni supieron responderle...

El Corregidor manda poner en libertad a Dámaso de Mendiluce, “a quien se le previene de que en adelante no proporcione motivos como los que han dado lugar a este expediente, así como a sospechar de su conducta desviándose constantemente por caminos irregulares de los que hay entre la villa de Asteasu y la Venta de Iturrioz”.

Con respecto a Manuel de Mendiluce se ordena que continúen las diligencias. Aparecen causas anteriores contra él. Se le había considerado sospechoso por encontrarse una noche en las inmediaciones de la Casería de *Amilibia-chiquia*. Había sucedido que a cosa de las diez y media Manuela de Larrañaga, que junto a su marido son los colonos del dicho caserío, la cual se hallaba hilando en la cocina, sintió pisadas en el pajar, “recelándose de que se hubiera introducido algún forastero llamó a su marido, al que hizo levantar de la cama a donde ya se había retirado. Este comunicó a la vecindad la noticia de que había merodeadores, y reunidos cuatro o cinco hombres se dirigieron de vuelta a su casa, observando que en la esquina se hallaba una

cosa que abultaba, llamaron que se estuviese quieto y les contestó un hombre con mucha humildad. Le dijeron que a ver qué se traía a esas horas y dijo que por no tener dinero para la posada quiso introducirse en el pajar, pero sólo con ánimo de pasar allí esa sola noche. Habiendo sentido a los habitantes de la casa quiso salir para que no recelasen nada de él, pero que se le había caído el sombrero y que no lo podía hallar”.

Acuden los Miñones, lo toman preso y lo entregan al Alcalde de Zarauz José de Embil esa misma noche. Se piden informes a los alcaldes de San Sebastián quienes aseguran que en esa Ciudad siempre procedió con honradez ocupándose de su trabajo. Él confiesa que si no pidió permiso para pasar la noche en el pajar era porque le daba vergüenza, porque tenía conocidos en ese pueblo. Se le deja en libertad “en consideración a la notoria pobreza de la Casa en que se había introducido, por lo que queda aminorado el recelo de fuese con ánimo de robar”. Se le apercibe y se le pone una multa y se le encarga estrechamente que continúe con su oficio de panadero.

Tras su puesta en libertad parece ser que se portó bien. Pero posteriormente, dos años después, con 28 años, es cuando le vuelven a prender, esta vez en unión a Dámaso, que fue cuando aconteció lo anteriormente relatado de que se escondió cuando vio venir al grupo de las mujeres. Le preguntan por qué permaneció agachado, aun después de satisfacer la necesidad corporal que le indujo a separarse del camino, y dijo que fue porque Dámaso le había contado que había salido de su casa reñido con su padre y le dijo que también recelarían de él si les veían juntos, porque creerían que él era quien había animado a Dámaso salir de la casa. Pero al ser preguntado por qué llevaba ocultos en su ropa la canana, pólvora y balas, responde que no sabe, que no tiene ningún arma y ni siquiera sabe dispararla.

Al preguntarle por qué causa vive desde hace años sin domicilio fijo, ni ocupación constante, con por lo menos un par de detenciones, dice que no sabe, que siempre que pudo ejerció en su oficio de panadero en Hernani, Tolosa, Bilbao... Preguntado por su relación con Dámaso dice que son primos, hijos de hermanos, que ha estado varias veces en su casería y la última vez éste le contó que no se avenía bien con su padre por lo que quería marchar junto a su hermano, que tenía un buen trabajo en una ferrería en Vizcaya. Fue por ello que se citaron en la taberna de Asteasu, para convenir la marcha. Incluso se hace una investigación exhaustiva del parentesco de ambos y de la relación familiar que aduce.

El patrón de la taberna que está junto al puente de Santa Cruz viniendo de la villa de Tolosa, dice que permanecieron ambos de charla algo apartados, y que les oyó hablar cosas de la mar y de las Indias, acerca de las muchas presas que solían hacer las potencias extranjeras y del dinero que se podía obtener como corsarios.

Los padres de Dámaso de Mendiluce también son interrogados en Soravilla, jurisdicción de Asteasu. El padre cuenta que la última vez que Manuel estuvo allí sólo tomó leche aguada como medicina, y se pasó ocho días en su casería algo indispueto. Y que no tiene ninguna desavenencia con su hijo, lo que confirma la madre. También toman declaración a varios vecinos de los caseríos cercanos que dicen lo mismo que ellos dos. Dámaso dice que habían tenido un encuentro casual en la posada, que ésta dista sólo media legua de su casa y que los días de fiesta suele acudir tranquilamente a beber vino a ésa u otra taberna y que por lo demás no tienen mucho trato entre los dos.

El Fiscal le acusa a Manuel de Mendiluce de “*vagancia, y mal-entretimiento*” y solicita que sea condenado por espacio de seis años, que sirva en obras públicas y si quebrantare la pena cumpliera los años duplicados,

Resumía así las ideas en que basaba su argumentación:

“El castigo de los ociosos, vagos y mal entretenidos y su exterminio de los Pueblos de esta jurisdicción son parte de los importantes objetos que las Leyes recomiendan al celo público. Manuel de Mendiluce en los últimos años ha vivido entregado a la holganza, vagancia y ociosidad, sin domicilio y sin fijar residencia. Además de su nula aplicación al trabajo presenta el espantoso cuadro de ser un corruptor de las buenas costumbres y miembro nocivo de la sociedad, todo ello agravado por ser joven, lozano y de edad de 28 años, lo que le hace propenso a toda clase de excesos y se ha valido de la tolerancia en sus extravíos corriendo de una justicia a otra. Si ahora no es oportunamente corregido inundará de males a la sociedad y se agravarán cada vez más sus vicios por lo que interesa grandemente su castigo”.

Y además añadía: “el haber estado anteriormente inculgado en dos graves procedimientos criminales, intentar entrar en una casería e intentar vender dos burros ajenos de donde salió indemne gracias a la tolerancia, nos prueba que es un ratero además de un vago. Y sin rentas y sin ejercitarse en ningún trabajo, errante por los caminos, no tiene otra forma de buscarse el alimento diario más que en el hurto y así por ello debe ser castigado”.

“Fijada la atención en este cuadro verdadero del deporte, costumbres y modo de vivir de este individuo fijémonos en la ocurrencia motivante de su actual prisión y veremos que se le encontró en las inmediaciones de la venta de Iturrioz, *sitio el más frecuentado por los salteadores en este País*. Que al divisar gente se trata de ocultar y camina agachado, pero gracias al excelente trabajo de los Miqueletes pudo ser detenido con canana, balas y pólvora y piedra de chispa. Ello nos mueve que tenía intención de realizar robos y si no fuera refrenado y corregido, cada día será más temible y criminal”.

El Defensor sin embargo solicitaba su puesta en libertad y su conducción a su villa de naturaleza, o sea, a San Sebastián. Y daba su particular explicación a que se hubiera encontrado con una canana y pólvora en

el camino: “el único cargo que hay contra él es que al ser detenido por los Miqueletes le hallaron una canana, un poco de pólvora unas balas y una piedra de escopeta. En su descargo dice algo tan natural (que casi no puede ponerse en duda) como que encontró a la mañana dichas cosas casualmente envueltas en una calzeta vieja, al tiempo que caminaba de Andoain hacia Asteasu después de pasado el puente de Villabona. Y debe de ser así porque nadie lleva tales cosas sin llevar arma alguna de fuego, como no la llevaba el acusado. Añadido a esto el que el acusado es un *nene o semi-fatuo*, que lo graduará como tal cualquiera que le conozca. Y así lo hicieron las Justicias en los dos procesos anteriores que lo consideraron incapaz de hacer daño a nadie. Y es evidente que al ser de oficio panadero tiene que acudir a pueblos grandes a ocuparse, por eso va itinerante de un sitio a otro...”.

El Fiscal repone que el Defensor con toda esa prolija argumentación, no ha contestado a sus acusaciones de vagancia, holgazanería y excesos. Y se pregunta por qué había arrojado la canana con disimulo y destreza tras su detención, que ello da idea de ser taimado y malicioso, y persuade de que arrojaría también el arma al verse hostigado por sus aprehensores, volviendo sus excusas inverosímiles sobre que “lo encontró en el camino tras el puente de Villabona la misma mañana de su aprehensión”.

Se celebra el juicio ante el Corregidor, pasado un largo tiempo de continuos aplazamientos y vuelven a prestar declaración varios vecinos, así como los Miqueletes, ratificándose todos en sus anteriores declaraciones.

Al final, como no se puede probar nada, se le condena por 4 años por vagancia y conducta sospechosa en trabajos públicos en la Ciudad de Ciudad Rodrigo o en otra plaza que se le designe en la Sala del Crimen de la Real Chancillería de Valladolid, así como pago de costas y reintegro a los fondos públicos de los dos reales diarios que se le han ido suministrando en el tiempo de prisión.

El Paso de San Adrián: el “Tximista” y “el del Balazo”

Se puede acreditar que el paso de San Adrián era zona muy requerida y apetecible para realizar robos y asaltamientos. Lo comprobamos por los testimonios que aparecen en varios Autos.

Vamos a detallar uno en concreto:

Resulta que habían detenido a unos individuos muy perseguidos: Martín José de Múgica (de Regil) y residente en Legorreta y Juan Bautista de Imaz (de Zaldibia), alias “*El del Balazo*” y “*Chimista*” conocidos todos por sus robos y raterías. Se le detiene cuando estaban al acecho aguardando a un arriero que transportaba vino.

Solían atacar en el paso de San Adrián a los transeúntes que acudían hacia el mercado de Salvatierra de Álava. Aparecían repentinamente en la calzada, armados con escopeta, cananas, pistolas... y atrapaban a los que pasaban: les arrinconaban en medio de ellos: unos se colocaban en la subida, delante de los arrieros a la par que otros les aparecen repentinamente por detrás, y así les impedían la huida. Lo primero que solían hacer era registrar los bolsillos y la bolsa para luego pasar a inspeccionar las cargas del jumento.

Una de las mujeres que había sido asaltada, relataba que a ella le dio tiempo de esconder lo que llevaba, en la boca, una moneda de diez pesos de oro y lo demás entremetido en los costales de su jumento. Contaba cómo uno de los arrieros había conseguido escaparse a la carrera, mientras los ladrones “juraban y perjuran que no se irían de allí sin hacer alguna muerte aquel día, que blasfemaban y estaban muy enfadados”. Que sabe que eran los que pernoctaban por las chozas de Alzania y Urbía, que suelen andar mucho por el paraje de Leize asaltando a los comerciantes de granos y quedándose luego por allí, en espera de otros. Hay otras varias mujeres que testifican que cuando van a traer grano de Salvatierra, en grupos con otros tratantes de granos llevan dinero para sus compras. Una describe cómo lo esconde en el pelo, entre las trenzas. Otra relata que, aprovechando la confusión metió unas monedas entre unas piedras y hierbas, pero que la descubrieron. Pero saben que los ladrones tienen que andar muy apresurados y nerviosos por si algunos de los que salen corriendo, fugados, pudieran dar parte en Cegama.

Uno, al que sacaron del camino y le desplumaron por valor de siete duros que llevaba en monedas en un pañuelo en el bolsillo de los calzones, aseguraba que ello fue muy a su pesar porque ya había tenido noticia de la presencia de ambos salteadores pero siempre intentaban ir unido a otros viajeros. Otro que se escapó, corrió por el Puerto abajo y se dirigió a la Venta de San Adrián “para dar parte a muchísimos tratantes de granos que iban para Álava” contó que no conocía a ninguno de los tres sujetos que le quitaron los dineros, ni al otro que permanecía vigilando. El Fiscal considera probados que se apostaban en los caminos públicos esperando a los caminantes “*para limpiarles el bolsillo*”.

Lo curioso es que los propios delincuentes lo andaban comentado y ufánándose entre gentes de la villa de Régil, describiendo sus criminales proyectos, y detallando sin el menor rebozo su “oficio” de arrancar los cuartos a los transeúntes.

Incluso en la Venta de San Adrián, después de pedir vino y llegar muy fatigados contaron a la ventera que estaban aguardando a uno que vendría con contrabando “y a ese sí que le sacarían algo”... La posadera dice que era público que salían al Puerto a sus robos y raterías y muchos transeúntes

indagaban al pasar si andaban por aquellas cercanías, lo que además había motivado que muchos de los transeúntes fueran armados.

Además de que los Miñones de la parte de Álava ya habían dado constantes alarmas y advertencias. Se le había visto al tal Imaz, alias *el del Balazo* menor de edad, en el Prado llamado de Escaraz jugando a cartas con los Guardas del ganado vacuno (que habían puesto los alaveses por estar en epidemia), haciéndose llevar mucho vino y manteniéndose siempre hasta bastante tarde. Siempre iba sin sombrero ni montera, con un pañuelo en la cabeza, y se decía que solía ir sin armas porque las tenían escondidas en los montes y zonas de Santi Espiritu, en cuyas casitas eran conocidos y tratados fraternalmente por sus habitantes, así como en chozas de Olza, Urbia y Alzania donde eran muy populares entre los carboneros. Incluso en una ocasión viniendo algunos del monte de la reducción de carbón, unos carboneros entregaron a la posadera una manta de lana para que la devolviese en la caseta de Santi Espiritu porque aquéllos se la habían prestado gentilmente para un apuro del abrigo en la noche.

Aunque todos coinciden en que no son los únicos asaltadores de caminos de la zona, ya que hacía poco tiempo, vecinos y justicias de Oñate habían detenido a otras cuadrillas de ladrones que andaba robando por esos parajes.

Se hace ver que la zona era muy apreciada por los salteadores porque muchos de los comerciantes y arrieros solían llevar consigo dinero fruto de sus ventas.

Se les condena al presidio del Ferrol por diez años a Múgica y por seis a Imaz. La acusación, textualmente, es de "*Robos en Caminos, Vagancia con armas y andar por varios Montes de la Provincia*"²⁵.

Salteadores más selectivos: los robos en el camino Real de Rentería, Astigarraga. La Venta de Insusaga

En estas zonas los robos tenían unas características diferentes. Es un camino que procede de Francia, con viajeros que van en birlochos o carruajes, muchos de ellos en dirección Bilbao, que cuentan con baúles y equipajes con prendas finas y dinero contante y sonante.

El robo, por seis hombres armados en el Camino Real de Astigarraga²⁶ destaca por ser ya de esas características: nada de arrieros y mujeres sencii-

25. Curiosamente se añade una advertencia de que si subsistiera la prohibición de destinar reos a los arsenales, según la RO de 1816, irán por ese tiempo a cualquier presidio de los de África.

26. AGG-GAO CO CRI 538,21 (1822).

llas. El hurto es cometido a dos hombres que iban en su birlocho o cabriolé hacia Oyarzun que los ladrones abandonarían finalmente en el monte. Un birlocho era una especie de calesa, un carruaje ligero con capota plegable, de cuatro plazas dos enfrente de las otras dos, pero que se adaptaba bien a los caminos difíciles.

Un testigo relata que estando él tranquilamente en su heredad sembrando a cosa de las cinco y media de la tarde, sintió que en el Camino Real en Rentería, frente a la montaña de Santiago y Ferrería de Añarbe un gran griterío.

Otro cuenta que estaba recogiendo helecho junto al Camino Real, le gritaron unos hombres que se apartase, que si no le pararían con dos balas, y él temeroso se fue de inmediato a su casa con la yunta y el carro cargado que llevaba. Pero desde un rincón consiguió ver cómo hacían detener a cuantos venían por el Camino Real. Habiendo pasado una hora y como considerara que ya podía volver a salir por otra jornada de helecho, salió de su casa con su yunta, pero apenas llegado al camino le llamaron a gritos desde más arriba los mismos cinco o seis que estaban robando, y presentándose le entregaron un capote que envolvía unas ropas para que lo hiciese llegar a sus dueños, ropas robadas del birlocho que estaban por allí cerca. Él asustado de que le pegaran dos balazos empezó a correr tras el birlocho gritando, y el postillón que lo conducía paró, y entregado lo robado, los que iban en él le gritaron gracias. Que además vio que habían dado a unos niños otras ropas robadas: unas capas pardas, dos pares de pantalones, dos levitas y un frac, tres chalecos y unas chamarras... Que los del birlocho continuaron su ruta hacia Oyarzun y él no volvió a ver a los ladrones. Pero se comentó mucho en Astigarraga, uno cuenta que se enteró cuando fue a exprimir la manzana y cortar el orujo al lagar de la Venta de Insusaga. Otro testigo afirma que estando tomando sidra en el prado junto a la mencionada Venta de Insusaga, de vuelta del monte con caballería cargada de carbón, pudo contemplar el robo con todo detalle.

El criado de la posta que era el que conducía el birlocho hacia Oyarzun presta el testimonio de que al llegar al par de la Venta de Insusaga, les salieron siete hombres armados que no conocía y les robaron el dinero y luego la ropa que llevaban en dos cofres y una chamarra y un sombrero que uno llevaba puesto. Y que luego un hombre llegó hasta ellos, corriendo, con las ropas robadas. Describe cómo iban vestidos los ladrones: con capotes “al modo de los navarros”.

Se confirma que son hombres “dispersos de los facciosos” y que van muy armados. Se manda oficio a los Alcaldes constitucionales de Rentería, Oyarzun, Irun y Fuenterrabía (era el año 1822).

Los viajeros asaltados, que iban de Vitoria para Francia hacen una lista de las ropas robadas, que resulta toda muy fina y elegante: medias y

pañuelos de seda, capa con embozo de terciopelo, chalecos de seda negra, otros de casemir, un frac... incluso una gorra con su chaqueta con galones de plata...y bastante dinero, así como una medalla de oro de Nuestra Sra. de Guadalupe, de Méjico. Son vecinos de Bilbao y en San Sebastián buscan el apoyo y la representación de Cayetano Collado influyente personaje del comercio de la Ciudad. El Juez Claudio Antón de Luzuriaga les hará llegar parte del botín recuperado.

En realidad todos los alrededores de la villa de Renteria constituían un marco apropiado para estos salteadores²⁷. Lo comprobamos en los autos contra Juan José Mendía y su cuadrilla.

Se relataba el asalto que habían realizado a varios viajeros al parecer franceses, que iban por el Camino Real en dirección a Astigarraga, al llegar a la casería de Insusaga de la jurisdicción de esta Villa de Rentería, despojándoles y robándoles cuanto tenían. A continuación los asaltantes huyeron por el monte inmediato. Unas mujeres cuentan que andaban por ese camino en dirección a Astigarraga cuando les alcanzaron dos hombres conocidos, que uno es de Astigarraga y otro de Oyarzun, y siguieron todos juntos. Entonces les adelantó un coche con tres franceses que llevaba detrás un carromato. Pero más adelante se encontraron con un hombre con un gran cuchillo y una pistola con tres cañones que les gritó que se pararan, que no anduvieran más, y ellas que eran cuatro, se asustaron mucho. Pudieron observar el coche detenido más adelante en el Camino, y ese hombre les gritó en idioma castellano que por allí había ladrones que no se movieran. Un cuarto de hora después apareció un hombre con un carromato que al ver lo que acontecía abandonó el carromato y salió a carrera abierta, a cuya vista el hombre que las vigilaba silbó fuertemente y apareció otro hombre con un hato y salieron corriendo hacia el monte en unión de otros tres más. Y alcanzaron a ver cómo el coche aparecía revisado, los baúles abiertos, tirada mucha ropa en el suelo y los tres hombres viandantes y el cochero llorando sin poder hablar. Ella ha oído que los hombres habían andado luego por las ferrerías de Añarbe y de allí a la villa de Goizueta.

Uno hombre que pasaba por allí describía así lo sucedido: que divisó a dos de los asaltantes, que llevaban armas en la mano, que estaban escondidos en el manzanal a la espera del coche que se había adelantado, que iban con las caras tapadas con un pañuelo y eran una cuadrilla de cinco. Que hicieron bajar del coche tras hacerlo detenerse a tres forasteros y a un chico. Los registraron los bolsillos y se iban apoderando de lo que hallaban en la ropa. Estando dos de ellos vigilantes con las escopetas en la mano, echaron mano

27. AMR (Archivo Municipal de Renteria) E/7/II. Libro 18 Exp2 (1797). También en Libro 18, Exp. 3 (1798-99).

de los cofres que abrieron a golpes y con piedras. Mientras tanto uno de ellos permanecía con una escopeta haciendo detenerse a los que llegaban por el camino. Desde Oyarzun llegaron dos hombres y unas mujeres, así como uno con un carromato. Mientras, ellos tiraban las ropas por el suelo, eligiendo lo que más les gustaba; formaron dos hatos de gran tamaño, pero él no pudo distinguir si había alhajas o dinero. Al parecer llevaban consigo 25 doblones de a ocho, y probablemente ellos lo sabían porque hicieron que los viajeros lo confesasen y por ello no pusieron mano sobre sus personas. Luego al ver que llegaba otro carromato de donde había salido a la carrera un hombre, el vigilante silbó y gritó ¡Joaquín!..., con un silbido recio y otros dos pequeños, sin duda una señal entre ellos, y desaparecieron hacia el monte. Después los que allí estaban siguieron sus caminos y los forasteros procedieron a recoger lo esparcido de los baúles.

Al parecer los salteadores pararon a continuación en la ferrería de Añarbe a tomar vino y cenar, porque allí les vieron con sus pistolas y puñales, y preguntaron el camino hacia Goizueta, hacia Leiza y hacia la raya de Francia, indagando si alguno les guiaría. Pero como nadie de los presentes quiso acompañarlos por su aspecto tan sospechoso, tomaron información sobre distancias, veredas, caserías y demás y en especial de la ferrería de Articuza. Sólo uno hablaba vascuence y dijo ser de Tolosa, como otro más dijo ser también de Tolosa. Que iban bien vestidos con chupas de pana y calzones de pana y como de 28 o 30 años. Otro parecía castellano, porque llevaba calzones de paño blanco, chaleco del mismo color, calcetas y alpargatas.

Otro contaba que lo que le había acontecido: que habiéndoles visto de lejos en el camino y creyendo que eran unos compañeros suyos, les gritó en plan de humorada, *alto al Rey*; y entonces éstos se sobresaltaron y se acercaron con mala cara, escopeta en mano, reconviniéndoles que porqué había dado esas voces; que él al darse cuenta que no eran sus compañeros alegó que era una humorada, que los había confundido con unos que trabajaban con él en la ferrería del Añarbe. Le preguntaron a ver si en ésta había vino y que les acompañara. Allí ellos pidieron inmediatamente la cena, (vino, pan y habas) retirándose a una habitación. Entonces él aprovechó para comentar con los que estaban allí tomando un vino, lo sospechosos que eran, armados con pistolas y habiéndoles hallado en despoblado. Les propuso a los de al lado si debían reducirlos, que él se podía hacer cargo de las pistolas. Aunque al principio se animaron a ello, luego se echaron atrás, teniendo en cuenta que por allí no había Justicia alguna, y a que, según dijeron amedrentados, si no lo lograban en adelante estarían muy expuestos por estar esos parajes en despoblado. Por ello les dejaron marchar libremente hacia las nueve horas, en dirección a Goizueta (habiendo llegado sobre las siete horas de la noche).

Al parecer los forasteros atracados que iban en calesín en realidad eran portugueses que venían de Francia; un capitán y dos oficiales de un barco mercante portugués que venía de Pernambuco a Portugal. Habían sido interceptados y apresados por fragatas francesas corsarias, y habían sido llevados a La Rochelle y de allí a Burdeos. Una vez allí decidieron regresar a su país por tierra y dirigirse por Zamora. Les habían robado todo el dinero además de los relojes —de plata— cajas de este mismo metal de tabaco, dos pistolas, y ropa, hebillas de plata para zapatos, pañuelos finos, charreteras de plata, y cubertería del mismo metal. Uno de ellos cuenta que habiendo tardado un poco en deshacerse de la faldriquera donde llevaba el dinero, uno de los ladrones se impacientó y le amenazó con un puñal, y aun le hirió levemente en la ingle, en el hombro derecho y en la mano.

Detienen a Juan José Mendía porque ya era muy sospecho de delitos semejantes. Era antiguo componentes del Batallón de Voluntarios de la Provincia, pero había desertado a los pocos días de sentar plaza. Y es que Mendía había expresado a un Miquelete en una ocasión que si contara con dos hombres más se podría hacer rico y separarse de una vez de ser vagabundo. Que conocía que un obispo de Francia pasaría por el camino de Lizarza con más de dos arrobas de oro y que era muy fácil salirle al camino.

Estaba muy vigilado por los Miqueletes, porque además albergaba en su casa a otros sospechosos de robos, fugitivos todos ellos de cárceles, en especial a un francés conocido como *el Zapaterillo*, otro conocido por *Chombo*, o el *Zebadero* de Hernani... Todos ellos andaban por la Provincia bebiendo en Ventas, en especial en la zona de Iturrioz, donde se les había perdido el rastro.

Pero hay un Miquelete que le ha visto emboscado en el camino de Villabona para Andoain. Relata que Mendía se había prestado, presionado por él, a hacer de confidente y entregar a otros ladrones que infestaban la Provincia. Se ufana de que conoce a los más peligrosos, pero que entre ellos tienen frecuentes y sangrientas desavenencias a la hora del reparto del botín, que éstos residen en Bayona, Francia, a donde se retiran tras los robos.

Se acuerda que Mendía vaya a Bayona a fin de hacer venir con mañas a esos sujetos. La idea es reunirlos en una casa de esta villa de Rentería y a la noche, sobre las once, sorprenderlos y ser hechos presos por los Miqueletes. Para ello se le proporciona media onza de oro y un pasaporte. El Miquelete relata que cuando llegó lo acordado, no encontraron a nadie en la casa señalada, y entonces pasaron a la de Mendía y encontrando sólo a su mujer. A los dos días siguientes compareció de nuevo ante él, excusándose y proponiendo otra cita. Tampoco estaban en dicho día, pero en el intervalo ocurrió el robo de la calesa a los portugueses. Y luego sabe por diversos alcaldes vecinos, a los que ha pedido información, que se les ha visto por Leiza y Bidayo.

Detienen a Mendía y en un largo interrogatorio detalla minuciosamente cómo realiza sus robos por los Caminos de la Provincia retirándose a continuación a Bayona. Se deduce claramente que es en Bayona donde se reúnen y hacen sus planes de robo. Son una cuadrilla de un total de ocho hombres.

El grupo de Juan José Mendía, lo conformaban también Miguel Romero, Jose Ramón de Olazagutia, Ignacio Rodríguez, Francisco Torres, Julián Ganuza, (alias *Chombo*) Julián el Aragonés y Antonio Aguirre (alias *el Cesterillo*)

Les detienen por fin. Se solicita para ellos las mayores penas por, “salteadores de caminos públicos y famosos ladrones que actúan en banda, con fuerza y violencia”. Se les ha probado otros robos y salteamientos cerca de Pamplona, en el Camino Real que se dirige hacia la Rivera Navarra.

El alcalde de Rentería dice que conoce que tienen planes de fugarse del País porque han visto a personas sospechosas que merodean a pie y a caballo de noche en las cercanías de la Venta de Insusaga. Exige que sean llevados al Castillo de la Mota de San Sebastián por temor a su fuga de la cárcel de su localidad, y que vayan escoltados por una tropa que se haga llegar hoy desde esa Ciudad, y por los Miqueletes que se hallan en Rentería.

Se condena a: Francisco Torres a 8 años de presidio en el Cerrado de Ceuta. A Julian Ganuza y Miguel Romero a 10 años de prisión en Filipinas, a Juan José Mendía, José Ramón de Olazagutia, Julián el Aragonés en 8 años en la prisión de Filipinas, y a Ignacio Rodriguez y Antonio de Aguirre en 2 años de prisión en la de Melilla.

En concreto *el Chombo*, mozo de Pamplona de 23 años era de cuidado. Había llegado a Bayona como desertor del Regimiento de Zamora. Allí se había reunido con otros desertores, en especial con uno que llamaban *el Artillero* que a su vez había desertado de la Ciudad de San Sebastián. En Bayona había encontrado, a su decir, trabajo de cochero y solía hacer viajes con encargos a Burdeos, que solían ocuparle entre ida, estancia y vuelta unos 12 días. Pero aseguran que lo que hacen en realidad es planear robos en esta Provincia, por hallarse todos ellos sin dinero y sin posibilidades ni de pagar su hospedaje en Bayona.

El relato de su itinerario y de los robos que hacen todos ellos es similar: que salieron hacia la ferrería del Añarbe donde pidieron vino, cenaron e “hicieron mansión”, de allí fueron hacia Goizueta a donde llegaron sobre las 10 de la noche y unos fueron plaza arriba, camino de Francia y otros se hospedaron en la Casa Concejil. Siempre dan el pretexto de que son marineros corsarios pero que los navíos para enrolarse están completos. De allí se dirigieron hacia la villa de Leiza y al día siguiente hacia la ferrería de Olloqui...a la villa de Elduayen y de allí a Tolosa... para al final regresar

a Bayona. El problema es que uno de ellos se enredó en una partida de naipes y como iba perdiendo comenzó a mostrar las monedas extranjeras que le habían correspondido en el reparto del botín. Y eso hizo correr la voz...

El problema llegó a a tal punto que en las Juntas Generales de San Sebastián, en agosto de 1797 se quejaban:

“Actualmente con una Partida de seis o siete individuos no se puede guardar más que un punto concreto, siendo así que los asaltamientos se producen tanto en una parte como en otra. Además a su repetición y frecuencia contribuyen los muchos forajidos que han quedado a resultas de la permanencia de muchos del ejército en este País tras la última Guerra, como también la fragosidad del terreno. Y no hay que desdeñar el asilo que halla esta clase de gentes en Bayona y otros pueblos de la frontera de Francia a donde se retiran después de hacer sus incursiones en este País, acompañados muchas veces de Naturales de la Provincia de Labort. Así habría que mencionar entre muchos otros al famoso Antonio de Aguirre alias *el Cesterillo* que ha sido recogido por la Chancillería habiendo sido preso con otros tres por la Justicia de Rentería en una de las salidas que hicieron desde Bayona, en donde se me aseguró, pululaban otros que habían logrado escalar cárceles en esta Provincia. Por ello es de la mayor importancia lograr que se preocuparan de lograr una mayor colaboración entre las Justicias de esta Provincia y la de Labort, sobre todo en lo concerniente a entregarse mutuamente esta clase de delincuentes que fueren solicitados en virtud de requisitorias. Es idea que interesa sumamente a ambas fronteras y no dudo que el Gobierno francés lo adoptaría por su parte”.

Pero claro, simultáneamente otros salteadores, algunos en grupos muy numerosos y violentos, no desdeñaban el asalto en esa zona de Rentería a trabajadores sencillos como unos boyerizos:

Han hallado el cadáver de un boyerizo²⁸, José Antonio de Urdengaray, el cual venía hacia Rentería en unión de otros boyerizos. Según los cirujanos había sido muerto por herida en la cabeza producida por un palo o culata de fusil.

El criado de un caserío de Hernani, que era uno de esos boyerizos relataba:

“Que viniendo sobre las seis de la tarde desde el valle de Oyarzun con sus carros y juntas de bueyes cargados de fierro él, y otros tres, entre los que se encontraba Urdengaray, al llegar a las inmediaciones de la llamada casa quemada de la Venta de Rentería se encontraron con una cuadrilla de gente armada que estaban en la mitad del citado Camino Real, que serían unos catorce hombres; todos armados y dos de ellos a caballo, vestidos de paisano a excepto uno que llevaba un capote o capuchina blanca como los soldados”.

28. Archivo Municipal de Rentería, E7 Sec. II Lib. 27 Exp. 4 (1814).

Atemorizados, al tiempo de pasar por allí el desfile de todos ellos, los boyerizos saludaron a dicha cuadrilla. Pero al breve tiempo les mandaron parar y ordenaron que tirasen al suelo los aguijones que llevaban en las manos. A continuación les desviaron hacia un manzanal que está frente a la dicha casa quemada pegante al Camino Real. En ese momento uno de ellos intentó escapar lo mismo que Urdengaray, pero tras haberle alcanzado a éste uno de los de la cuadrilla, el de la capuchina blanca lo mató a culatazos del fusil que llevaba en las manos y le quitó el dinero que llevaba en la faltriquera, mientras los otros de la citada cuadrilla ataban al declarante y a los otros. Mientras que a él no le hallaron más que los pocos cuartos que llevaba porque los tenía en la copa del sombrero, a los otros les daban golpes con el mango del cuchillo en la cara. Cuando por fin se marcharon, se desataron y regresaron a sus casas. Que hablaban en romance, pero también otros en vascuence. Al que primero había intentado huir le habían cogido cogieron y le dieron golpes con la culata en la cabeza, y al de Urdengaray le dieron en el suelo no menos de doce golpes.

Aparecen testigos que pasaban por el camino, todos ellos viniendo de camino desde San Juan de Luz, ellos son los que luego darán aviso del hallazgo del cadáver a las justicias de Rentería.

Encontramos más agresiones en el Camino Real junto a Rentería. Entre esta villa y el caserío de Urdaniquibar asaltan a tres boyerizos de esta villa que regresaban de Irún a donde habían pasado conduciendo sacas de lana. Los ladrones habían sido un grupo de cuatro o seis, con caras cubiertas de pañuelos y con pistola. Uno de ellos disparó a los carreteros, pero según éstos era sin bala sólo con pólvora...

En el Camino Real hacia la Costa

Por un informe del Alcalde de Elgoibar al Corregidor conocemos que:

“Anoche después de las doce atravesaron por las calles de esta Villa según observaron algunos vecinos, con dirección al Camino Real de la costa, diferentes hombres armados. La misma noche vieron pasar por cerca de Alzola, jurisdicción de esta villa, a trece hombres a pie y uno a caballo, todos armados que seguramente eran los mismos, sin que se tenga noticia de a dónde fueron. Ya habían aparecido por el Barrio de Mendaro viniendo de la parte de Vizcaya, diecisiete individuos todos a pié y armado de armas de fuego y cananas. Se cree que son bandas de ladrones y contrabandistas y su aparición ha causado mucho temor” (1815).

El Corregidor inmediatamente avisa de esta noticia a los alcaldes de Vergara, Placencia, Eibar, Azcoitia, Azpeitia... Al parecer también habían sido vistos en el puerto de Mundaca y en el Señoría de Vizcaya. Ordena que

“se apresten a mandar una Partida volante para la villa de Marquina y sus cercanías para perseguir a esos ladrones que pasaron por Elgoibar, por si, acosados en la Provincia de Guipúzcoa, se trasladaron a ese territorio”.

El Diputado General de Álava notifica que ha dado orden al Comandante de Miñones de esa Provincia para que reúna varias Partidas y ha dado parte a la zona de Salinas, Elorrio, Legazpia, Segura Cegama... Y en especial la zona de Aramayona en el confín de ambos territorios.

Asimismo simultáneamente se comunica una oleada de robos en los altos de Elosua, Zelatun en la zona del Ernio, Descarga...

En la zona de Gainchurizqueta-Jaizquibel

Allí se va a detener a un tal “*Bastias*”, salteador de caminos de nacionalidad francesa²⁹ del cual se relataba lo siguiente:

“Los días pasados han corrido noticias de que algunos en cuadrilla andan salteando caminos en Ganchurizqueta y en las jurisdicciones de Rentería y Oyarzun, y uno de ellos es Joseph de Bastias, natural de Baiona, que habita en Alza”.

Tenían conocimiento de que éste solía andar por Pasajes en busca de un navío para ir al corso y en esta localidad todo el mundo le conocía. Aparecen multitud de testimonios que dan referencia de sus fechorías y de que también anda en el contrabando de tabaco el cual robaban en casas y depósitos de San Sebastián. Él afirma que si suele estar por Gainchurizqueta es porque por ahí regresa de Bayona donde anda en la búsqueda de navíos para embarcar. Que si llevaba consigo un sable es porque se lo dieron en un apresamiento del corso en Baiona y que no conoce los nombres de los otros tres que le acompañaban y que en ese momento salieron huyendo.

Le hacen notar que no se hace creíble el hecho de que en una distancia tan larga como de siete leguas que hay desde Baiona, viniendo, comiendo y durmiendo juntos, no se saludasen con sus nombres o notasen algún conocimiento los unos de los otros... Dice que así fue, que no conoce sus nombres a pesar de que incluso llegaron a hacer una comida juntos en el mesón de Lezo. Que los conocía de antes, a través de una relación común por un corsario francés que se hallaba en la Concha de la Ciudad de San Sebastián y que volvían todos juntos de intentar encontrar una plaza en Bayona para ir al corso, pero que allí les había dicho el Capitán que ya tenía gente suficiente.

Se presenta el testimonio del Capitán del puerto de Pasajes. “Que ha tenido frecuentes quejas de cómo andaban algunos ladrones por la parte del

29. AGG-GAO CO CRI 337,2 (1759).

monte Jaizquibel, introduciéndose en caserías de este lugar y que es voz pública que uno de ellos es Bastias. Además las vecinas atestiguan que suele llegar muy de noche a su casa de Pasajes, a donde se ha mudado desde Alza, y viene desde el monte”.

Condena: en función de las resoluciones expedidas contra vagos y *mal-entretendidos*, que sirva a SM por espacio de 6 años en las obras del Castillo y Presidio de la Plaza de San Sebastián, y no los quebrante pena de cumplirlos doblados en uno de los Presidios de África.

Alto de Arlabán (zona confinante con Álava y Vizcaya)

Había grupos muy numerosos, como se ve en las andanzas³⁰ de una cuadrilla integrada por Juan Ignacio de Mendiguchia, Manuela de Areizaga su mujer, Domingo de Mendiguchia, Miguel de Olañeta, alias *Lapurdi*, Ramon de Agote, Manuel de Idigoras, Ramon de Zabaleta, vecinos de Elgueta, y Felix de Altube, alias *Arbigozo* natural de Arechabaleta, Pedro de Sagastibleza, alias “*Malcasado*”, hijastro de Manuel de Idigoras, vecino de Mondragón, Francisco de Iriarte alias *Chomena*, vecino de Oñate, Juan de Azategui de Apatamonasterio (junto a Elorrio)... y otro de Escoriaza, dos de Alava... El Auto contra ellos es una pieza separada de otro, en contra de Domingo de Basauri alias “*Ancaluce*” quien va a realizar una larga y detallada confesión.

Todos ellos estaban presos en la cárcel de Vergara y en la de San Sebastián: con un total de trece o catorce causas, unos como autores y otros como cómplices. Se les acusa de diversos robos de caserías en despoblado, y salteadores de caminos. El tal Domingo de Basauri, alias *Ancaluce* en concreto hacía de atalayero en el alto de Arlabán. Este era el centro más transitado desde el valle del Deva hacia tierras alavesas.

El último delito que habían realizado había sido el asalto a un platero en el camino de Vitoria que venía a la feria de Bergara que relataba que le asaltaron siete que estaban emboscados en el camino, y que en concreto Basauri “*Ancaluce*” era el que les hacía señas a su paso para que salieran de detrás de un petril del Camino Real. Que se le habían colocado atrás y adelante lo que hacía imposible la huida. Sacaban al bosque a los caminantes y allí les robaban al grito de “Alto ahí, la Bolsa o la vida!”... Después del robo marchaban monte arriba hacia Aranzazu...

Y así recaban multitud de testimonios parecidos. Uno cuenta que fueron muy gentiles, que él iba con unas mulas, con su hija, su cuñada y una maleta,

30. AGG-GAO CO CRI 548,7 y CO CRI 527,5 (1820).

que no las registraron por no sobresaltar a la hija, y porque él se lo rogó así. Que no le amenazaron ni tampoco a las mujeres, que ni siquiera las hicieron descender de las caballerías...

Eran parte de una cuadrilla que se había formado en los tiempos de la francesada al mando del guerrillero llamado “el Rojo”. Bajo su mando habían ido a detener al médico de Motrico, por afrancesado, y lo entregaron cobrando la recompensa. Que han robado en casas de Bertiz, en Mallabia, Eibar, Placencia, Vergara, Elorrio... pero siempre sin violencia, llamando a la puerta y entraban empujando tras haberla abierto alguno de sus habitantes o si no forzando alguna ventana. También han robado en los caminos a carreteros que volvían de vender hierro, especialmente en los montes de la zona en el camino de Ochandiano a Vitoria.

Así describía “*Ancaluce*” uno de sus mejores golpes: “Que a tiempo que este País se hallaba ocupado por las tropas francesas los dueños de la casa Zuloeta de Bergara decidieron conducir a otra más segura las alhajas de oro y plata más preciosas que tenían. Pero la mujer del colono de esa casería a donde las llevaban en depósito, tuvo noticia del transporte y se lo comunicó a él y entonces en compañía de otros realizó el robo”. También urdían estrategias: en una ocasión planearon entretener con invitaciones de vino al tesorero de la villa en la taberna, y así cuando regresara a su casa y llamara a la puerta se introducirían la cuadrilla con él, como así lo hicieron, llevándose todo lo que encontraron. Además han robado vacas en múltiples ocasiones en case-rías, aunque también las robaban a alguno que las transportaba en el Camino y las vendían en el mercado de Vitoria.

Que abandonó la partida de “el Rojo” y entonces resultó que éste le tomó inquina y comenzó a perseguirle, lo mismo que los franceses por haberles robado en múltiples ocasiones en los caminos. Entonces optó por dirigirse a los ejércitos españoles que venían avanzando para Durango y con ellos se vino, aunque sin haberse alistado en cuerpo alguno del que los componían, y luego se marchó, volviendo por los montes a su casa. Más tarde se presentó a los franceses con ocasión de un indulto que daban al que se presentase ante ellos³¹. Sentencia: diez años de presidio en Filipinas con pena de garrote en caso de fuga.

Como curiosidad añadiremos que Michael J. Quin, un viajero irlandés, autor de “*A visit to Spain*” (1823) relataba su experiencia de una imagen del bandolero gentil, educado y cortés:

31. *Ancaluce* también aparece en el Auto levantado contra Juan de Landart, *Manis*, (ya mencionado) sobre robos y salteamientos de caminos. Al parecer ambos tenían contacto esporádico. AGG-GAO CO CRI 554,2.

“...Partimos de Mondragón a las cuatro de la mañana. La carretera asciende por una elevada ladera de la montaña. Precisamente entre este lugar y Salinas es donde los ladrones suelen exigir al viajero sus “impuestos”. Tres o más de estos salteadores de caminos rodean el vehículo en el que vamos sentados los pasajeros, uno de ellos saca una pistola, otro un trabuco, y muy educadamente le informan a uno de los pasajeros que podrán seguir adelante sin ningún tropiezo si se les entrega el dinero que tienen, pero que, si no se accede a sus peticiones, vale más que se preparen para el viaje hacia el otro mundo. Sin embargo, después de una breve conversación, que en todo momento parecen dispuestos a entablar, suavizan su petición inicial y la reducen hasta un tributo preestablecido de dos coronas por persona, con lo cual se conforman. Desean a los viajeros un buen viaje, y se despiden de ellos con toda clase de cumplidas cortesías...”.

Cuadrillas bien planificadas procedentes de la guerrilla

En la villa de Elgoibar³² (1835), el alguacil avisaba al alcalde, el cual estaba esa noche de tertulia en casa del párroco, de que acudiera a la Casa Consistorial donde se encontraban un oficial con su Partida armada, porque le tenía que entregar un oficio. Al acudir allí se encontró con que estaban agrupados una porción de hombres armados que se pusieron de espaldas cuando él llegó, excepto el oficial que acto seguido sacó un documento que le entregó con mucha política y buenas formas, diciéndole que a él se lo había entregado el Comandante Iturriaga y que se prestara a cumplir su contenido. Enseguida se le hizo sospechosa su lectura por lo mal que estaba escrito; decía que se le hiciera entrega al dicho oficial de las personas que se detallaban en una lista, en total de cinco, entre ellas la madre de Elías de Iguarna (que finalmente no acudiría por estar enferma y encamada) y el José Ramón de Echeverría, secretario del Ayuntamiento.

El alcalde aunque muy extrañado, les hace venir ante el supuesto oficial y entonces los otros hombres, con las bayonetas puestas, les exigen cien mil reales. Inmediatamente éstos les hacen ver la imposibilidad de conseguir esa cantidad en una época de guerra y por la cortedad de sus medios. El que estaba al mando entra en cólera y comienza a dar sablazos a diestro y siniestro. De inmediato procede a encerrar al alcalde y alguacil en la prisión del edificio y se lleva consigo a los que ha hecho traer nombrados en la lista, todos atados, hacia la salida de la villa por el camino Real hacia la costa.

Y entonces monta un teatro: “a cosa de un cuarto de hora de camino se encuentran con dos hombres tendidos en el suelo figurando que estuviesen

32. AGG-GAO CO CRI 568,3 (1835-39) “Autos de averiguación de los culpables de los robos con amenazas y golpes perpetrados por una partida de soldados, chapelgorris, a varios vecinos de Elgoibar por medio de un oficio falso”.

muertos y el supuesto oficial les dice a los que llevaba prisioneros que los dichos dos hombres habían sido muertos por no querer entregar la suma que les había pedido y que la misma suerte tendrían ellos si no pagaban. Un trecho después les hizo parar y les dijo que por lo menos quería cuarenta mil reales en dinero efectivo. Uno de los de la cuadrilla presenta cuatro palillos a efectos de echar suerte de cuál de los cuatro presos debía ser fusilado. Al verse muy apurados, ya que estaban en presencia de algunos con el fusil engatillado en ademán de disparar a quien le tocara en suerte, empezaron a suplicar”.

La versión del Secretario es que a continuación el jefe, quitando magnánimamente a uno de los fusiles la piedra, le obliga a él concretamente, bajo amenazas, empujones y golpes, agarrándole fuertemente del brazo derecho, que dijese cuánto dinero podía dar, mientras pinchaban a los otros con las bayonetas. Llegaron a un acuerdo con que cada uno podía darles 6000 reales y procedieron a acompañarles a sus casas para que cada uno les diera cabalmente los mencionados 6000 reales, sin desatarles y con dos hombres armados a cada lado. A él en concreto además, en su casa aprovecharon para quitarle todo lo que pudieron hallar. Como no llegaba al monto de la cifra exigida, tuvo que pedir prestado a un vecino unos duros y luego se vio forzado a acudir al alcalde que seguía encerrado, a ver si le podía también prestarle algo de dinero. Describe que iban vestidos con pantalón blanco, chaqueta y boina encarnada y el que hacía de oficial llevaba vestido de chaqueta de paño azul ribeteada en rojo, con botones redondos plateados, parecidos a los que usan los batallones del Señorío de Vizcaya.

Al final se marchan dejando la puerta abierta de la cárcel y habiéndoles dejado gentilmente en el suelo un jarro de aguardiente. A los demás les dicen que pueden marcharse a sus casas.

Posteriormente serán detenidos, llevados a juicio y encarcelados en la prisión de Vergara ¡de donde huirían siete de ellos! Es que al parecer según dice en el auto, “el alguacil estaba ganado con un precio para franquearles la puerta cuando acabara el asunto”...

Pequeños asaltos por los alrededores: a caserías, asaltos a boyerizos, a carboneros, a pastores...

Había ladrones que se conformaban con raterías en unas zonas más limitadas. Encontramos quejas de asaltos a caserías, de robos de ganado...

Vemos algunos como: robo en el alto de Carquizano a una mujer con poco dinero (con condena a los presidios de África). Robo a unos ferrones. Robo de un caballo que pastaba, robo de unas gallinas...

Quizá llame más la atención los asaltos a los pastores cuando están en sus bordas³³:

Después de haber recogido su ganado (ovejas y cabras) estaban unos pastores reunidos en una choza en la Montaña de Yanci junto al Añarbe. Eran cinco los pastores que estaban en la choza-nevera y que se afanaban en hacer queso. Repentinamente entraron en ella dos hombres con palos largos, dejando a otros dos de guardia a las puertas, a los que oyeron decir con voces falseadas ¡“sacúdelos, sacúdelos”!... Y entonces tras pedir que no les pegaran más, que se llevaran lo que quisieran, uno les dijo ¡ah infames!, ¡demonios!, ¡quesos, quesos hemos menester! Y siguió dándole golpes, haciéndole a uno sangrar en la cabeza. Que por ser ya oscuro y no tener lumbre en la choza no los pudo distinguir mucho, sólo tenían algunos tizones con los que iban a encender fuego, por lo que no puede dar detalles de su apariencia. Se llevaron los veintidós quesos que tenían en las neveras junto a la choza. Cuando más tarde fueron a dar aviso a otros pastores de otras chozas vecinas, éstos les comentaron que habían visto a unos que andaban pululando por allí, hombres sospechosos que se ocupaban en carbonear por dichos montes, y creían que eran unos mozos de Lesaca porque tenían las mismas características de unos mozos de por allí...

Les detienen y meten en prisión. A pesar de reconocer que conocían la existencia de los citados quesos porque solían ir a esa borda a jugar a naipes, no se puede probar nada y los dejan en libertad.

Muchos de estos ladrones eran pobres hombres con trabajos precarios que realizan pequeños asaltos en grupos:

Veamos el caso de Ramus Echeberría³⁴. Dos mozas que asistían como criadas en casas de San Sebastián habían sido asaltadas, así como los dos muchachos navarros que las acompañaban, en el puerto llamado Madarigarreta en el punto llamado Amillarea. Todos ellos se dirigían hacia Urroz. Les asaltaron tres hombres, dos de ellos con escopetas y otro con un palo, con las caras cubiertas con pañuelos negros. Reconocen enseguida a Ramus de Echeberría, molinero, residente en Lezo y afirmaban: “nos robaron todos los cuartos que llevábamos”.

Al paso de unos días aconteció que un arriero que les había acompañado, se encontró con Ramus que estaba bebiendo sidra en la calle —porque la vendían en el zaguán de la casa donde estaba apoyado—, y éste de forma socarrona le dijo que sabía que le habían asaltado, y que también conocía que

33. Archivo Municipal de Rentería, E/II Libro 2 Exp 4.

34. Archivo Municipal de Rentería, E/II, Libro 2 Exp 2.

su puñal labrado que tanto apreciaba estaba en manos del alcalde de Urnieta, su amigo.

El fiscal se queja de que “constantemente se dan estos pequeños asaltos con mucha frecuencia en estas zonas circunvecinas”. Se detiene a Ramus de Echeberría y a otros dos que trabajaban de carboneros en la zona. Las justicias acuden a sus chozas del monte aunque salen precipitadamente huyendo porque al parecer estaban avisados, y allí hallaron dos escopetas, un puñal, un cuchillo tallado blanco de queso y un cuchillo de carne.

Ramus que también carboneaba, dice que no son suyos, sino de los que salieron huyendo. Y como las pruebas no son definitivas, porque las mozas atemorizadas no se atreven a afirmar que era él, le dejan en libertad. Además aporta algún testigo del pueblo que dice haberle visto en misa a esa hora, que era domingo...

Aunque hay que mencionar que en este clima de temor en ocasiones alguna persona resultaba sospechosa simplemente por merodear muchos por los caminos...

El Comandante de una partida volante destinada para perseguir desertores y malhechores había hecho preso en una casería de Ataun a uno, natural de la villa de Alegría, Miguel de Errazquin, por acusación de salteador de caminos, y lo había metido en la cárcel de Tolosa³⁵. Pero él alega que es de oficio herrero y que lo detuvieron en casa de un forjador que es su maestro, y para el que trabaja en Ataun. Que suele estar habitualmente en los caminos porque suele ir a visitar a su madre en Alegría. Cuenta que también ha estado en la guerrilla desde hace ya cuatro años en el destacamento de Voluntarios de Guipúzcoa al mando de Gaspar de Jáuregui. Que va y viene por los caminos con mucha frecuencia, en especial entre Ataun y Alegría. Se le pone en libertad.

Mujeres protagonistas: asaltantes y asaltadas

El protagonismo de la mujer lo encontramos tanto de asaltante y ladrona como de víctima de la violencia a la que estaba expuesta en el camino; tanto de protagonista activa en los delitos, como de víctima.

35. AGG-GAO CO CRI 518,14 (1814).

La ladrona audaz y resistente: Saturnina de Otero

Saturnina de Otero, natural de la villa de Placencia, era una chica (era menor de edad) hábil, avispada, que aprovechaba cualquier ocasión para el hurto y para fugarse en los momentos más peliagudos³⁶.

Al resultar acusada de robo con escalamiento en una casa de Arechabaleta, se le destierra, pero al poco tiempo regresa a Arechabaleta donde de nuevo es apresada con varios efectos hurtados. Condenada de nuevo a prisión, la llevan con alguaciles a la cárcel del Corregimiento... “y aun añadiéndose que le darían 200 azotes que los tiene bien merecidos”, se apiadan de ella por ser menor y le dan libertad. Saturnina reincidirá en el hurto de ropas esta vez en lugares apartados, como la venta de San Antonio de Urquiola y en otros caseríos en despoblado de Azpeitia. Cuando la aprehenden de nuevo ya se exige que sea enviada a la cárcel Galera de Zaragoza.

El caso es que había llegado hasta la Venta de Urquiola, en Durango, y había pedido alojamiento, y tras permanecer en ella unas horas huyó por la noche, habiendo hurtado dos fundas de lienzo de almohadón de cama, las sábanas, trapos de cocina y unas tocas y velos de puntillas que encontró en un armario... todo lo que luego vendió en la feria de Vergara. En otra ocasión había robado más lienzo de cama, sábanas, fundas de almohadas, un mantel, gorgueras de mujer, pañuelos, madejas de hilo, telas de lino, delantales finos, trapos de cabeza... que encontraba en diversos caseríos. También había robado en la zona de Elgueta, Ermua siempre camisas, linos, enaguas, cintas, ligas encarnadas de lana para adorno... También había llevado a cabo parecidos hurtos en los alrededores de Placencia.

Cuando se le condena a cuatro años de destierro de la Provincia so pena de que si lo quebranta irá al Real Cárcel de la Galera, lleva a cabo el quebrantamiento de destierro. Se sabe que empieza a albergarse y tratarse en Placencia con gente de mal vivir.

Y se ordena “Que se la prendan y sea llevada a la Cárcel del Corregimiento. Y que para ello, una vez realizada la detención, se proceda a nombrar a tres vecinos para que con armas salgan a media noche con ella de Placencia para su conducción”. E incluso mandan que el alguacil ayudado de un vecino, de sus dos criados y de unos trabajadores de las Reales Fábricas cerquen la casa donde se guarece Saturnina para que no consiga escaparse por ninguna de sus muchas ventanas y puertas y que luego de efectuado esto llamen a la puerta principal. Así lo hicieron y cuando consiguieron entrar, tras registrar la casa, según sus palabras: “la encontramos en pelota o cuecos en el asiento del común, cuya puerta estaba abierta de su lado; y con

36. AGG-GAO CO CRI 436,7 (1777).

tranquilidad pidió su ropa, y la hicimos vestirse por hallarse tan vergonzosamente"... A continuación la entregaron a los tres conductores para llevarla a la cárcel del Corregimiento.

Al parecer por entonces ya se había unido a seis ladrones que andaban robando en el Camino Real (en la zona de Mondragón, en las cercanías de la Ermita de San Prudencio) a los arrieros de las villas de Plazencia y Anzuola. En la zona de Bergara se hablaba mucho de unos ladrones que iban con una mujer...

Pero va a resultar que durante su conducción, en el camino les salieron cinco hombres y "se la arrebataron por la fuerza, atropellándoles". Detallaban que a cosa de una legua de Placencia, les salieron del jaral cinco hombres, dos de ellos con escopetas y los otros tres con palos y arma blanca en las manos, en zona de paraje montuoso y despoblado. El primero de aquéllos agarró a uno de la escopeta que tenía sujeta en la mano —cubierta la llave con un pañuelo para que no se mojase— y a la fuerza se la quitó el tal hombre, indicándole que a las mujeres no se las debía llevar presas. Entonces procedieron a agarrar a Saturnina desviándola del camino, mientras pegaban a los otros dos varios golpes hasta dejarlos tendidos en tierra, en especial a uno de ellos que no quería soltar a Saturnina a quien tenía bien agarrada por la saya. Pero lograron coger a la muchacha, desviándose a continuación entre los matorrales dirigiéndose en dirección a Elgoibar. Que sin embargo de que los cinco hombres salieron a cara descubierta no reconocieron a ninguno a causa de su atolondramiento; sólo que todos llevaban sombreros anchos, zapatos y polainas y se llevaron las escopetas de ellos, aunque les gritaron que se las dejaban en el jaro, como en efecto hicieron y luego las pudieron recuperar...

Con posterioridad se conoce que Saturnina está albergada en un caserío de la villa de Azcoitia. Los fracasados conductores, que están en prisión por su frustrada custodia, solicitan que se les ponga en libertad para poder ir a por ella y conducirla a la cárcel. Así se hace, y se les presta el apoyo de las Justicias para el auxilio que fuere necesario. Consiguen apresarla y llevarla a la cárcel del Corregimiento³⁷.

La declaración de la chica es que: "yendo por el camino, tras llevar una legua recorrida, que ella iba un poco detrás de dos de ellos, hizo una corta mansión para una necesidad y viendo que aquéllos dos continuaban el paso, resolvió separarse del camino y entrar en el matorral que por allí es muy espeso, se ocultó en el zarzal, y aunque enseguida los otros dos anduvieron

37. Resulta interesante sobre este tema, ÁLVAREZ URCELAY, Milagros, "*Mujeres y criminalidad en Guipúzcoa en el Antiguo Régimen.: el caso de Bergara*". En "*Marginación y exclusión social en el País Vasco*", 1999. (233-250).

reconociendo todos aquellos parajes y ella oía las amenazas que echaban de que “*merecería se le encajase la carga que tenía la escopeta*”, no encontraron a la deponente, a pesar de que así estuvieron como hora y media, sin duda por haber empezado a llover. Y luego se alejaron. Ella esperó otra hora y salió del zarzal muy mojada y se acercó a una casería y en ella le dieron albergue y pasó la noche con los inquilinos cuyos nombres ignora. Luego desde allí bajó andando a la villa de Azcoitia y desde allí siguió caminando hacia Elgoibar, donde antes de llegar fue detenida. Que la deposición de los que la conducían es totalmente incierta y ajena a la verdad, en especial lo referente a la aparición de los cinco hombres, porque ni hubo tal, ni fuerza por nadie para su fuga. Que lo habían inventado para justificar su huida”.

Pero los otros se reafirman en la aparición de los cinco hombres, claro que si no era un poco humillante para ellos...

Las víctimas de violación en el Camino: el peligro de los arrieros

Gabriela Josepha era una muchacha soltera, natural de Anzuola de veinte años de edad³⁸. Esta chica va a querellarse contra un hombre apodado *Chinchurchola* —cuyo verdadero nombre dice ignorar— de oficio arriero. El nombre del arriero era Esteban de Echenagusia.

Gabriela hacía el siguiente relato: “que teniendo precisión de pasar a la villa de Hernani el 31 de diciembre, con ocasión de que dicho acusado iba también con sus machos a la misma villa, fue buscado por los de su familia, para que llevase en su compañía a la citada menor. Y caminado ambos hacia la citada villa, valiéndose éste de su oportunidad empezó a solicitarla para actos torpes y deshonestos y siendo desechado por la menor, cuando llegaron a paraje en despoblado, junto a la venta de Iturrioz, intentó conseguir su carnal apetito por medio de la violencia y fuerza, arrojándola por dos veces al suelo y queriéndola atropellar, la que pudo libertarse forcejeando con él y resistiendo a sus malvados designios. Pero persistiendo en ellos el referido acusado la volvió a echar en tierra por tercera vez, y haciendo toda la violencia y poniéndola un puñal entre los pechos, pudo con ella por más que hacía esfuerzos por liberarse de él; al fin la cansó y rindió de tal manera que hizo de ella lo que quiso por sus superiores fuerzas. La dejó tan maltratada y prostrada que de resultas le produjo un desgarrón o descerrajo y quedó sin poder caminar a pie ni a caballo en mucho tiempo por más que el acusado intentaba ponerla sobre uno de sus machos para llevarla delante de él. Fue preciso que la apease varias veces, y otras la arrastraba, hasta que se encontraron con

38. AGG-GAO CO CRI 447,11, (1780) Azpetia. *Querella de Gabriela Josepha de Arana contra Estaban de Echenagusia vecino de la dicha villa de Azpetia*.

algunas personas, a quienes, preguntada qué era lo que tenía, se explicó la violencia y el maltrato causado por el dicho acusado.

En dicho acto no sólo fue privada de su integridad, sino que hallándose contaminado él de mal gálico dejó contagiada a Gabriela Josepha, de tal modo que después ha tenido que padecer mucho tiempo de cama con dilatadas curas”...

Recalcan que la chica es pobre de solemnidad y menor, y apenas llega con los gastos de su enfermedad, además de los prejuicios que le ha causado en su honor. El acusado por su parte está confiado en que ella nada podrá probar. Pero es fama en toda la villa que ella era doncella, recogida y honesta, sin la menor nota en su conducta y de proceder arreglado y cristiano.

Se resalta que el arriero conocía estar contagiado del mal, por cuanto estaba avisado y en cura por el médico de Azpeitia. Se pide que además de los gastos que ha tenido en su dilatada curación, sea reconocida por Matrona competente y se le satisfaga una dote adecuada.

La muchacha se reafirma en su relato de lo sucedido: que esa mañana tenía que acudir a servir a la villa de Hernani y que acudía a pie en compañía del arriero *Churrunchola* y que a sus violentos accesos e intentos reaccionó como buenamente pudo en contra de sus perversas demostraciones, intentando volverse para su casa. Pero llegados a la venta de Iturrioz la arrojó a tierra, y poniéndola un cuchillo a los pechos, la gozó y privó en pura violencia de su entereza y virginidad. Al poco rato, encontrándose en lamentable estado, sin poder casi ni andar, se encontraron con Joseph de Gaztañagatorre, mozo de la villa de Azpeitia que iba hacia la ciudad de San Sebastián, y la vio cómo estaba llorando amargamente. Le preguntó qué le sucedía y el acusado le respondió que tenía algún destemple y ella le contó que la había maltratado. Pero continuaron su viaje, quedándose ella en la villa de Hernani y pasando ellos a la ciudad de San Sebastián.

Al paso de unos tres meses se sintió contagiada de algún mal y recelosa de que sin embargo de ser hombre casado podría haberle contagiado algo, decidió acogerse al amparo de su hermano y de su cuñada hasta conseguir curarse y así lo hizo durante dos meses con la vigilancia del cirujano sangrador de la villa y luego con el médico. El Alcalde en audiencia verbal citó al acusado que negó todo. Pero el cirujano atestigua que estaba inficionada del mal gálico.

La matrona o comadrona de Azpeitia la reconoce y afirma que no es virgen. El médico repite que está inficionada de mal gálico, el mismo que padecía el acusado, al que él ya le había dicho que tuviera cautela en su trato con mujeres y que se abstuviere de ello si no las pretendía echar a perder...

También la muchacha presenta como testigo al mozo Gaztañagatorre, de 19 años que se encontraron en el camino, que cuenta que yendo a la ciudad

de San Sebastián a embarcarse en los navíos de la Real Compañía de Caracas se los encontró a ambos en los montes de Iturrioz, en camino recto hacia la dicha ciudad de San Sebastián, y advirtió cuando se hallaba junto a ellos, que la chica lloraba amargamente y preguntando la causa del llanto, suspiros y largas lágrimas no le respondieron ninguno de los dos. Y siguieron en camino recto, tomando algo en la Venta de Iturrioz y siguiendo hasta la villa de Andoain, donde les despidió por la prisa que tenía de embarcarse en el puerto de Pasajes.

Presenta la chica como testigo a una vecina, Margarita de Amenabar, que asegura saber que era doncella honrada que acudía a servir a la villa de Hernani, cosa que ya llevaba ajustada. Les vio partir, él con su caballo y ella a pie y no se sospechó nada a pesar de que él le iba ajustando todo el tiempo el fardillo de sus ropas sobre su propio caballo con grandes manoseos y le hacía grandes atenciones. La chica hace especial expresión de su pobreza: dice que vive gracias a su hermano, pelayre (el oficio de cardar la lana), que no tiene bien alguno y que no puede costearse el llevar este pleito a su costa.

Por su parte el arriero, que ha sido reducido a la cárcel tras la denuncia de Gabriela de Arana, en su declaración afirmaba:

A la pregunta de que si su cirujano le había encargado diversas veces “que se abstuviera de la mujeres si no las quería echar a perder”, dijo que él nunca tuvo mal gálico ni otro ninguno que le haya obligado a guardar cama, sino solamente una purgación leve sin más remedio que tomar agua cocida con yerbas las cuales le señaló el dicho cirujano, y quedó sano.

Preguntado si llevó en su compañía a la dicha Gabriela a la Villa de Hernani, y que se encontraron con el mozo en la venta de Iturrioz que se percató de que la chica lloraba amargamente... Dijo que sólo le encargaron acompañar a la chica porque él iba hacia a Hernani en la conducción de una carga, pero *que en mucha parte del camino fue la querellante llorando, sin duda por ser la primera vez que iba a servir y por el sentimiento de dejar y despedir a los suyos y fue casualidad que se encontraran con el mozo y tomaran una refacción en la Venta de Iturrioz.* Pero que en ningún momento ocurrió nada de particular.

Que sí ha oído que con posterioridad ha estado retirada y en cura, pero que no sabe nada del mal gálico ni conoce qué indisposición ha tenido... Que pensaba que era doncella honesta y recogida hasta que ella ha publicado siniestramente que él la había privado de su virginidad en el monte de Iturrioz, lo que es incierto y ajeno a la verdad...

Su padre sale fiador de él para que salga de la cárcel.

Por su parte el representante de Gabriela dice que se le debe denegar la soltura que solicita por la gravedad del hecho, incluso que “la ley Real de

Partida impone al que lo hiciere la pena ordinaria de muerte”, y “aunque sea de difícil *probamiento*, sin embargo los indicios son totalmente vehementes y creíbles y conociendo la fama del acusado no deja de parecer factible que se dispusiera con intención, a admitir en su compañía a una menor tierna, teniéndola sola y a su merced, sin que pudiera ser socorrida de alguno en un monte tan espeso, e hizo lo que pudo a fin de conseguir su brutal apetito, llegando hasta a amenazarla con un cuchillo. Y el hecho de que éste se halla contagiado de mal gálico y ahora la menor también con el mismo mal, es un indicio decisivo de lo que ocurrió, mal del que se contagió y todavía no ha conseguido su sanidad”.

Y continuaba: “no es suficiente una fianza que compense los daños, sino que también exige que se le debería dar un castigo corporal para escarmiento de otros. Porque además éste ya tiene casos anteriores de violencia similar saliéndose del camino con una muchacha y queriendo atropellarla, pero que entonces había podido llegar gente a ayudarla alertados por los gritos que daba”... O sea, que era reincidente.

El de Echenagusia insiste en que son acusaciones que califica de “*sinietras*”, que debe ser absuelto y declarado libre, “imponiendo a la maliciosa querellante perpetuo silencio”... Que él fue buscado *expresamente* por la familia para llevarla a Hernani. Que en llegando a la venta de Iturrioz, o una legua antes, dirigiéndose siempre él delante en su caballo y la querellante a pie detrás, se encontraron a algunos carreteros con los que estuvieron con la correspondiente alegría y conversación y ella cesó en sus suspiros y llanto. Después se incorporó a su camino el mozo Gaztañagatorre. Ella empezó de nuevo a llorar y al preguntarle éste qué le pasaba y ella no responder, él mismo le comentó “que sin duda provenía de algunas debilidades que había experimentado con motivo de la caminata porque no estaba acostumbrada a ello y ser la primera vez que salía de su patria a servir”. Luego ya en la Venta, cansada de que sus lamentaciones no tuvieran audiencia —lo que, advertía el de Echenagusia, es propio y muy frecuente en las mujeres, que siempre se lamentan sin mucho motivo— tomaron los tres su refacción de longaniza, pan y vino y, mientras los dos varones se mantuvieron juntos, ella entró en la cocina y comió uno o dos huevos.

Luego continuaron hasta Hernani sin ninguna novedad ya que no había sucedido nada de sus calumniosas imputaciones. Y se le antoja curioso y revelador a su parecer que hasta que no dejó el servicio de criada no se quejara de ningún achaque, por lo que es presumible que lo adquiriera en ese tiempo que anduvo a su libertad y sin medios para ganar su vida. Que él es hombre casado, temeroso de Dios y su conciencia, sin que jamás haya tenido relación con semejante delito ni otro y que mira el estado conyugal con el respeto que merece. Por todo ello se solicita su absolución.

Echenagusía procede a presentar como testigos al arrendador de la Venta de Iturrioz que cuenta que aunque comieron separados, sin embargo estaban todos ellos en buena relación y de buen humor. Asimismo presenta a otro testigo que dice que estaba allí con su hermano, que habían conducido una piedra para moler y que no percibió nada, que estaban a su lado los tres en la Venta en buena armonía. Que conoce desde hace años al acusado y que nunca ha oído que haya causado escándalos. El arriero presenta a otros compañeros con los que ha viajado a Bilbao, a Baiona... que atestiguan que nunca le vieron hacer cosa deshonestas alguna.

Otro testigo, tratante de oficio, relata que por ser tiempo de la feria de Santo Tomás pasó unos días en Azpeitia, y por necesitar una moza para criada de soldada para servir en su casa buscó una en la villa. Al encontrarla arregló que fuera con el de Echenagusia, el acusado, al que también le tenía apalabrado para llevar una carga y éste tenía caballería. Así lo hizo y llegó con ella a Hernani, y en agasajo les dio además de la paga una buena merienda con lomo de cerdo. Luego el arriero se despidió porque tenía que llegar a la Ciudad de San Sebastián a pasar la noche. Pasó la muchacha un mes en su casa tras el que la despidió por “no valer para servirle”, y que sabe que, aunque pasó a dos casas en la villa y como dos meses se mantuvo en ellas, se despidió luego de esta Villa. Pero en el tiempo en que sirvió en su casa Gabriela Josepha no manifestó cosa alguna contra el acusado, ni haber tenido con él tropiezo alguno en el camino. Su mujer dice que no estaba contenta con ella por excusarse constantemente en hacer lo que le mandaban, y aunque solía preguntarla qué tenía para no querer lavar, ni tocar la colada decía que nada tenía, que estaba muy cansada, pero al final acabó despidiéndola diciéndola que tomase dos pesetas y que se volviese a su casa, pero que nunca mencionó haber tenido algún tropiezo con Echenagusia.

Por otra parte hay testigos que presenta la parte de Gabriela Josepha que añaden otros datos: “que saben que hace como tres años, cierta muchacha que vivía en la Universidad de Régil se hallaba en Azpeitia a vender alguna cosa, y al tiempo que ésta se marchaba para su casa sola, Echenagusia le salió al camino, y tras haberla aguardado escondido quiso hacerle fuerza y violencia, que hubiera ejecutado de no haber llegado ayuda a sus voces y gritos que daba para liberarse de él. Omitió denunciarlo por el cuidado de su honra, temerosa de que al practicarlo y teniendo en cuenta que acudía en muchas ocasiones a esta Villa quedaría señalada y además no le hiciera aquél alguna otra demostración violenta en los caminos”...

Todos ellos testifican en lengua vascongada y no firman por no saber escribir. Una mujer asimismo relata que hace como tres años se lo encontró en el camino junto a las ferrerías de Barrenola y al preguntarle éste qué hacía ella le contestó que andaba en busca de un caballo suyo, y entonces la agarró

y la empujó, aunque sin mucha violencia. Pero ella se asustó y comenzó a dar gritos, por lo que no fue a más, porque vio gente que venía por el camino. El defensor de Gabriela insiste en que “el acusado muestra así hábito de violentar mujeres, abordándolas en despoblado y encontrarse solas. Y conoce otro caso de hace poco, de que entre las villas de Azpeitia y Loyola así lo hizo, pero dio la casualidad que pasaban unos hombres por cerca de la zona y a los gritos de la mujer, cejó en su empeño y ésta pudo escaparse, y cuando aquéllos le reprendieron por su mal proceder él se puso a gritarles y quiso entablar pelea”.

La preocupación más inmediata de la muchacha es su infección del mal gálico.

El defensor pide que satisfaga a la menor “no solamente por los gravísimos daños por privarle en su integridad con fuerza y violencia, sino también en su salud, por haberla por resultas del acceso carnal dejado contaminada de mal gálico, y sin disposición de poder trabajar ni poder servir para ganar su pan”. Y añadía que no puede haber indicio más claro del atropello y violencia que el amargo llanto y suspiros que presencié Gaztañagatorre cerca del paraje donde le ocurrió la desgracia. Y el hecho de que no diera más explicaciones es debido al rubor y vergüenza que causa el lance a una buena muchacha. Que la explicación que da Echenagusia de que la despedida de los suyos sería la causa de sus lamentos no puede ser tenida por tal, porque tales despedidas no suelen causar tanta pena y hacía tiempo que había salido de casa para estar ya en los alrededores de la venta de Iturrioz. Y si no contó nada a los de la Venta ni a los amos a los que fue a servir en Hernani, es porque ello es natural en las mujeres que han vivido con recato y honestidad: el ocultar semejantes lances, tanto por la infamia que se les sigue como por su pudor y vergüenza. Además que sólo teniendo de testigo al propio agresor nada podía remediar con publicarlo. Y lo hubiera ocultado si no se hubiera visto contaminada del pestífero mal gálico. Y es sabido que él estaba contagiado, lo que es testificado por el cirujano de Azpeitia, quien le curaba y asistía y le tenía encargado se abstuviera de mujeres.

Que se vio obligada a regresar a los tres meses a Azpeitia, a casa de su hermano, por no poder servir a causa de su indisposición, y allí tras llamar al cirujano comprobó que estaba infectada de enfermedad gálica. Aunque lleva encamada más de dos meses no ha podido conseguirse su restablecimiento. Y el testimonio del cirujano no deja duda de que los males de ambos son del mismo género e idéntica naturaleza. Y los males de éste sólo pueden provenir de comercio ilícito con mujeres contaminadas y pérdidas, lo que no puede ser en un hombre de buena vida, casto y recatado, como Echenagusia dice ser... Y advertía con socarronería: “el mal gálico que padecía no se adquiere oyendo Misas y rezando Rosarios...”.

Recalca que ya tiene antecedentes con hechos similares de efectuar tropelías con otras mozas solteras en despoblado, pero que son difíciles que se presten a atestiguar y contar lo que les ha sucedido, como Gabriela Josepha, que sólo lo ha hecho cuando la infelicidad, la pobreza, la enfermedad y la miseria la han obligado a ello; aunque obteniendo únicamente una gran mancha en su crédito y reputación.

El defensor de Echenagusia dice que la chica no ha conseguido probar nada, y pide la absolución, y además que se desdiga de sus improprios vertidos contra su honor. Y que ella sabrá, que se le reconoce una gran desenvoltura... y que tampoco habrá adquirido el contagio oyendo Misas y rezando Rosarios... Además, teniendo en cuenta de que ese mal dimana de la corrupción de la sangre es factible que eso fuera lo que le hubiera ocurrido a Echenagusia. Es sabido que incluso se ha encontrado esta enfermedad en religiosas... Y respecto al hecho de que había empujado a la otra muchacha en el camino fue sólo por bromear, teniendo en cuenta la gran amistad que entre ellos mediaba...

El fallo: condenan a Echenagusia al pago de 50 ducados de vellón a Gabriela Josepha, cifra en que se estiman sus daños personales y los gastos ocasionados por su curación.

Sin embargo éste considera la sentencia excesiva y apela. Dice que nunca ha tenido mal gálico ni otro alguno que le obligara a guardar cama. Pero queda en libertad bajo la fianza que obtiene de su padre.

Se insiste en que en la actualidad la muchacha por su mal estado de salud no puede trabajar ni ganarse la vida, que tiene su integridad usada de varón y ello le dificultará para un casamiento, y se reafirman que el controvertido contagio de mal gálico sólo podría haber procedido del contacto ilícito del arriero con mujeres contaminadas y perdidas. Se confirma la condena al pago de cincuenta ducados de vellón y los gastos de su curación.

Pero cuando acuden a notificarlo a su casa no hallan al de Echenagusia. A las justicias su mujer les dice que se ha enrolado en la Marina de SM, que ignora su paradero y que él no posee bienes algunos embargables.

Se exige que se secuestren los bienes de su padre que había salido como fiador. Se le muestran las cuentas como lo que se debía al boticario, al cirujano, los alimentos que le suministra su cuñada... El padre, Manuel de Echenagusia, se mostrará disconforme con la cuenta que le presentan todos éstos y los lleva a juicio. El Corregidor le obligará a pagar todos los gastos.

Vamos a mostrar otro caso de *violación en el camino* por parte de un arriero:

Clara de Arrosa era una viuda vecina de Berastegui, que va a denunciar a Pedro de Aldaz, arriero navarro hijo del ventero del lugar de Latasa en el Reino de Navarra³⁹ por violación. El relato de lo sucedido era el siguiente:

Clara había salido de la villa de Berastegui con una vecina, provistas de sus cestos de sardinas para venderlas por lugares confines de Navarra como, según decía, acostumbraba para mantenerse y ganar algo. Entonces toparon con Pedro de Aldaz que en compañía de otros arrieros venían desde Navarra a diversos lugares de esta provincia. Conocía al dicho Pedro por ser provisor del vino de la villa de Zizurquil, y por ello se paró con él a hacer un ajuste del precio de las sardinas. Éste le ofreció cinco reales de vellón por cada ciento, al par que le aseguraba que le daría su importe en la casa concejil de Berastegui. Aunque ella no se fiaba mucho del acusado ni le conocía bien, sin embargo su compañera la convenció, prosiguiendo ésta su camino hacia Navarra dejándola sola. Los demás arrieros también siguieron con sus cargas de vino a sus respectivos lugares, en especial hacia Tolosa. Pero en el camino él empezó a requebrarle en amores lascivos, aunque ella se resistía y hacía cuanto podía para defenderse. Pero habiéndola agarrado entre los brazos la echó en tierra y por más diligencias que practicó para librarse del atrevimiento del arriero, no le valió y la forzó y estupró junto al Camino Real.

Llegaron a la Casa Concejil de Berástegui donde, después del mal que le había hecho en despoblado, no le pagó ni la mitad de lo acordado. Luego huyó apresuradamente, a pesar de sus quejas y lamentos. Con resulta de ese acceso carnal realizado con fuerza y violencia se halla encinta.

Se recalca que el ataque ha tenido lugar cerca del Camino real y público *“cuya seguridad y asilo corresponde a la real protección y vigilancia de sus Justicias por Leyes Reales, Pragmáticas y Fueros de la Provincia”*. Piden que sea preso, que se le embarguen sus bienes aun los que tiene en el reino de Navarra y que sea condenado a reconocer por suya la criatura que diere a luz, la mantenga, pagando la lactancia a su costa, por ser ella pobre y sin medios, y que la dote con doscientos ducados en razón de los daños que le ha ocasionado. Y que para los gastos precisos del parto le dé unos reales prontamente. Y además que se le impongan penas corporales y pecuniarias.

El Corregidor de Guipúzcoa, Pedro Cano y Mucientes se hace cargo de la querrela. Se toma testimonio a la compañera y a un testigo. Éste relataba que había ido al monte con su caballería a por leña por el camino real hacia Navarra y que vio cómo estaban de modo indecente y muy deshonesto un hombre y una mujer y habiéndose encontrado con otro vecino que también les vio, a su pregunta de quiénes eran esos dos, le dijo que ella era Clara de Arrosa, la querellante, y un arriero navarro. Que se levantaron del suelo

39. AGG-GAO CO CRI 301,4 (1754).

luego y que vio cómo él se ató rápidamente los calzones y a ella prestamente le colocó la cesta en la cabeza cuando conoció que los estaban observando.

Hay más testigos: uno dice que yendo él para la herrería de Plazaola propia de la villa de Elduayen, por el camino real que va para Navarra y por el término nombrado de Artalecu y ermita de San Antonio Abad, a media distancia de uno y otra, vio que estaban los dos tendidos en el suelo, y cómo el hombre a su vista se puso en pie rápidamente e hizo además de atarse los botones de los calzones y dirigirse con ella, empujándola y apresurándola hacia Berástegui.

Se manda poner preso a Pedro de Aldaz y que sea llevado a la cárcel de la Provincia, se le embarguen los bienes que tiene en la Provincia y con respecto a los que tiene en Navarra, “que a su tiempo se proveerá”. Cano y Mucientes, Corregidor de la Provincia ordena “que cualquier merino, vecino o morador de esta Provincia prenda a la persona de Pedro de Aldaz”. Éste acaba aceptando a la niña habida y hacerse cargo de su mantenimiento, así como del pago del daño causado a Clara.

3. Los Contrabandistas

El contrabando de tabaco constituía una actividad bastante frecuente en el discurrir de los caminos guipuzcoanos, que evidentemente se vio aumentada por el desarrollo del Camino Real de Coches, el cual pasó a vertebrar todo el territorio guipuzcoano entre el siglo XVIII y XIX.

Aunque no hay que olvidar que los contrabandistas no desdeñaban los caminos por los montes, que generalmente constituían el camino más corto, aunque no el más fácil, por ser muy escabrosos, aunque con la ventaja de ser más solitarios y propensos a evitar un encuentro con las Justicias. Así comprobamos que la orografía del terreno tan montuoso y con infinidad de caminos rurales hacía que muchas veces los contrabandistas buscaran la colaboración de paisanos locales, a los que contactaban en las Ventas del Camino Real, teniendo en cuenta además que se podía transportar tabaco libremente dentro de la Provincia.

Desde San Sebastián el tabaco se transportaba a las zonas limítrofes con Navarra y Castilla⁴⁰.

40. APARICIO ROSILLO, Susana, “*El contrabando de tabaco en Andoaín durante los siglos XVIII y XIX*”. Leyçaur, Revista de Estudios Históricos n.º 8, Andoaingo Udala, 2008.

ANGULO MORALES, Alberto, “*Comercialización y contrabando de tabaco en el País Vasco durante el Antiguo Régimen*”. Vasconia 31, 2001 (24-43).

Así se daba cuenta en las Juntas de Tolosa de 1728, en las que subrayaban cómo: “*en las villas de Hernani, Urnieta y Andoain, Ataún, Segura... se excutan, a solicitud de sujetos de las provincias confinantes, los fraudes más cuantiosos de tabaco, valiéndose para ello de los naturales de esta Provincia*”.

Como hemos dicho, la Provincia tenía una fiscalidad especial respecto al resto de los territorios de la Corona, y el tabaco era un producto que se traía de Ultramar y circulaba libremente por los caminos provinciales hacia sus confines. De la costa iba hacia Navarra por Hernani, Urnieta, Andoain (puerta al valle de Leizarán) o hacia Castilla por Ataun y Segura por San Adrián, o bien por el valle del Oria desde Orio hasta Zegama,... por caminos de monte o por el Camino Real⁴¹. Por ejemplo, la localidad de Goizueta era un puerto tradicional para la introducción de las mercancías navarras en Guipuzcoa y viceversa.

Pero constantemente encontramos por sus testimonios que el contrabandista casualmente “ha olvidado” su ruta de “trabajo”, que “desconoce” los nombres de sus compañeros, y que justifica su presencia en esos caminos de las formas más peregrinas, aunque la más común era que “iban hacia San Sebastián, (o Pasajes, o Bayona) con la intención de encontrar un navío al corso y embarcarse en él...”. De esa manera solían justificar su presencia en Irún, Pasajes... y sus alrededores, cuando en realidad estaban a la espera de recoger la mercancía. El tabaco era la más solicitada, no hay que olvidar que su comercio era libre para todos los naturales guipuzcoanos en su territorio y proporcionaba pingües beneficios...

Y claro, sin olvidar que tenía un cierto apoyo social —o al menos una amable tolerancia—, y que tanto podía contrabandear con tabaco un religioso, un guardia o alguacil o la vecina del pueblo... Era un fraude a algo tan lejano como la hacienda foral... Contrabandeaban desde la casta más humilde al desertor o el “vago”, o la cuadrilla del contrabandista declarado. Por ello socialmente no era mal visto, no se consideraban como un delincuente, la prueba es que aquél que no lo ocultaba en el pueblo, que incluso muchas veces alardeaba de pasar mercancía de tabaco. Y ¡ya no digamos la complicidad que encontraban en las Ventas y casas particulares en las que pernoctaban!...

Aunque conforme avanza el siglo XVIII el acarreo de tabaco en Guipúzcoa se vuelve más organizado, los contrabandistas se organizan en “quadrillas” o bandas, se enfrentan con armas a los guardas de la Renta, conocen el terreno... Se van “*profesionalizando*”, aun a sabiendas que la

41. APARICIO ROSILLO, Susana, “El contrabando de tabaco en Andoain durante los siglos XVIII y XIX”, *Leyçaur. Revista de Estudios Históricos*, n.º 8. Andoaingo Udala, 2004.

condena por posesión de armas hacía la condena mucho más dura, pero los ingresos derivados del contrabando de tabaco lo compensaba, pues era un producto cada vez más demandado.

En resumen: como el tabaco provenía más o menos directamente de las colonias, tanto en hoja como en polvo, era muy tentador pasarlo ocultamente a las zonas de Navarra y Castilla. Como los Borbones mantenían el régimen de Provincias exentas, permitiendo el libre comercio de tabaco entre sus naturales, comprar para luego trasladar y contrabandear con las regiones fronterizas era una actividad bastante fácil y atractiva. Claro que había Guardas en las aduanillas de los confines de la Provincia (pero que no tenían permiso para internarse en la Provincia), podían exigir la colaboración de las autoridades locales que generalmente no se aprestaban con gran entusiasmo a ello, y no consideraban prioritario perseguir a los defraudadores.

Encontramos informes de esta índole:

“Noticioso de los hurtos continuados que se cometen en los caminos y bosques de esta jurisdicción y que algunos de los ladrones se hospedan en la casa de *Urtizberrea* en el barrio de Alcibar, (Oyarzun) pasó con gente armada la última noche por esta casa, y habiéndose escapado y huido desde ella varios sujetos, procedí a detener a dicho *Urtizberrea* y a otros tres hombres forasteros que estaban en ella y los he trasladado a la cárcel. Son sospechosos de tráfico de objetos, en especial tabaco, desde Bayona a la Ciudad de Pamplona y dicen ser de la localidad de Ezcurra. Pero ellos dicen sólo son pelotaris de paso”...

O también en la zona de Oiartzun: “Autos de oficio contra tres contrabandistas forasteros navarros, que intentan pasar 44 libras de tabaco y que han logrado escapar” (1782).

Nos podemos hacer una idea observando el registro de los lotes que se hallaron sólo en la villa de Rentería en pocos años, de contrabando de tabaco (1772-1790).

Aprehensión en el citado camino a Rentería:

- Tres arrobas de tabaco (1772)
- 31 libras tabaco (1773)
- 87 libras de tabaco (1773)
- 95 libras de tabaco (1777) Aprehendidos a María Luisa de Berrondo y otras dos mujeres que la acompañaban
- 9 libras de tabaco (1787)
- Aprehendida gran cantidad de tabaco (1787)
- Aprehendido tabaco, licores y sebo de velas (1789)
- Aprehensión de una partida de tabaco (1790)

- Aprehensión de una partida de tabaco y gran cantidad de ron (1790)
- Decomiso de ron y varios sacos de tabaco

En el año de 1828 encontramos que las Juntas provinciales celebradas en Motrico tomas unas disposiciones para evitar el contrabando de tabaco⁴². Y deciden:

- Que se estipulen premios por su denuncia y detención.
- Que la Provincia tenga espías secretos con la gratificación correspondiente, especialmente en los pueblos marítimos.
- Que se destinen cuatro Miqueletes de los veintiuno que hay, con residencia en San Sebastián, con el auxilio de las justicias de los pueblos en cuya jurisdicción se realizase el contrabando.
- Que se comunique a las Justicias, especialmente a las de Astigarraga, Oyarzun e Irun la prohibición que hay de que ninguno siembre y plante tabaco, y que de lo contrario serán arrancadas a mano armada todas las plantas que se encuentren y se procederá contra los infractores con todo rigor.

Las Cuadrillas organizadas: el “Chichos” y su lugarteniente Borda

También había gentes muy organizadas, con una amplia red de ocultamiento, depósito y transporte establecida en la Provincia.

Sobre ello resulta esclarecedor este Auto⁴³ contra el contrabandista Martín Borda (1759). Resultan un total de cinco acusados, además de Theresa de Apaolaza, y dos más: Domingo alias *el Roncalés* y Juana Bautista de Altuna, ausentes fugitivos, y asimismo se encausa a otros más, éstos acusados de auxiliarles y colaborar en la ruta del contrabando.

El Auto trata sobre repetidas e incesantes extracciones de tabaco, sobre homicidio y muerte violenta dada a Ramón Ochoa, que era uno de los Guardas de tabaco en el lugar de Gaceo, provincia de Alava, y sobre la resistencia que en ese mismo acto con armas de fuego se hizo a la Justicia y Guardas del tabaco. Asimismo se detallan sus delitos en otras zonas: sobre el robo que realizaron en el Camino Real en la falda del monte de Oriamendi, sobre otros diversos delitos que habían cometido como entrar en caseríos en la zona de Andoain y Villabona... Pero también el Auto abarca acusaciones contra varios posaderos, los cuales *“no podían ignorar tanta carga y descarga y otros parecidos, que colaboraban en prestar depósito y, sin cuyo*

42. AGG-GAO JD IM 2/3/60 (1828).

43. AGG-GAO CO CRI 335,2 (1759), CO CRI 382,2 (1758), CO CRI 328,1 (1758).

auxilio no se podría ejecutar en tan largo tiempo en una actividad tan perjudicialísima para el Real Erario”.

Sucedió que habían asaltado a los Guardias del tabaco y a continuación por la localidad de Guereña (Álava) habían huido a Guipúzcoa por el túnel de San Adrian hacia Zegama (con el caudillo *Chichos* al frente, juntamente con Martín de Borda, su ayudante). Y de allí habían pasado a situarse en el camino Real, en el monte de Oriamendi, en distancia de media legua de esta Ciudad de San Sebastián, “atalayando” la venida de nuevos arrieros para asaltar. Y había acontecido que salieron al encuentro de uno, ataviados con máscaras, y le robaron todo el dinero que traía para gentes del comercio de esta dicha Ciudad; un arriero éste al que todos conocían porque solía hacer el camino entre San Sebastián y Vitoria llevando muchos intereses entre ambas localidades. Luego se habían alojado en una de sus posadas secretas, extramuros de la Ciudad, y allí se mantuvieron “a pesar de que el día siguiente era festivo y de precepto riguroso para oír misa”. Solían frecuentar dos posadas secretas en San Sebastián: una junto al camino Real de Hernani en el barrio de San Martín y otra en el barrio de Santa Catalina. Pero por fin fueron delatados y apresados por el Alcalde de esta Ciudad de San Sebastián.

El fiscal asegura que “no han tenido en los últimos años otro trabajo que la ociosidad, vagancia y contrabando de tabaco que con gran frecuencia han introducido en el reino de Navarra y en el de Castilla...”. Además se detiene a dos vecinos de la Ciudad con instrumentos de moler tabaco en sus casas.

Lo que había acontecido con anterioridad es que desde Bidania, en cuyos montes habían escondido las cargas de tabaco, optaron por dirigirse cuatro de ellos hacia Álava. Pero simultáneamente el cabo de Guardia de la aduanilla de Tolosa, noticioso de ello por espías secretos, salió con dos ministros o guardias en busca de las cargas, pero como no dio con ellos, lo notificó al Gobernador de Rentas Reales de Vitoria advirtiéndole de que los contrabandistas seguían hacia aquella Provincia de Álava.

Chicho y su criado Borda, optaron por adelantarse para reconocer el camino desde Bidania y poder decidir por dónde debían dirigir las cargas y sus conductores. Iban uno montado a caballo y el otro a pie, y así llegaron a Heredia, ya en Álava. En su posada comieron y durmieron la siesta, y desde allí se dirigieron al lugar de Guereña, a cuya posada llegaron al caer la tarde. De allí salió disimuladamente para investigar el terreno, Borda en el caballo de *Chichos*, hacia el lugar de Gaceo. Pero el Gobierno de Rentas había ya dado aviso previamente a la Ronda de esta villa y a la de Salvatierra. Los Guardas se apostaron en diversos pasos del Puerto de Guereña por donde se preveía que podían dirigirse las cargas. Al anochecer del día siguiente, sintieron la venida del contrabando y habiéndoles gritado con la voz del Rey para que se rindieran, se resistieron con tanto furor que sin dar respuesta previa

alguna, dispararon con arma de fuego, alcanzándole un tiro en la frente al cabo Ramón Ochoa que inmediatamente expiró. Acudieron a su persecución, pero poco después sólo encontraron dos cargas de tabaco y alforjas viejas, por lo que tuvieron que desistir de la persecución por haber desaparecido por el monte. Sin embargo encontraron más pertrechos y tabaco a su vuelta hacia Heredia y hacia la zona de los montes del Aitzgorri. Se supo que los tres habían regresado por el paso de San Adrián y Cegama hacia Oriamendi y San Sebastián...

Se les condena a ocho años de presidio y cumplidos éstos, a cuatro años de destierro de la Provincia por robos, en especial por los perpetrados en el alto de Oriamendi.

En las localidades de Andoain y Villabona se contaba con regocijo que uno de ellos había tenido la osadía de huir de la cárcel de Zegama, y mediado el camino de la villa de Segura, junto a una ferrería, le salió repentinamente al alcalde y comenzó a amenazarlo de muerte si no daba soltura a sus compañeros que los tenía presos en la cárcel de Zegama, poniéndole el trabuco al pecho, lo que el pobre alcalde se vio obligado a ceder.

Por su parte, el mencionado caudillo “*Chichos*”, (Martín de Echeverría) que era eclesiástico, consigue huir y halla refugio en el monasterio de Urdax. Se decía que éste cura natural de Baigorri, se pasaba además todo el tiempo jugando a pelota...

Las mujeres: un papel decisivo en la red de apoyo a los contrabandistas

En este caso concreto, las tres detenidas, Josepha Antonia de la Torre, Ana M.^a Echave y Theresa de Apaolaza (que eran las que se prestaban a alojarles en sus casas) son condenadas a cinco años de reclusión en la Casa de San Ignacio de Zaragoza a donde serán llevadas desde San Sebastián. El Corregidor de la Provincia afirmaba: “Ha llegado a mi noticia que Theresa de Apaolaza es poco recatada en su modo de vivir y que de dos meses a esta parte ha auxiliado en su casa, teniéndoles en ella por algunos días, a varios contrabandistas de tabaco y ha pasado con ellos a otros lugares, y posteriormente ha refugiado también en su casa a más hombres forasteros sospechosos...”.

Sobre ella, en Villabona, un testigo que decía hallarse jugando a la pelota en la plaza pública, había reparado que en una de las ventanas de la casa llamada *Zapatari*, habitación de Theresa de Apaolaza, estaba un cura navarro que según sus noticias “se mantiene en el contrabando de tabaco, de apelación “*Chichos*”, y había otro también contrabandista y que ambos se mantuvieron en la dicha casa como cosa de tres o cuatro días y que no es la primera vez. Que es cosa pública que Theresa acoge a contrabandistas, y

que se sabe que un sujeto de importancia en la villa (al parecer el rector de la Parroquia de Ibarra) le había reprendido por estas acciones, pero que ella no le había hecho ningún caso”...

Se trataba mucho con criado, el llamado Martín *Borda*, que se alojaba habitualmente en una casería de los alrededores de Urnieta, que era el que solía hacer de guía por las montañas de Arano, Goizueta, Leiza, sitas en Navarra, y en la zona de Berastegui, Andoain... y también de Hernani, y San Sebastián.

Que Theresa, que es “bastante impropia de su condición y muy descarada”, suele tener hospedado con alguna frecuencia al tal Martín de Echeverría, y asimismo a otras personas, algunas de las cuales llevan pistolas. Que hay quien ha observado cómo Theresa en una ocasión fue en su compañía, porque tras la partida de la citada cuadrilla de contrabandistas vieron cómo ésta se montaba en una caballería de las que habían dejado aquéllos y cómo en su acompañamiento se fue hacia Alquiza y montes de Ernio... y faltó de su casa por tres días. Y en otras ocasiones ha comido con ellos en la posada. Pero es que además ella no tiene reparo en contarlo a todo el que quiera oírle, y se ufana de que Martín Borda, que antes era marinero y ahora se mantiene como criado de contrabandistas, le ha dado palabra de casamiento y que es el criado del cura jefe de los contrabandistas... Y por la calle se ha visto sobre la una y media de la tarde y en otras ocasiones, “al referido cura contrabandista, a caballo con dos trabucos o escopetas, capa embozada, en compañía del referido Martín, mozo de Doneztebe, de hablar muy navarro, novio de Theresa con sus escopetas también al hombro y cómo hacen entrada en la casa de ésta”. Y ella cuenta sin recato por el pueblo que los hombres que tiene hospedados son criados de contrabando del tal *Chichos*, el cura, jefe contrabandista de tabaco.

Hay que señalar que la presencia de la mujer como traficante no era rara: en San Sebastián se empleaban en sacar tabaco de la Ciudad para vendérselo a otros traficantes que a su vez lo sacaban de la Provincia. Era vox populi también que, al hablar de de ésta o aquella, “en el vecindario se conocía de sus actividades por los frecuentes viajes que hacían”, o “que la mujer, viuda, guardaba en su casa cerca de cuatro arrobas de tabaco” “que tenía un máquina de moler tabaco en su casa” “que salía al anochecer a entregar numerosos paquetes a unos que pasaban por la zona con caballería”... Y así encontramos que no sólo estaba implicada la que detenían, sino que detrás hay toda una red de mujeres con las que se relacionaban a través del ocultamiento, transporte y comercio del tabaco⁴⁴.

44. APARCIO ROSILLO, “El contrabando de tabaco en Andoain durante los siglos XVIII y XIX”, *op. cit.*

Comprobamos cómo se detalla que en una persecución de contrabandistas en Berastegui⁴⁵ éstos solían salir desde Huici (Navarra) a escondidas, de allí iban a Berastegui a recoger el cargamento y luego regresaban a Huici. Se detiene como acusados a un total de doce personas, de las que más de la mitad son mujeres de caseríos y mesoneras que al parecer proporcionaban apoyo y ocultamiento en la ruta por los montes. En casa de una de ellas se había decomisado tabaco en polvo de Virginia. A todas se les adjudicará penas de destierro y cárcel, además de que en adelante, en ningún tiempo, puedan ya regentar mesón ni posada.

A la dueña de una casa a las afueras del pueblo de Berástegui donde se abrigaban los contrabandistas se le toma declaración y dice que no los amparaba voluntariamente, sino que se introducían con violencia como hombres armados. Estos además ya se habían opuesto a los Guardas de la aduana en la villa de Berastegui.

Se la deja en libertad, advirtiéndole que “procure siempre resguardar su casa de modo que no sirva de abrigo a los contrabandistas”...

4. Los Desertores

La proliferación de desertores suponía un riesgo grave para la seguridad de los caminos.

Así se comunicaba desde la capital del Reino a las autoridades de la Provincia en 1751⁴⁶:

“Debe de hacerse particular examen de los sospechosos de ser Desertores que se hallen admitidos en los Pueblos tanto por protección consentida como por descuido de no saber que lo son. Las Justicias con particular celo deberán buscar en los Lugares, Casas de Campo, Ventas, y otros Parajes donde se tenga entendido que hay muchos. Se debe tener en cuenta que los mismos Vecinos suelen contribuir mucho a la ocultación de los Desertores, sin dar noticia a las Justicias para que los puedan prender”.

Y continuaban: “Teniendo presente que la frecuente desertión que se experimenta en mis Tropas pende en la mayor parte de la desidia y tibieza de las Justicias, que disimulan y consienten en Ermitas, Iglesias, Conventos y Mesones, Ventas y otros parajes de sus territorios respectivos a sujetos desconocidos y sospechosos, que en su porte, disfraz y afectación encubren el delito de Desertores, con apariencia de desvalidos y mendigos...Además del daño que causan la culpable compasión y escrúpulo con que algunos

45. AGG-GAO JD IM 1/8/59 (1764).

46. AGG-GAO JD IM 3/14/115.

Eclesiásticos, hombres de campo y mujeres procuran ocultar a los Fugitivos, hasta darles ropas de Paisanos para que se pongan a salvo... he resultado establecer unas reglas fijas que aseguren la importancia de perseguir a los Desertores...”.

Por ello entre otras cosas se ordenaba:

“Mando a todos los Corregidores hagan publicar Bandos en los que se exprese que los individuos que tuvieran noticia de los Desertores y no los delatasen a las Justicias, quedarán obligados a satisfacer al Regimiento doce pesos de a quince reales de vellón para reemplazar a otro soldado, y asimismo el importe de las prendas del Vestuario y menajes que se llevó, y además las gratificaciones a los que denunciaren y aprehendieren a los tales Desertores disimulados, con todos los gastos de su custodia y conducción. Si no tuviera caudal para con que satisfacer, siendo plebeyo será destinado a uno de los Presidios de África por término de seis años, y siendo noble por cuatro.

En el caso de que las Justicias o Particulares ocultasen o auxiliasen a Desertores, dándoles ropa para su disfraz o comprándoles algunas prendas de su Vestuario o Armamento además de la multa se enviará al plebeyo a seis años en el servicio de los Arsenales y si fueran mujeres se las precisará a restituir con alhajas o dinero la cifra de veinte ducados. Si fueran Eclesiásticos los que proporcionaren el auxilio se remitirá la información al Corregidor de la Provincia y éste al Capitán General...”.

En el País, incluso la Diputación de la Provincia enviaba en concreto al Alcalde de Oyarzun este aviso:

“Noticiosa de la considerable deserción que se ha intentado por varios soldados del Regimiento de Irlanda que permanece en la plaza de San Sebastián y deseosa de no omitir medio alguno que conduzca a su conservación como punto al que tanto interesa al Real Servicio, ha tenido por conveniente prevenir a VM que luego que se note en el Regimiento la falta de algún soldado se disparará desde la Ciudad un cañonazo que servirá de aviso. Y en ese caso se ha de servir VM de disponer salga su Justicia a los caminos que van a Francia, reconociendo sus avenidas, para procurar la captura de los desertores; en la inteligencia de que por cada uno de ellos entregados al Regimiento dará la gratificación de 120 reales y el Regimiento la de 60 por cada uno de los que se aprehendieran con Iglesia, y no aprehendiéndose sin ella”...

“Es conocido que los individuos mencionados en esta requisitoria frecuentan el paso de ese Valle, especialmente con la noticia que se tiene de que se quieren embarcar en alguno de los puertos de la costa de esta Provincia”.

Pero en general los desertores que se hallaban en los caminos eran bastante inofensivos. El hecho de ser fugitivo del ejército no les hacía forzosamente ladrones, los más de ellos robaban para comer, y si se hacían con ropas era para poder deshacerse de los uniformes que les delatarían. Lo que querían era regresar a sus lugares de origen cuanto antes.

Como muestra veamos el siguiente Auto de oficio⁴⁷, formado por el Alcalde de Lazcano a consecuencia de la aprehensión de cuatro desertores del Regimiento de Infantería de África y su Primer Batallón:

“Antes de ayer se tuvo noticia de que andaban vagantes y desviados del Camino Real quatro hombres, los tres de ellos con uniformes de soldados y el otro vestido de paisano, sin que se hubieran presentado a Su Merced ni acogido al poblado, sino a los montes. Sospechando fueran desertores u hombres de mal vivir por lo menos, se pasó a mandárseles examinar su conducta y se envió gente al efecto. Entonces advertidos de que se les buscaba huyeron precipitadamente. Pero fueron cogidos con gran trabajo y diligencia. Dos de ellos antes del mediodía, que estaban perdidos, fueron llevados a estas Reales cárceles de Lazcano y los otros dos por la tarde, ocultos en el monte, fueron llevados a la cárcel de Zaldibia por la proximidad. Aunque no habían cometido delito alguno, excepto el de andar vagante y ser sospechosos de desertión”.

Aquéllos que son llevados para declarar ante el alcalde de Lazcano, todavía vestidos de uniforme de Infantería del Regimiento de África que guarnecía la Plaza de San Sebastián declaraban:

Uno, que es soltero natural de Viana en Navarra, de oficio labrador decía: “que unos mozos le habían prendido cerca de Ataun, en el monte, así como a su compañero pensando que eran ladrones, lo que no es cierto. Le preguntan qué hacía en el monte y responde que se retiró a despoblado con el fin de no ser prendido porque había desertado, habiendo salido de San Sebastián con los otros, todos ellos soldados del dicho Regimiento, aunque no sabe cómo se llaman ni conoce detalles sobre su vida aunque anduvieron juntos por los montes del este Concejo y habían venido en compañía desde San Sebastián caminando de noche. El otro dice que se fueron sin licencia de su Coronel, que querían volver a su casa y pueblo, que por toda la noche desde su desertión caminaron hasta que les prendieron en la siguiente mañana... Los otros dos declaran de forma parecida, que son de la zona de Aragón, y que lo único que habían intentado era hacerse con ropa de paisano y que lo que habían robado de una casería era para comer, que no asaltaban ni robaban”...

Se manda que con unos guardas elegidos entre los vecinos se conduzca a dichos desertores a la Plaza de San Sebastián y los entregue en ella al Capitán general de ella, percibiendo la gratificación que esté acordada.

Aunque había también algunos que eran desertores “profesionales” que iban del ejército a la guerrilla y de allí al vagabundeo sin buscar un modo de vida definitivo.

47. AGG-GAO JD IM 3/14/115 (1791).

Podía suceder que el exceso de celo llevara a situaciones de injusticia y sospechas injustificadas:

Esto se plasma en unas acciones llevadas a cabo⁴⁸ contra Juan Pedro y José Ben, naturales de Génova y marineros que vagabundean por el Valle, acompañados de María Josefa de Eizaguirre, con sospecha de haber sido secuestrada.

Este auto muestra el exceso de cautela y de sospecha en que se movían la autoridad del Valle de Oyarzun. Apresan a los dos marineros, que afirman ser desertores de una nave corsaria que se halla en Pasajes. El destacamento de soldados que los perseguían los había hallado escondidos en un pajar tras la denuncia de robo que había sufrido en el camino.

Dicen ser corsarios de un barco francés de Pasajes, que salieron a dar una vuelta por Lezo donde conocieron a la mujer con motivo de ser su casa una posada en Lezo, y agradecidos por su buen trato la convidaron a hacer un día de campo a la zona del molino (en que los hallaron escondidos) porque en las cercanías se vendía sidra, que lo pasaron muy agradablemente y que tenían idea de volver esa noche a embarcarse en el navío corsario. Se habían escondido entre la paja porque ya llevaban más días fuera del barco que los concedidos por el Capitán, y temían que los buscaban por orden de éste. Uno de ellos relataba que él había venido en un barco desde Inglaterra a Bilbao y de allí andando a Pasajes, siempre con ánimo de emplearse en algún corsario.

La mujer confirmaba bastante asustada que sí que habían pasado todo el día anterior en el campo “muy deliciosamente”, que también les acompañaba su marido. Luego se quedaron estos dos a dormir en el molino viejo, y que habían acordado que al día siguiente ella acudiría con una merluza para seguir comiendo al aire libre, como así hizo. Se les pone en libertad porque todo lo que han dicho resulta ser cierto.

Pero también había otros, procedentes de haber abandonado el curso, que se iban por los caminos y sólo pensaban en armar trifulcas, en beber y en pelearse con los vecinos de los pueblos que atravesaban. Estos eran muy temidos y odiados por los vecinos en los pequeños pueblos a la vera del camino.

Como muestra⁴⁹ este sucedido en Oyarzun: había habido quimeras en el puente del barrio de Alcibar y unos paisanos habían dado de palos a los tres franceses a las diez de la noche. Incluso habían herido gravemente a uno de ellos, marinero francés de los navíos corsarios que había en Pasajes, pero ninguno de las casas vecinas dice haber visto nada. El alcalde no quiere saber

48. Archivo Municipal de Oiartzun, E, Neg. 6, Serie II, Libro 10, Exp. 2 (1798).

49. Archivo Municipal de Oiartzun E, Neg.5 Serie II Libro 1 Exp 1 (1764).

nada del asunto y se da por cerrado el Auto al no poderse averiguar ni la causa ni los autores del paleamiento.

Pero en el pueblo se comenta que esta situación se repite: la de desertores camorristas que van en busca de bulla y con ganas de armar pelea tras haber ingerido alcohol. Y que la gente de la zona está harta de esas noches de bronca...

5. Los Gitanos

Desde el tiempo de los Reyes Católicos se trató a los gitanos como un colectivo *inasimilable*, que se resistían a integrarse, que rechazaba las órdenes de avecindamiento, permaneciendo en su vida nómada, que no pagaba impuestos y que tenía una religiosidad más que dudosa. A esto se añade su fama de laxitud moral, en especial en las mujeres gitanas.

En el País Vasco el sentir de las élites, al decir de Bartolomé de Egaña, era que lo resaltable era...: *“el sumo y especialísimo cuidado que ha tenido siempre la Provincia de que no se mezclen sus nobles hijos con gentes de este obscuro linaje, conservando su originaria Nobleza”*.

Pero también el pueblo llano y sus autoridades municipales se mostraban remisas a estas gentes: en los pleitos no se admitían sus alegatos y testimonios, considerándoles poco veraces y poco de fiar, y por ello sus testimonios casi siempre eran impugnados. Un caso característico: en la zona de Hernani, al estar en el Camino Real, se quejaban constantemente de la abundancia de gitanos y del poco castigo que había contra ellos, teniendo en cuenta “el desorden que crean en la misma villa, puesto que a ella paran en cantidad, y comen el pan de los pobres, además de que los domingos y fiestas de guardar salen al camino con los trajineros sin haber oído Misa”...

En general entre las clases populares, si bien no había un claro desprecio, sí un recelo porque se conocía que eran frecuentes sus actos de rapiña y de robo de ganado menor.

Encontramos avisos semejantes a éste: “se da noticia de una cuadrilla de quince hombres y otras tantas o más de mujeres, gitanos todos, con armas y perros que atemorizan a los vecinos de Gaztelu. Que los vecinos están muy atemorizados por haberles visto con armas, que por ser corto el vecindario no se atreve ninguno contra ellos, pero que ya habían desaparecido algunas ovejas, muchas de ellas a punto de parir”. Por ello se ordena que se reúnan las justicias de las villas de Tolosa, Elduayen, Alegría, Amezqueta y Albazisqueta y actúen en alianza.

Además hay que tener en cuenta que su lenguaje misterioso, denominado por las autoridades como “*la jerigonza*” no les hacía muy sociables...

Además de que entre las gentes de la Iglesia no gustaba su desprecio por los ritos eclesiásticos, por la enseñanza de la doctrina cristiana a los niños y por los emparejamientos indiscriminados e “inmorales”...

Esto queda reflejado en el proverbio que las mujeres vascas decían de ellos: “*atean ez daroite esan “Agur Mari”, garorik, sutilroik ez dute merezi*”: se les niega la limosna porque no tienen costumbre de decir Ave María a la puerta, no merecen hehecho para la cabaña, ni ser admitidos junto a la cocina⁵⁰.

Estas gentes denominadas “de mala raza” no eran bien vistas en el País. Aunque hay autores⁵¹ que destacaban su habilidad para el esquileo, su arte para la venta... pero que al final había un clima de desconfianza de los *ijitoak* o *motzaileak*...

5.1. La Legislación general

La Pragmática de 1691 decía así:

“Desde hace años se ha pretendido expeler y exterminar de estos Reynos a los gitanos como gente muy perniciososa, para lo cual se han hecho muchas y saludables Leyes y Pragmáticas. Pero no se ha conseguido el fin deseado porque, o bien no ha habido toda la vigilancia y cuidado que era conveniente, o porque la malicia y astucia con que esta gente delinque es mayor que toda la diligencia de los ministros... Y deseamos conseguir y asegurar la persecución de los gitanos que con tanta frecuencia y gravedad de sus delitos perturban la quietud de los pueblos, la seguridad de los caminos y la fe de los tratos en los mercados y ferias (...)

Que todos los gitanos y gitanas comparezcan ante las Justicias para dar su nombre, edad, estado e hijos y también sus oficios y modos de vida y también sus armas que tuvieren así defensivas como ofensivas, tanto las que tuvieren en casa como las que hubieren dado a guardar a otras personas, y los caballos, mulas y demás animales que tuvieren para servirse de ellos o para venderlos o comerciar con ellos. Y todo en 30 días. Y si se apresare alguno que no hubiera hecho lo antecedente se le pene con seis años de galeras y si fuere mujer con cien azotes y destierro de estos Reynos, sin que sea necesaria más averiguaciones sino la mera aprensión de la persona o cosa ocultada y el testimonio de no hallarse en el citado registro.

Que pasados los 30 días referidos para el registro de las personas gitanas sean éstos obligados a salir del Reyno dentro de otros 30 días, bajo pena de 8

50. “ORIXE” (Nicolás Ormaetxea), *Euskaldunak. Los Vascos*. Ed. Auñamendi n.º 100. (SS, 1976).

51. MARTIN SANCHEZ, David, “*El pueblo gitano en Euskal Herria*”. Ed. Txalaparta. (2017).

años de galeras para los hombres y 200 azotes para las mujeres. Esto no proceda si estuvieren avecindados. Pero éstos no podrán tener otro medio de vida que el de la labranza y cultivo de los campos, en lo que serán ayudados por sus mujeres e hijos en edades competentes para ello, quedándoseles prohibido cualquier otro oficio ni comercio. Los avecindados no podrán tener caballos, sólo alguna mula o caballería menor para ayudarse en la labranza.

No podrán tener armas fuego, ni armas largas, bajo la misma pena de 8 años galeras y 200 azotes.

Los Corregidores y Justicias tendrán obligación de registrar las casas de los gitanos avecindados para ver si tienen algunas de las cosas prohibidas y estar muy informados de sus formas de vida y costumbres. Tampoco podrán acudir a ferias ni mercados, ni tratar en compras o trueques de animales ni ganado. Que los gitanos avecindados no pueden habitar en barrios separados, ni usar trajes distintos de los que se usen comúnmente ni hablar la lengua que ellos llaman jerigonza. No pueden salir de su zona de vecindad, ni vagar por los caminos y campos, ni tampoco andar en cuadrilla de tres o más... Aunque el gitano pudiere ser indultado si entregare a la Justicia a otro gitano conocido suyo y comprendido en el mismo delito. Y que sea tenido por gitano cualquiera que use de sus trajes y hábitos y que use la lengua de jerigonza. Y como son difíciles de probar sus robos en despoblado por su gran astucia y mentiras, ordenamos que basten las deposiciones de las personas a quien se les hubiera hecho los robos u otras ofensas en despoblado, siendo éstos de buena opinión y fama, y ello bastare para su castigo en el delito y su condena.

Y ordeno el mayor celo con el mayor vigor y firmeza a las Justicias en la persecución y prisión de los gitanos de las zonas y que den noticia a las autoridades de los lugares circunvecinos”.

Pero encontramos muchas más Células o Pragmáticas en el mismo tono⁵²:

“Nos ha llegado relación de que el artificio, astucia y malicia de los que llaman Gitanos ha llegado a tanto exceso que a pesar de las Leyes y Pragmáticas que en todo tiempo se habían tomado para exterminarlos como vagabundos y sumamente perjudiciales al público por sus vicios y depravadas costumbres, y continuados robos y atroces delitos, no había sido posible reducirlos y contenerlos, manteniéndose en su vida licenciosa, usando de artificios y engaños para evadirse de las penas y medidas tomadas”... “se dice que utilizan a la Ley para ser oídos y protegidos, llevando pleitos que demoran la ejecución de las penas. Por lo que no debe ser admitida causa alguna ante el Tribunal de Justicia. Que lo primero, que se avecinen y tengan por trabajo la labranza de los campos y que no se les permita otro oficio ni comercio”⁵³.

52. AHN, Células y Pragmáticas Caja 22,20 (1717), Caja 25,40 (1746), Caja 26,25 (1749), Caja 25,30 (1745), Caja 24,1 (1731).

53. *Archivo de la Real Chancillería de Valladolid*. Células y Pragmáticas Caja 23, 21 Expediente para que se cumplan las pragmáticas Reales relativas a los gitanos, contra los ladrones y la gente de malvivir. (1726) Con inserción de la expedida en el año de 1663 y 1717.

Que debe de hacerse un registro de los gitanos y de sus bienes, señalándose los lugares que podrían ser destinados a domicilio de gitanos.

“Y que si no, sean desterrados y si no lo cumplen, sean enviados a Galeras por tiempo de 8 años y pena de 200 azotes para las mujeres. Y que no puedan tener caballo o yegua y sólo se les permita una mula u otra caballería menor para uso de la labranza. Tampoco armas de fuego bajo las mismas penas y lo mismo con armas cortas y prohibidas. Y los Corregidores y Justicias tendrán obligación de visitar y registrar cuantas veces les pareciere las viviendas. Y no pueden acudir a Ferias y Mercados. Y otras disposiciones: no pueden vivir en barrios separados de los otros vecinos, ni usar diferente ropaje del común, ni hablar la lengua que ellos llaman jerigonza, y no pueden salir de los lugares donde están avecindados. Irán a galeras entre los 17 años y los 60. Si tienen entre 14 y 17 sean enviados a hacer obras en los presidios, y para las mujeres será la pena de azotes. Pero si se les encuentra en cuadrilla, armados y en despoblado incurrirán en pena de muerte, aunque quedaría libre si entrega a otro compañero suyo a la Justicia. Y como es difícil probar sus robos y delitos por sus astucias y por ejecutarse en despoblado, valdrá el testimonio de las personas a las que se les hubiera hecho el robo...

Y mandamos que las Justicias que tengan noticia que en su territorio hay cuadrilla de gitanos den pronto aviso a las Justicias de los terrenos circunvecinos para la reunión de gente y armas necesarias para prenderlos y entregarlos en las Cárceles Reales.

Y que en definitiva que no se permita salir a los Gitanos de sus lugares de destino. Porque si no, siempre hay quejas de que no hay seguridad en los caminos, ni se puede transitar de un pueblo a otro sin grave riesgo de ser atacado, robado y muerto, porque proliferan estos salteadores.

Y se les declara rebeldes, contumaces y bandidos públicos. Y que cualquier persona pueda libremente ofenderlos, herirlos y prenderlos y traerlos vivos o muertos ante la Justicia”.

Añadiremos que en 1663 se añadía que ¡“podían ser arrastrados por la Justicia, ahorcados, y hechos quartos, y colocados y puestos por los caminos y lugares donde hubieren delinquido”!...

Hay más Órdenes similares:

- *Expediente relativo a cómo han de vivir los gitanos. Dando regla y estableciendo nueva forma en han de vivir los que se dicen gitanos y gitanas.*
- *Expediente relativo a los lugares de residencia de los gitanos.*
- *Expediente relativo al nuevo decreto declarando los gitanos que deben ser comprendidos en la Orden General de prenderlos.*

Aunque a veces se muestran más magnánimos: “Que se acompañe del informe del Párroco sobre su vida y costumbres, y con respecto a las mujeres que sus matrimonios conste por partidas verdaderas de sus desposorios y con

los hijos legítimamente procreados, para que así sólo sean recogidos los perniciosos y mal inclinados. Y se libren los inocentes, que se supone ser gente arreglada y de buen vivir que hayan cumplido con los requisitos de antiguas Pragmáticas, y que sólo serían detenidos únicamente porque por su raza o por su origen se dicen Gitanos”.

“Que los gitanos que no se aprestaron a las normas que hemos establecido se les aplique a trabajar en obras públicas y el que huyere se le ahorque irremisiblemente”.

“Que las hijas de los referidos, siendo niñas y sin madres se distribuyan en los Hospicios y Casas de Misericordia (exceptuando las destinadas a casas de gente honesta) hasta que tengan edad para poderles aplicar a servir o a las Fábricas. Que se les eduque en la Doctrina Christian y apercibiéndolas que serían extrañadas si no vivieran decentemente. Que esto también se ejecuta con las casadas a los que acompañarían sus hijos menores de siete años”.

– *Expediente sobre la vecindad que deben de tener los gitanos*

Se dan respuestas a las muchas quejas de las gentes: que se hagan todas las diligencias posibles para aprehenderlos, con tropas armadas. Y si se les encontrara fuera de su vecindario sólo por ello se les imponga pena de muerte. Que en el caso de refugiarse en lugares sagrados se les pueda extraer y conducir a las cárceles más inmediatas. Que se les tenga por rebeldes, incorregibles y enemigos de la paz pública. Y si los Jueces eclesiásticos procedieran contra las Justicias seculares a fin de que sean restituidos a las iglesias, se valgan de los recursos de fuerza establecidos por Derecho.

– *Expediente sobre que se registren las casas de los gitanos*

Por causa de la omisión de los Corregidores, que deberían poner mayor celo en observar las Pragmáticas y Órdenes: que no se hace lo suficiente en este sentido, que se debe hacer sin más justificación que el testimonio de haber contravenido alguno de los Capítulos de las Reales Pragmáticas y que no se cumple con esta obligación.

5.2. La Reglamentación de la Provincia

Si seguimos la obra⁵⁴ de Egaña, de 1780 encontramos esta enumeración de órdenes sobre los gitanos en Guipúzcoa:

- 1696 Decreto de la Junta que las Justicias observen la Real Providencia sobre Gitanos

54. EGAÑA, Domingo Ignacio de: “*El Guipuzcoano Instruido en las Reales Cédulas, Despachos y Ordenes que ha venerado su Madre la Provincia*”. San Sebastián 1780.

- 1697 Decretan las Juntas que las Justicias echen de la Provincia a todos los Gitanos y Agotes
- 1698 Decreto de la Junta de expulsión de los Gitanos
- 1702 Se expulse a los Gitanos (y en concreto a uno que reside en Ormaiztegui)
- 1703 Pragmática: Sobre castigo de gitanos
- 1704 Prisión para gitanos de Ormaiztegui y Beizama
- 1705 Castigos de Gitanos
- 1705 Castigos de Gitanos
- 1749 Instrucción que han de observar todos los Comandantes Generales, Gobernadores, Corregidores y Justicias del Reyno, para el puntual cumplimiento de la R. O. sobre el recogimiento de los Gitanos. Y comunicado de la Provincia a sus pueblos.

A continuación vamos a citar dos autores que nos muestran el sentir general en el País sobre esta raza: Pablo de Gorosabel (1868) y Ramón de Soraluce (1899).

Pablo Gorosabel⁵⁵, titula su capítulo de manera bastante clarificadora: **“De las gentes de mala raza”...** En esta denominación en la que abarcaba a los judíos, moros, negros, mulatos, agotes... y gitanos, así como a los descendientes de los mismos, Gorosabel decía, textualmente en concreto, de los gitanos:

“No se encuentra noticia alguna de la venida a Guipúzcoa de estas tribus hasta el siglo XVII. Pero ya en las Juntas de Tolosa de 1604 se hizo presente los robos que cometían y se acordó que las justicias ordinarias los prendiesen y expulsasen de sus respectivas jurisdicciones hasta sacarlos del territorio guipuzcoano. Se añadía que si oponían resistencia a su arresto, se les podía matar lícitamente y que la Provincia saldría en defensa del matador”.

“Se siguieron notificaciones y órdenes en las Juntas de Cestona de 1617, las Juntas de Mondragón de 1660... mandándose incluso que algunas de las disposiciones se publicasen en las iglesias parroquiales de toda la Provincia”.

En la Junta de San Sebastián de 1661 se dio cuenta de que en el distrito de Hernani se albergaba una cuadrilla de más de veinte gitanos hombres, hembras y niños⁵⁶. Gorosábel, dice que se llegaron a sacar a Francia a doce de ellos, todos mujeres y niños, pero ningún hombre adulto, habiendo

55. GOROSABEL Pablo, *“Cosas Memorables de Guipúzcoa”*. Tomo I, Libro II, Capítulo I, Sección V (p. 265-277). Biblioteca de la Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao, 1967.

56. AGG-GAO JD IM 4/10/66, *Expediente relativo a la comisión dada a Simón de Gorostarzu Alcalde de la Hermandad, para la expulsión de unos gitanos residentes en Hernani. 1661*.

huido todos ellos. A continuación se había mandado expulsar a los gitanos que estuvieran en la distancia de tres leguas en contorno de San Sebastián y llevarlos a Francia. Aprehenderán a cuatro mujeres y ocho niños y niñas.

Posteriormente, continuaba, “se ha decretado e intentado con mucha frecuencia la expulsión de estas caravanas de asquerosas gentes, pero esto nunca se ha conseguido de forma definitiva y eficaz.; se albergan ocultos en los montes, o aún alejados a las provincias limítrofes, pero vuelven paulatinamente a los lugares anteriores en los que hacen sus correrías y tienen sus acostumbrados albergues al favor de la caridad y la tolerancia”.

Sin embargo, recalca, “ya en las Juntas de Motrico de 1851 se fue tolerando su presencia siempre que justificasen tener casa abierta y domicilio fijo en algún punto de la Provincia y su dedicación a algún oficio”. En las Juntas de Hernani de 1855 si bien se decretó su expulsión por medio de los Miqueletes, va apareciendo una cierta tolerancia. Ello conforme va desapareciendo la intención inicial de conservar la limpieza de sangre de los naturales, que estaba en el espíritu de la antigua legislación foral y evitar cuidadosamente la mezcla con ellos, proscribiéndolos sin conmiseración.

Según el citado autor va pesando progresivamente más en su contra su mala conducta que el odio a su raza: “La actual generación, sin dejar de lamentar la permanencia de semejantes personas, y de desear su desaparición, no precisamente por el odio a su raza, sino más bien por su mala conducta, visto que no puede lograrse por los medios directos empleados constantemente durante más de dos siglos el civilizarlos, moralizarlos y evitar los escándalos que causan en la sociedad, va cambiando de modo de actuar”.

E insistía: sus riñas, su vagabundeo, su vagancia, su dedicación al robo de caballerías, de ganado, de frutos del campo, asalto en los caminos, sus constantes pendencias, borracheras, las expresiones indecentes que profieren, la inmoralidad en que viven... todo hace que la gente los desprecie, tema y rechace de su sociedad. No profesan religión alguna, ni por consiguiente practican acto religioso externo de ninguna especie. No entran en nuestros templos ni cuidan de cumplir el precepto de confesarse y comulgar una vez al año, que impone la Santa Madre Iglesia.

Y proseguía en la misma línea “su estupidez natural, sus malignas tendencias y la indolencia propia de su carácter, parece son incompatibles con toda clase de instrucción y civilización”. Añade que la fetidez que exhalan sus cuerpos es muy notable a la par que insoportable para las gentes de este país. Llevan consigo generalmente navaja y a veces puñal, en cuyo manejo son muy diestros en sus frecuentes pendencias. Son muy aduladores y bien hablados mientras esperan obtener limosna, pero crueles en sus enemistades y venganzas.

Y recuerda que hay muy pocas gentes en el país tienen compasión por ellos ni tratan de aliviarles. Ello procede de su propensión al robo de las caballerías, gallinas, frutos del campo... Añádase a esta causa de odiosidad sus asquerosas maneras, las pendencias escandalosas que con frecuencia tienen entre sí, sus borracheras, las expresiones indecentes que profieren, en fin, la inmoralidad en que viven. Son presos pero reinciden igualmente. Por estas razones la sociedad los desprecia, teme y rechaza en su seno, como a seres degradados y desnaturalizados de la especie humana.

Además, “no profesan religión ni se instruyen en las doctrinas del catolicismo, así que no bautizan a sus hijos y si lo hacen no lo verifican por efecto de sus creencias religiosas, sino por cálculo”... Aunque algunos párrocos han intentado instruirlos, no han conseguido mucho fruto. Las razones: “su estupidez natural, sus malignas tendencias y la indolencia propia de su carácter parece ser incompatible con toda clase de instrucción y civilización”.

Y concluía Gorosabel: “no contraen matrimonio, y las muchas uniones incestuosas de los individuos de esta raza son, por lo demás, bien conocidas, como no puede menos de suceder, atendida la manera de vivir que hacen, todos mezclados unos con otros. Así es como se han propagado tanto en esta Provincia la casta gitana en medio de sus grandes penalidades y constantes persecuciones y es también la razón por la que se ve a tanta joven gitana cargada de criaturas sobre sus espaldas sin el menor rubor...”

Por todo ello todos los individuos de esta raza se hallan privados en Guipuzcoa de todo honor, cargo y consideración pública; de tal manera que no son admitidos al servicio de las armas en las ocasiones de guerra que se ofrezcan. Los naturales rehusarían mucho alternar con gente tan despreciada como despreciable bajo tantos y diferentes aspectos”...

Y a continuación veamos la opinión de Ramón de Soraluce⁵⁷ (1899) sobre los gitanos de Guipúzcoa:

“Tiene su sello especial, un distintivo que le caracteriza y que va impreso en su modo y manera de ser: además de su tez morena, mirada penetrante y repulsiva, aspecto de virulentos, fumadores ellos y ellas... hablan el vascuence, pero en un tono y acento especial que desdice bastante del lenguaje común... Nunca se han dedicado a las faenas del mar... y si procuran ser obsequiosos regalando un par de gallinas... generalmente provienen de algún gallinero que desde luego no es suyo.

Se han visto muchas cuadrillas en la zona de Aguinaga, donde después de desperdigarse, se volvían a encontrar en Villafranca, como si hubiera precedido una convocatoria. Ello no lo han dejado de observar los Miqueletes. Aunque

57. SORALUCE, Ramón, “*La vida de los gitanos en Guipúzcoa*” en Revista Bascongada, 1899. (175-179).

siempre han hecho notar que el núcleo se da en el Pirineo francés, y de aquí el acento que muchos de ellos muestran.

Además en esta provincia tienen por moradas Alcibar, en las cercanías Oyarzun, Kukutegi, Fagollaga, cercanías de Urnieta, Andoain, Hernani, Zaldibia, Tolosa y Bergara... así como todas las zonas confinantes con Navarra.

Nuestros caseros huyen de ellos como de verdadera plaga, no habiendo llegado a familiarizarse jamás, y los niños y perros de los caseríos con sus gritos y ladridos son los denunciadores...

Se dedican a acudir a las ferias ambulantes, a oficios esporádicos pero la rapiña es su distracción favorita, peligrando las hortalizas en tiempo de recolección así como cualquier asno o gallina. Aunque también fabrican cestos y esquilan mulos”.

Pero es interesante recalcar que, sin embargo, sus apellidos y sus lugares de procedencia, —en muchos casos de la Navarra pirenaica— en múltiples ocasiones eran claramente vascos, e incluso hablaban euskera además de su “jerigonza”. Se les denominaba “*moztaillak*” (cortadores) porque se dedicaban a esquilar además de ser caldereros⁵⁸.

La gente del País tenía una ambivalente actitud hacia los gitanos: por una parte una actitud de rechazo, reprochándoles su carácter agresivo y provocativo, que eran proclives a sacar las navajas y cuchillos en sus discusiones y que se hacían con alguna pieza de ganado en cuanto podían. Por otra, los habitantes de los caseríos no tenían, a veces, inconveniente en acoger a gitanos para pasar la noche, siendo apreciados sus remedios curativos basados en sus conocimientos sobre plantas medicinales, además de que solían ser hábiles músicos tamborileros...

Veamos casos concretos:

Relacionado con la citada Pragmática de 1696 y con el Decreto de que las Justicias observaran la Real Providencia sobre Gitanos, puede resultar especialmente interesante la reproducción del cruce de misivas entre los alcaldes de los ayuntamientos de Oyarzun, de la villa de Urnieta y de la villa de Goizueta⁵⁹:

De la villa de Urnieta a la de Oyarzun: “Por la noticia que me ha llegado desde la villa de Andoain de que en sus términos confines con los míos y con los Berastegui, Elduain y Amasa, se alojan un crecido número de gitanos que cuando menos llegan hasta cuarenta, causando mucho daño y destrozo

58. GRACIA CÁRCAMO, Juan, “*La otra sociedad: los marginados*”. Univ. del País Vasco.

59. AGG-GAO JD IM 3/14/5 Expediente relativo a la causa criminal formada por el Alcalde de Oyarzun contra tres gitanos procedentes de Soria. (1715).

de ganados sin temor de sus guardias, hemos resuelto, precedida asignación, salir en cuerpo de vecinos y moradores a registrar todos nuestros términos, parándonos al llegar a los confines de Navarra. Además me han dado aviso algunos vecinos que salieron ayer domingo de caza de jabalís en términos comunes de los Montes Francos, de que pasaron hasta veinte gitanos por los dichos Francos, dirigiéndose hacia la Herrera, la zona del Urumea y por allí a los dominios del valle de Oyarzun”.

Otra misiva: Por curso de Hermandad se pasa aviso de que en el Urumea y en todo su valle, una cuadrilla de 40 personas entre hombres y mujeres gitanos vagabundos causan muchos daños, y por ello se informa con el propósito de “dar captura de ellos y darles el castigo merecido”...

Más cartas relatando sus andanzas y encareciendo su persecución y castigo:

“Damos cuenta de que haber reunido 16 hombres armados que toman dirección hacia la zona de Biandiz, distante legua y media del poblado de Oyarzun, donde algunos pastores habían visto pasar una cuadrilla grande de gitanos, hombres y mujeres con dirección a la jurisdicción de la Casa Real de Roncesvalles. Llegan en su seguimiento a unas casas de la zona de *Artigutza* jurisdicción del Alcalde de Goizueta. Y habiéndoles visto han puesto cordón al dicho paraje y cerrado en círculo. Eran tres hombres y otras once personas entre mujeres y chicos que tenían en fuego tres ollas grandes que llaman *tupias* llenas de carne y una mujer de ellos tenía una pierna de carnero, berzas y mantas burdas de lana de Bizcaya para dormir en el campo. Los llevaron atados a la cárcel del valle, quitándoles una escopeta y un trabuco que sirve para matar ganado y que estaba manchado de sangre. Entonces levantaron un gran griterío entre sí, hablando en *jerigonza*. Trajeron atados a los hombres y les seguían toda la chusma de mujeres y criaturas con grandes gritos y lloros, habiéndoles seguido gran trecho de camino hasta que se volvieron, quedando sólo dos mujeres con ellos. Han quedado en la cárcel del valle donde también hablan entre sí en la dicha *jerigonza*”.

Se les toma declaración a los presos. Uno: que no tiene residencia de vecindad cierta y que ha vivido en las zonas de Sumbilla, Legasa, Aranaz, Narbarte en el valle de Bertiz-Arana, que vive de la labranza y tiene más o menos setenta y seis años. Que está casado legítimamente con Ursula de Urtubide de Hernani desde hace unos diez y seis años. Que tiene cinco hijos. Que alimenta a su familia en el trato de comprar y vender ollas de fierro que llaman *tupias*. Que su padre era cantero, nacido en la villa de Zaldibia y que él en su mocedad sirvió allí de mozo durante diez años. Dicen de él que habla con distinción y claridad. Entonces le preguntan si es gitano y lo mismo su mujer y los niños, porque como tales hablan en la lengua de *jerigonza*. Dijo que no es gitano pero que ha aprendido a hablar en esa lengua, así como su mujer y sus hijos. Que en los últimos años por los achaques que padece no ha trabajado y lo pasa pidiendo limosna. Y a la pregunta de dónde había sacado las carnes que tenían en el campamento dijo que les habían regalado una

oveja porque estaba con una enfermedad de lo que llaman picota, que es a modo de viruela, que es la que estaban cociendo.

Otro dice que se llama Juan Echeberría de Bera del Reyno de Navarra, de oficio tambor, de 22 años y que también trasquila mulas. Que ha pasado por temporadas en San Juan de Luz, Cambo y otros lugares del dicho Reyno. Otro se llama Juan de Zamora y al ser menor de edad le buscan un Curador y luego declara que anda por la zona de Donamaría, Gaztelu, Zubieta, Labaien, Ezcurra y el valle del Urumea.

Toman declaración a herreros de la zona y gentes de los caseríos que dicen que nunca les vieron trabajar, que suelen estar por la zona siempre haraganeando, deambulando y durmiendo o hablando de *jerigonza* unos con otros y otras veces tocando algún instrumento... En concreto un casero asegura que estando ellos en la zona le faltó un carnero que tenía en el caserío de Añarbe, que valía mucho porque servía por padre de su rebaño de ovejas y que luego supo que se lo había comido el dicho gitano preso y sus compañeros. Había acudido a su campamento a reclamarlo y al decir que él había de cobrarse el carnero despachando a uno de ellos con dos balas, entonces marcharon a otros parajes. Además pasado un año le hurtaron y comieron dos cabras a otro casero, y otra vez la oveja principal que traía el cencerro la hurtaron a un vaquero de los alrededores, y a otro una cerda grande y a otro un becerro. Y últimamente los más de los ganaderos se quejan de pérdidas. Echan la culpa a los gitanos que siempre andan vagueando por los alrededores y durmiendo en campos y con mala opinión. Otro casero de Ayarbe remarca que se les ve comer abundantemente en su campamento sin haber trabajado nunca, ni buscar modo legítimo de sustentarse, a la par que se echa en falta ganado en los parajes vecinos.

El Alcalde de Oyarzun ordena que en pública almoneda se vendan las escopetas y puñales. A los dos menores de 21 años se les condena a que, por espacio de ocho años, sirvan a remo y sin sueldo en las Reales Galeras de S. M. y que si no hubiera plaza en las Galeras, al presidio de Ceuta, y uno y otro no quebranten ni hagan fuga durante los dichos ocho años pena de sus vidas. Al de más edad se le condena a que sirva a SM en el dicho presidio de Ceuta en lo que se lo mandare el Gobernador de aquella Plaza. Y que luego fueran reenviados a sus lugares de origen en la provincia de Soria.

La historia de Martín de Aguirre, alias “Motela”

Martín el Gitano, llegó a ser una celebridad en la zona. Conocemos su historia a raíz de que el Alcalde de Berástegui levantaba un Auto de oficio contra varios gitanos que hicieron resistencia a la intimación de la autoridad⁶⁰. Daba cuenta de la siguiente información:

60. AGG-GAO JD IM 3/14/58 (1780).

Previamente se había procedido a emitir la siguiente orden: “Se hace preciso que entendiéndose Vm, Alcalde de Berástegui, con el alcalde de la villa de Goizueta y procediendo ambos acordes con el secreto, celo, vigilancia y maña que exige esta diligencia, prendan a la persona del nombrado Martín el Gitano y a de los pícaros con quienes se acompaña y con la debida seguridad sean traídos a estas cárceles. Si necesitaran el apoyo y ayuda de otros alcaldes mostrarán VM esta Carta-Orden, para que lo den sin dilación. Y luego se levante Auto para ser enviado a la Real Sala del Crimen de Valladolid... Conozco sus quejas de la poca seguridad de la cárcel de esa Villa y su deseo de trasladar estos peligrosos reos a las de Tolosa, por lo que escribo al Alcalde de dicha Villa a fin de que sean custodiados en ellas”.

A la par, el teniente de Alcalde de Berástegui recibe noticia de que en el camino entre la ferrería de la dicha villa y la de Elduaen se hallaba una cuadrilla de gitanos con dos caballerías, y entre ellos Martín de Aguirre, alias *Motela*. Siendo éste, como es reconocido, como “*hombre de Mala Nota*” y peor conducta, dicho Teniente acompañado del alguacil y de otros hombres pasó a dicha ferrería y halló en ella al dicho Aguirre y a una mujer de su facción que estaban durmiendo juntos, y algo más apartados otro hombre “de recia disposición” y con él el hijo del dicho Aguirre.

Y el teniente de Alcalde de Berástegui refería que,

“Habiendo sido llamado con voz de Justicia, el referido Aguirre tuvo el valor de hacer un asalto contra ellos y hizo amago de echar mano a la escopeta que tenía arrimada contra la pared. Cuando observaron esta diligencia echó su gente mano a la dicha escopeta y andando forcejeando fuertemente le arrebataron la citada escopeta de entre las manos. Al ver que no podía hacer nada con ella sacó un cuchillo con punta y con él a todos los que podía les tiraba a cuchilladas, incluso a mí, teniente de Alcalde, a pesar de que ya me había identificado como tal. A la vista de su temerario arrojo, con la culata de su misma escopeta y con un palo que tenían le di en la cabeza, y aunque *Motela* resultó herido, con todo eso siguió con sus malas intenciones. De forma que es de creer que de no haberle cogido totalmente dormido hubiera ejecutado sin dificultad alguna o algunas muertes. Lo mismo sucedió con otro compañero, pues aunque éste no tenía escopeta, se hallaba con un cuchillo con punta de bastante grandor en la mano, y aunque quiso ejecutar de su fechoría, no le valió y fueron conducidos a la cárcel de dicha Villa. Y estándoles asegurando con grillos, la insinuada mujer mediante la multitud de gente que concurrió pudo hallar ocasión de fugarse y se fugó, y aunque se practicaron varias diligencias a fin de conseguir su prisión, no pudo ser hallada. Dichos Martín y su hijo, y el otro se hallan presos; sus caballerías por vía de depósito en casa concejil. Y para que no sigan andando de pueblo en pueblo, sin oficio ni beneficio sirva de castigo y sirva de escarmiento a otros se hace este Auto y se procede a la prisión de ellos”.

Se toma declaración a diez vecinos que habían conformado la partida. A cada uno de ellos tras convocarlos, se les había proporcionado un fusil de

los que la villa tenía en su sala Capitular con su munición correspondiente y se les había comunicado que en un sitio aislado a un cuarto de legua había un poblado de gitanos de mala voz y peor conducta y que habían de ir en su captura y prisión. Todos estuvieron muy conformes y obedientes, respondiendo estar prontos al cumplimiento de esa orden.

Y se resaltaba que: “a pesar de que muchos conocían de oídas al de Aguirre, alias, *Motela*, que tiene fama de hombre temerario que siempre ha usado andar con armas de fuego en tal grado que ha tenido temerosos no solamente a los caminantes sino también a los pueblos de corto vecindario, y aunque ha sido metido en prisión varias veces y redirigido a su tierra, ha tenido ocasión de libertarse y ello es de voz común.

Sin embargo todos los avisados por el teniente estaban determinados de su prisión o de su muerte y pasaron juntos a la referida herrería. Allí fue donde le sorprendieron durmiendo y se había defendido a cuchilladas. Pero le habían agarrado con mucho arrojo entre dos de un brazo, y aunque se pasaba gallardamente de una mano a la otra la navaja y había dado unos cortes en la mano a uno de ellos, le pegaron un culatazo y cuando hubo caído le ataron las manos a la espalda. Lo mismo había sucedido con el otro hombre que amagó con un gran cuchillo de los de Olanda que usan los marineros. Y luego ataron a los dos a un leño con las manos por la espalda”.

Se declara la prisión para Martín de Aguirre, *Motela*, de su hijo y del otro hombre “de recia disposición”.

Hacen depósito de los dos caballos con sus aparejos, dos escopetas cargadas con munición, navajas, una cartuchera, papeles en idioma francés a modo de pasaporte, chupas, calzones, un sombrero con una cinta tocada en oro, un estuche con dos navajas de afeitar con su piedra de amolar, una faca, un polvorín con su pólvora, otra con perdigones, unas alforjas viejas, unas mantas...

Se hace comparecer al cirujano para que informe de las heridas de Aguirre *Motela*, y comunica que se le han practicado sangrías, por lo que ha mejorado en sus movimientos. Queda el golpe en la cabeza del que dice que aún no está fuera de peligro.

Se presentan algunos que aportan más noticias de Martín el Gitano. Uno de ellos atestigua que recorre la zona bajo la fingimiento de curandero, y que así encubre su condición no sólo de vago sino de famoso malhechor, asesino y ladrón en poblado y en caminos, que ha escalado las cárceles de Baiona y que se acompaña de otros pícaros como él, ejecutando maldades y causando miedo a los caminantes por su libertinaje y relajada vida...

Interrogan a Pedro de Echeverría, el muchacho de edad de 14 años que le acompañaba, le hacen preguntas sobre la Doctrina Christiana, de las que

no sabe dar razón, solamente sabe el persignar, el Padre Nuestro y el Ave María. Dice ser del lugar de Ciburne del Reyno de Francia, que nunca conoció a su padre, pero que su madre se llamaba Juana de Goycoechea, que no tenía oficio fijo pero que se solía emplear en acarrear piedra y mortero en las obras que se ejecutan en el puerto de San Juan de Luz. Que conoció a Martín de Aguirre, *Motela*, por curar de unas fiebres tercianas a un hermano suyo de 17 años que reside en el mismo lugar de Ciburne, que es lo único que sabe de él, que es curandero de males y que él le acompaña y que cuando llegó la Justicia a la ferrería llamando a que se diesen presos, se rindió a ella sin fuerza ni demostración alguna.

Martín de Aguirre presta testimonio y cuenta su trayectoria vital: que es del Reino de Navarra, natural de Aranaz y que es de oficio labrador, curandero de males, esquilador de machos, de 58 años de edad. Relata que a la edad de 10 años se separó de la compañía de su madre y fue a servir a la localidad de Sumbilla como labrador por espacio de 4 años. Luego se lo llevó su padre a Aranaz, pero de allí pasó a otra localidad donde tuvo algún deslíz con la hija de sus amos en la casa donde convivían y denunciado por ello fue apresado por el consejo de Navarra y llevado a la cárcel de Orán por cuatro años. Volvió a Sumbilla y estuvo de criado del cura de la parroquia, y allí contrajo matrimonio con todos los requisitos de la S. M. Iglesia. Luego pasó a un pueblo cercano donde tomó la arrendación de la taberna de vinos. De allí pasó a Gorriti haciendo el oficio labrador y teniendo algunos terneros comestibles para la venta. Allí murió su mujer y uno de sus hijos, quedándole otros dos. Pasó al Señorío de Bizcaya a diversos lugares con su hijo e hija, manteniéndose durante cuatro años con su oficio de esquiladores. Luego volvió al Reyno de Navarra manteniéndose con su oficio de curandero de amores y de fiebres. No tiene más mujeres a su lado que una sobrina que le sirve de criada. A su hijo lo tiene en la villa de Amezqueta aprendiendo de músico tamborilero o juglar y a la hija en Gorriti con su abuela. Con respecto si causa escándalo con su vida dice que sólo tuvo varios tropiezos con una mujer con la que tuvo un hijo que cría ella. Que habiéndose empezado las Proclamas que manda el Concilio de Trento para contraer matrimonio con ella, le puso impedimento María de Echeverría por otros varios accesos que había tenido con ella de los que resultó embarazada y parió un hijo. Que si los otros dos le acompañan, es por estar él curándoles las fiebres tercianas. Que han tomado vino, pan y bacalao en una taberna pero que lo han pagado todo. Que las caballerías son suyas. Que a la salida de Gaztelu se encontraron con una muchacha de nombre María Josepha que les dijo que si podía ir con ellos porque seguían el mismo rumbo hasta la mañana siguiente, en que cada uno cogería el suyo. Y que se acogieron a dormir en la ferrería después de dejar pastando los caballos y de haber hecho fuego.

Que reconoce que tiene mala fama y que había sido enviado a Orán por denuncia de un francés con el que intercambió un caballo que resultó ser robado, y que luego tuvo una causa por el motivo de que le rompió una olla en la cabeza a un Teniente, de resultas de unas expresiones malas que le dijo, y fue desterrado al Ferrol por 4 años. Que fue preso en la Ciudad de Baiona cuando iba acompañando a una mujer con su marido que iban a tomarse baños y fueron atacados. Pero comprobado que él era inocente fue dejado libre y regresó a España. Que nunca ha “*desescalado*” cárcel alguna ni ha robado a ninguno en poblado ni despoblado.

El francés que les acompaña, Juanis de Aguirre de Ciburne, dice ser de oficio marinero, que ha venido por hallarse enfermo de mal de tercianas, que anda por esa zona ese mal como en epidemia. Que el chico le habló de Martín que ya había curado a su hermano y por ello se decidió a ir en su busca, pagando él el trayecto y durmiendo en varias posadas, la última en Hernani. Y luego se les añadió una muchacha y fueron a hacer noche hasta la herrería porque ya se hallaban cortos de dinero para hospedarse en posada. Y de allí seguían hacia Andoain y se echaron a dormir, la muchacha separada de ellos tres. Y que no se había presentado ninguna resistencia cuando llegaron a detenerlos.

Cuentan otros sucedidos con Martín de protagonista. Que hacía unos tres años, yendo un estudiante de esta Provincia para la Ciudad de Zaragoza con ánimo de estudiar la medicina acompañado de un arriero, por la zona de Elduaien les siguieron tres hombres, uno de los cuales les adelantó, siguiéndoles enseguida los otros dos. Consideraron el estudiante y el arriero que les querían aprisionar y temerosos de su intervención ambos saltaron al suelo desde sus caballerías en que iban montados y empezaron a correr cuesta abajo hacia esta villa dejando en el mismo paraje las caballerías y lo demás de equipaje. Pero como encontraran en el camino algunos vecinos, volvieron con ellos para recuperar las caballerías, como así lo hicieron, y regresaron a la villa muy asustados, y consideraban curioso que lo que más sintiera el estudiante según dijo era la falta de sus libros, más que su maleta que se había quedado abandonada en el monte.

El bachiller de Medicina confirma con recelo que cuando iban por Gaztelu él y el arriero, por el Camino Real de Navarra, les adelantaron dos hombres con sus respectivas escopetas. Como éstos no hacían más que mirar para atrás se lo comentó al arriero, quien le dijo que podían ser algunos Ministros o Guardias de Ronda. Pero receloso porque se plantaron en el camino con sus respectivas escopetas decidió saltar de su montura y se puso a correr. Entonces uno de ellos le disparó con su escopeta, y corriendo se encontró con otros dos que también tenían sus armas dispuestas. Al gritarles y reclamarles el antecedente que hicieran fuego, éstos le pusieron el arma

apuntada pegante al pecho. Al ver sus trabucos se asustó mucho, además que le dijeron que si no quería dejar la vida se detuviera y no diera paso alguno. Pero no hicieron fuego con lo que pudo zafarse valiéndose de la ligereza de sus piernas. Llevaba su capote pero se vio obligado a dejarlo abandonado por la aspereza de un zarzal en el que se refugió juntamente con su compañero el arriero. Y desde allí como pudieron, atónitos y asustados, tomaron el camino atravesando barrancos y zarzales hacia Berástegui. Y aunque el arriero con algunos vecinos hicieron diligencias para recuperar su recua de machos y lo demás que consigo traían, encontraron las caballerías pero no las maletas ni tampoco su capote. Al día siguiente él tomó unos baños, que no las sangrías porque era contrario al parecer del cirujano de Berástegui de que ello le beneficiaría. Su sospecha es que les habían seguido desde la posada del lugar de Gaztelu donde habían parado para tomar vino, fumar una pipa y recomfortarse, y allí les había estado vigilando estrechamente, en la dicha taberna o posada de la casa concejil. El arriero cuenta que ya entonces le llamó la atención que aquéllos no llevaban sombrero en la cabeza, sino que llevaban unas redes en el pelo.

Un testigo que habita en un caserío en despoblado, junto a la villa de Leiza y la Ferrería de Plazaola, cuenta que un día acudieron a su casa un hombre a pedir lumbre para encender su pipa de tabaco, que iba en compañía de un fraile de hábito blanco, que iba éste muy sofocado y asustado explicando que le habían salido al camino dos hombres con sus armas, que le habían exigido polvo de tabaco y todo el dinero que tenía. A lo que el fraile viéndose en esa situación desamparada, y no teniendo más que dos pesetas, se las había dado contento con que le dejaran la vida... Asimismo unos carboneros aseguraban que habían visto a los gitanos que marchaban por esos caminos, y que reconocieron a uno de ellos como el afamado “*Navarrillo*” que ya había sido condenado varias veces en la villa de Bilbao, que era compañero de Martín.

Otro dice haber oído que *Motela* tenía relación ilícita con una mujer gitana francesa y también con otras, aunque no sabe decir nombres. Que no tiene residencia fija, que mucha gente le tiene miedo por el raro modo de vivir que lleva, y que por alguna Causa que tiene abierta, no sabe por qué, ha oído que había sido llevado al castillo de San Sebastián de donde había intentado fugarse con otros habiendo hecho con camisas que tenía una especie de sogas, para saltar hasta su muelle y de allí para fuera. Y había oído que “aunque algunos dieron su principio para conseguir su intento y bajaron en la noche alguna porción de camino no alcanzaron sus ligaduras hasta el suelo. Temidos de la desgracia que se les podía ocurrir volvieron a subir a su presidio. De este hecho fue advertido el Alcaide por la persona a cuyo cargo se hallaban y les cargaron de mayores presidios”... Pero además que a él mismo le ha llegado a faltar un caballo que lo tenía pastando junto a su casa,

pero le había sucedido que pasado un tiempo le dio el tal Martín, sin hacer alusión ninguna al hecho, un dinero como parte del pago del caballo.

Todos los vecinos dicen conocerle desde hace por lo menos veinte años, que es hombre temerario, que anda siempre con armas de fuego. Que en una ocasión llegó hasta donde el testigo estaba labrando en una rozadura un arriero muy asustado que le dijo que le habían disparado unos hombres ladrones, que le habían salido repentinamente al paso en el monte de *Goio* de esta villa, en el camino entre Tolosa y el Reyno de Navarra. Y entonces él la emprendió a subir a ese paso, y allí encontró a las caballerías atadas a un árbol, se las llevó al arriero que por miedo no había querido seguirle. El arriero le dio en agradecimiento un real de plata y bajaron a la posada donde se les reunió un muchacho que dijo ser estudiante, que le faltaba la maleta y los libros, que se lo habían llevado los malhechores, pero que no les faltaba el dinero porque lo llevaban en las faldriqueras. Y describió a uno de ellos como muy alto y de mucha disposición.

Un vecino, que también atestigua que había conocido al dicho Martín desde hacía más de veinte años, afirmaba que siempre iba muy bien vestido, con calzones de seda y terciopelo y que iba siempre con escopeta y que se dice que con sus caballerías iba también un francés por la clase de capote que llevaba, que es el que se estila por allí y que se dedican al contrabando. Unos pastores tienen el convencimiento que robaron en sus chozas porque su presencia por los pastos coincidió con los robos: uno de ellos dice que tras verlos pasar, encontró que en su choza faltaba una caldera de cobre, un fierro que tenía para asar sus panes de maíz, que fue lo que más le dolió porque no tenía otro para cocer el alimento preciso y necesario, además de otras varias cosas que tenía en la dicha choza, y la misma noche llegaron otros dos pastores y otro que era ferrón, quienes expresaron lo mismo que de sus chozas y cabañas les habían robado aquel mismo día unos calzones de Segovia con cinco pesetas, un capusay (capa de pastor), una aceitera, una navaja... Y que había quien había visto, a Martín, al muchacho, y al francés con cargas al hombro en las caballerías, y que habían robado hasta en cinco chozas. Otro añade que incluso le había visto con un carnero atado marchando tras de él... Otros pastores refirieron que les habían faltado algunas ovejas, y que con ocasión de mencionárselo al proveedor de carnes de Tolosa les dijo que Martín de Aguirre por aquellos mismos días le había llevado siete ovejas...

La mujer del compañero francés, Joanis de Aguirre, presenta un recurso y cuenta que éste está preso en Tolosa en condiciones deplorables: “sin luz, sin comunicación por haber inocentemente acompañado a *Motela* y al chico en el tiempo del arresto”. Aduce que éste había regresado de las Américas hacía cinco meses, que había desembarcado en Rochefort y desde entonces había llevado una vida irreprochable al servicio del Rey Cristianísimo sin que se le pueda unir a ningún lance de los otros dos. Había vivido con su familia hasta

que enfermó de unas calenturas, se enteró de que en España se podía curar, y vino conducido por dicho muchacho a curarse. Cuando ya iba de regreso con los otros dos y perfectamente curado, fue preso. Es inocente y por ello hacía ese recurso acompañado de documentos del párroco y del alcalde de Ciburne.

Una mujer gitana les envía a la cárcel abundantes ropas, chupa, calzones, camisuelas, una almilla de *olandilla*, medias y sombreros... todo ello de buena calidad... además de unos pasaportes escondidos. El abogado de Aguirre por su parte expresaba: “que hace más de un mes que mi parte está en una prisión cargado de grillos y sin luz natural, sin que se le tome declaración, totalmente indefenso y sin que se le entreguen los Autos para poder preparar su defensa y hacer los recursos correspondientes”. Por su parte el abogado de Joan de Aguirre, el francés, añade que lleva ya más de tres meses en prisión, sin una cama, en medio de la dureza del suelo y con gran frío por el rigor del tiempo. Y además que en definitiva no hay ninguna prueba contra él.

Se amontonan los testimonios que afirman que no hay duda de que *Motela* es un salteador de caminos que va y viene, que no trabaja, que siempre va de presumido con capa azul de paño fino, otra capa fina de verano, con chupas, calzones de ante y camisola cual caballero más estirado de las mayores rentas, además de ser muy amistoso y perseverante con las mujeres de las que se toma todas las libertades, de manera que como presumía él públicamente sin ningún pudor, guardaba amistad ilícita con cinco o seis, todo ello sin que haya confesado nunca sus pecados ni propuesto arrepentimiento, aunque sea en los tiempos que obliga la Santa Madre Iglesia, sin que tampoco vaya a Misa aunque sea en días de precepto. Además siempre va con dos caballos y armas de fuego. Y en muchos de los caseríos más apartados se le ha visto pasar ocultamente gran número de bultos por lo que deducen su dedicación al contrabando además de salteador de caminos.

Se solicita que se aplique las disposiciones de los Fueros y el Cap. 4.º de la Real Provisión de 1768, que ya se comunicó por el Sr. Corregidor que decía así:

“Que siempre que las Justicias tuviesen noticias de andar en sus Caminos o inmediaciones algunos Salteadores, y malhechores les persigan a costa y gastos de la Justicia, aunque sea fuera de la respectiva Jurisdicción, dando si convinieren aviso las unas Justicias a las de los otros Pueblos”. (Subrayado).

Y es una previsión acertada porque cinco meses después se hace saber que han huido los tres de la prisión de Tolosa (febrero de 1781).

Uno de los que estaban en la prisión con ellos, lo relataba de esta manera:

“Resultó que era la fiesta de la Candelaria y los guardias se retiraron a dormir a sus sitios acostumbrados bien cargados de vino y aguardiente a eso de las once. Y a cosa de la una o las dos de la mañana me desperté a causa de los ruidos o revolución que había en la cárcel y de la mucha luz. Habiéndome levantado vi

que Martín de Aguirre con sus dos compañeros, el muchacho, el francés y otro que llaman *Pastor* del convento de San Francisco, andaban levantados, teniendo en la mano el francés un candil ardiendo. Cuando éste vio que me había levantado, acudió a decirme, amenazándome con un cuchillo, que pasara delante de él hacia las puertas de la cárcel y así lo hice sin atreverme a gritar ni casi a respirar”.

A continuación le dijeron que las puertas de la cárcel estarían abiertas, como así sucedió. Y con ellos salió a la plaza que llaman La Vieja y desde ella, continuando por el portal y Puente de Navarra llamado de Santa Clara, por frente al convento de Religiosas de este nombre, y tiraron los cuatro por el camino. Al mismo tiempo contempló en el parejo del dicho Convento, hallándose ya en compañía de ellos, a una muchacha amiga del referido Martín. Sabe que la referida muchacha el día antes como en otras ocasiones, había estado hablando con el *Motela* en la reja del oratorio, él dentro de la cárcel y ella fuera. Y que conoce que la muchacha solía acudir a la habitación del Alcaide carcelero, habitación que existía en esta Casa Concejil. Que siguieron hacia Lizarza a una legua de distancia, en cuya taberna sacaron vino del que también dieron de beber al declarante y después que se acabó el vino siguieron ruta hacia Navarra. Llegados a un monte él se escapó y estuvo escondido entre zarzas cerca de dos horas hasta que rayó el día. Ha oído decir a varios vecinos que la muchacha había cogido las llaves y les había abierto las puertas, pero en la conversación del camino que hizo con ellos no oyó nada al respecto. Que luego él anduvo temeroso por no saber cómo presentarse en la prisión y asegurar su inocencia, pero aconsejado por hombres de ciencia y conciencia se presentó en la referida prisión.

El Alcaide relata que no sabe nada, que no tuvo la menor intervención en ello, que la noche anterior había dejado las llaves de las puertas en el paraje acostumbrado, que alguien las cogió y que más tarde se hallaron en el cementerio del de la iglesia del convento de Santa Clara. Y que no tiene la menor culpa de la fuga de los dichos reos, que no sabe quién pudo coger las llaves que siempre estaban en su habitación...

El escribano es José Mateo Muñagorri, padre de José Antonio de Muñagorri, nacido en Berastegui.

Juan de Echeberría: cinco gitanos presos en la cárcel pública de la villa de Villabona

El Alcalde de Villabona informaba⁶¹: “ha sido notificada la estancia en una casería situado en despoblado de una tropa de gitanos hombres y muje-

61. AGG-GAO CO CRI 576,1 (1715) “*El Alcalde de Villabona contra cinco gitanos, uno de ellos fatuo y sordo, sobre ser andariegos, vagabundos e ir armados con escopeta, pistola y puñal*”.

res, y al instante se ha convocado a gente con armas para acudir a dicha casería, se los halló armados, y, tras las amenazas de que se rindiesen o que se les dispararía, fueron reducidos y los llevaron a prisión con seguridad de hombres de la villa. Por averiguación de ser gitanos se debe proceder a imponerles las penas establecidas; además de que por ser gitanos y hablar el lenguaje o *jerigonza* de que usan ellos y el empleo o forma de vivir nómada sin domicilio fijo y conocido, ya por ello se les haga culpa y cargo y se reciba este Auto”.

Relata un testigo cómo el sábado, a una con otros muchos sujetos de la villa convocados por el Sr. Alcalde, con sus armas acudieron a un caserío en despoblado y habiendo entrado en la caballeriza se encontraron, “con cinco hombres armados con bocas de fuego, y ante la amenaza de que se tendiesen en el suelo o se les despacharía se rindieron”, y a continuación fueron llevados a la prisión de esta villa de Villabona. Son cinco hombres de los que se reputan como gitanos andariegos y que se hablan entre ellos en su lenguaje de *jerigonza*. Se les encuentra cuatro escopetas y una pistola y un puñal.

El primer gitano dice llamarse Juan de Echeverría, natural y residente en Lezo, de oficio zapatero de 27 años de edad. A la pregunta de si es gitano y si sabe hablar el lenguaje de *jerigonza* dice que no conoce gitanos, que es mestizo y que ese lenguaje se los habían enseñado sus padres, Juan de Echeverría y María de Urtazabal, en el mismo lugar de Lezo. Dijo que con sus tres hermanos junto con otros salieron del Valle del Baztán con ánimo de pasar al Convento de Aránzazu a efecto de confesarse y de cumplir con la Pasqua y hacer rezar algunas misas de su devoción, pero se quedaron a dormir en la referida casería temiendo de lo mucho que llovía, pero con ánimo de continuar cuando dejase de llover, pero que fueron presos.

Indagan, a modo de pregunta trampa, si llevaban para ello la licencia del párroco para ir al dicho Convento, pero responden que saben que no es menester dicha licencia y que por eso no la llevaban.

Refiere que tenían que hacer algunas cobranzas en el Baztán de algunas ollas de fierro que habían arreglado y vender cortinas de cielos de camas que tenían, que las habían comprado para revender en la Ciudad de San Sebastián: unas tres docenas de ollas y una docena de cortinas.

Le preguntan por qué paran en esa casería estando abandonada y a más de una legua del camino y dice que en las caserías de los alrededores tiene más venta las ollas de fierro que en las villas. Pero nunca ha asaltado ningún caserío y que su forma de vivir es la de hacer zapatos cuando tiene ocasión y si no, revender las dichas ollas y cortinas.

El otro se llama Lucas de Echeverría, natural de Irun-Iranzu, de oficio juglar o tamboril, pero no tiene residencia fija porque su oficio le obliga el de

andar de un lugar a otro, conduciéndose incluso algunas veces hacia Francia. Que últimamente ha estado en Cegama y en el lugar de Belaunza. Cuando no encuentra trabajo de tamboril trabaja en hacer zapatos que también sabe de este oficio. Es mestizo y sabe un poco de ese lenguaje porque solían acudir a oírle tañer el tambor algunos gitanos en el lugar de Legasa en Navarra. Todos ellos tienen fijada morada en Lezo, y también se ocupan de trasquilar mulas y los más jóvenes están aprendiendo a eso y a remendar zapatos. Domingo de Echeverría responde parecido, que es tamboril y que trasquila mulas.

Juan Antonio de Urtazabal de 16 años dice que salieron del valle del Baztán y que han estado ociosos por la zona de Articuza, en despoblado por la zona de las herrerías. Que se sustentaban con leche y otras cosas que les daban en las herrerías donde las pedían por amor de Dios. Que antes iba con su padre pero que le prendió la Justicia del valle de Oiarzun y que tiene noticia que se le ha enviado a la cárcel de Soria.

De otro de ellos se dice que habiéndole hecho comparecer el Alcalde ante sí, “el mozo no quiso hablar palabra alguna, antes quitándose la ropilla que traía puesta la echó por tierra e hizo unos movimiento de cuerpo y visajes con la cara que parecían de fatuo o loco, y mudo, y no habló palabra alguna”.

Se manda guardarlos en el calabozo bien guardados para que no hagan fuga, con guardianes a sueldo de la villa. Se nombra curador *ad litem* para los menores de 25 años.

El Fiscal dice acusador que “los dichos acusados han andado de cuadrilla por los montes de esta Provincia con bocas de fuego, sin perder ocasiones de salteamientos ni de robos para mantenerse con ellos, vagando por todas partes licenciosamente, con pretexto de mentirosos y vagos empleos y fijas residencias, y acomodados a sus nocivas libertades”. (...) “Se les prendió en una casería aislada en que ya se había abrigado en otras ocasiones por estar en despoblado, y al intentar prenderlos se armaron con cinco bocas de fuego, pero vista la superior fuerza, se rindieron y acabaron en prisión todos ellos, vagabundos andariegos, gitanos, con el uso del *guirigay* como lenguaje propio de ellos que les da su característica y calidad propia. Además de que no tienen residencia fija, ni en la tal que falsamente señalan, ni tampoco labran tierras. Por consiguiente se hacen incursos en penas de azotes, de galeras, todas ellas dispuestas por las Leyes del Reyno. Además de todas estas cuestiones materiales y temporales, están las espirituales: una desastrosa vida huyendo de los regulares ejercicios de un buen Christiano, por todo lo que se han dado muy graves delitos espirituales y materiales”...

Y finaliza: “por sola su calidad de tales gitanos o vagabundos son dignos de un ejemplar castigo y aún de la muerte natural. Por ello solicito se

les condene en las correspondientes penas establecidas por las pragmáticas y leyes”.

Por su parte el Curador de los menores y del “fatuo” alega: “por haberse hospedado en la casería abandonada yendo de paso hacia el Santuario de Aránzazu y haberse refugiado por las continuas aguas que caían durante la noche en que llegaron, no han cometido delito alguno y se les debe dar soltura de prisión... No han ofendido a nadie y se sujetaron voluntariamente a ser apresados. Son trasquiladores y tamborileros que van de lugar en lugar para sacarse la vida, y si bien hablan en gitano, todos ellos son hijos de naturales de esta Provincia, y por la jerigonza que hablan no les puede constituir en marginales sin que haya pruebas de ello, de que hayan cometido hurtos y otros delitos, y especialmente *el fatuo*, que no sabe distinguir lo malo de lo bueno”.

El Fiscal contesta que lo que hacen es “ir andando de lugar en lugar por los montes albergándose en caseríos, honestándose falsamente con el trato de ventas de “*tupías*” por Vizcaya y Navarra y con el nombre de tratantes”...

Como prueba de ello presenta testigos de la Villa. Uno vecino de los alrededores del caserío *Sandra* (Amasa) dice que ha oído ufanarse a los jóvenes gitanos de que hace unos meses, pasando de los montes de Navarra en los lugares de Labayen y Urdazubi, cuando estaban en una borda, nada menos que la gente de cuatro lugares rodearon la dicha borda con ánimo de prenderles. Pero ellos, habiéndose prevenido de nueve escopetas o bocas de fuego, salieron de la dicha borda a hacerles frente con lo que los que les rodeaban salieron corriendo. Y que son andariegos y vagantes, “y que para mejor presentarlo han pretextado los oficios de tamborilero y trasquilador de machos”. Que en esta villa hay constantes noticias de andanzas de gitanos y se solicita constantemente prenderlos con gente armada y todos suelen acudir en ayuda de las Justicias. Los sucesos del caserío de *Sandra* ha sido ya la tercera intentona para prender a los dichos andariegos que ahora están presos. Y que también les ha oído a los ahora presos que conocían cuánta gente había al tiempo de su dicha prisión, para poder resistirse y escaparse todos juntos, pero se sujetaron de escaparse porque temieron que podía aparecer más gente armada de los alrededores... Y que la casería *Sandra* gusta mucho a los gitanos porque no hay otra a lo menos de distancia de un tiro de escopeta, que no hay vecinos, y que se halla en lo alto del monte...

El dueño del caserío, que no habita en él, dice que sabe que llegaron los gitanos con ciertas mujeres y niños a su casería *Sandra*, que en total habría unos trece o catorce personas de cuadrilla con algunas *tupías* y ollas de fierro, diciendo que habían llegado para venderlas. Que estuvieron una temporada abrigándose en ella y posteriormente volvieron contándole que iban hacia Aránzazu, pero que no tienen ahí su residencia fija. Sí ha oído que el

Alcalde iba detrás de prenderlos con gente armada y que el patriarca, *Sevillo*, ha estado en galeras. Pero como la casería está deshabitada él les deja pernoctar en ella.

El Abogado y Curador de los menores realiza varias preguntas para proporcionarles opción de justificarse; ellos se ratifican en que:

- Las armas con que fueron presos en la casería *Sandra* de Villabona las traían para su defensa en los caminos que habían de andar para el Santuario de Aranzazu a donde se dirigían, y sólo se mantuvieron en dicha casa hasta que dejara de llover y mejorara el tiempo, pero pensando siempre en continuar su viaje. Y así lo manifestaron cuando fueron detenidos, no valiéndose de las armas, y entregándolas a la voz de la justicia.
- Que habiéndose podido defenderse con las citadas armas, fiándose en su inocencia por no haber cometido delito alguno, y pudiéndose escaparse, se sujetaron voluntariamente por presos a la dicha voz de la Justicia.
- Que ellos no son vagabundos sino que tiene un oficio de tamborileros y trasquiladores de mulas, que andan de lugar en lugar para buscarse la vida y ganar de comer, y que aunque son hijos de los llamados gitanos con el lenguaje *guirigay* que utilizan, todos ellos son naturales de esta Provincia, de buenas costumbres y no cometen delitos de hurtos ni otros semejantes.

Y la Defensa aporta testigos que refrendan que nunca les han visto emplear las armas, que ese día llovía mucho, que no se resistieron ante el Alcalde, que sí tienen una serie de oficios conocidos... aunque la mayor parte de los testigos admite no conocer mucho sobre ellos y su conducta habitual.

La Sentencia: se condena a Juan de Echeberría a que sea sacado de prisión y llevado a la cárcel de la Ciudad de Soria, y desde allí a la cárcel de SM en Ceuta donde sirva por espacio de ocho años y no los quebrante bajo pena de muerte. Los menores serían conducidos a la cárcel de Soria y desde allí a la de Ceuta donde cada uno de ellos sirva por el tiempo de cinco años, y que trabajen allí en lo que el Gobernador ordenare y mandare, bajo pena de cumplirla doblados los años. Sus armas serán vendidas en pública almoneda para gastos de justicia. Y que cumplido el tiempo en la prisión de Ceuta se les condena a diez años de destierro de esta Provincia, bajo pena de cumplirlos doblados si se les encontrara en este País. No les está permitido hablar en la *jerigonza* bajo ningún pretexto, ni que anden como gitanos, y que se apliquen a la labranza siempre en lugares que tengan más de doscientos vecinos, pena de galeras por el tiempo que pareciere conveniente. Todo ello en

cumplimiento y ejecución de la Pragmática de Gitanos publicada en esta Provincia a dos de julio del año de 1795.

Pagan cien escudos de plata a dos vecinos de Andoain por la conducción de los cinco gitanos a Soria. En los soportales de la casa Concejal de la villa Amasa Villabona se hace subasta de 4 escopetas, una pistola, dos puñales... pero no hubo nadie que hiciese ofrecimiento alguno.

Es cierto que hacerse cargo de la expulsión de los gitanos asentados en su localidad no era una tarea fácil para el municipio en cuestión, ni estaba exenta de gastos⁶².

Así lo hacía ver el Alcalde de Oyarzun cuando daba cuenta de que, en cumplimiento de la RO del Marqués de la Ensenada, había prendido a una familia entera de gitanos, hasta un total de catorce, y había puesto sus bienes en pública almoneda sin resultado. Pero por otra parte había corrido con los gastos de atenderlos a todos, “empezando por los que necesitaban más de alimento y cuidado diario”. Finalmente se había visto forzado a ponerlos en libertad “por no poder mantener a gente tan numerosa” y reclamaba el importe de lo que ha gastado. Le contestan que lo tome de lo que sacó de la almoneda pública (que había sido nula). Pero por su parte, los gitanos dicen que no entienden por qué deben de perder sus bienes; que todo lo más que se debe hacer es descontarles el costo de su mantenimiento mientras estuvieron en la cárcel. El Alcalde insiste en que todo eso debería costearlo la Provincia como hace con otros reos a los que no se les hallan bienes. Que como todo lo que les han proporcionado lo necesitaban indispensablemente, con la mayor urgencia por la miseria en que viven, es lo mismo que no hallarles nada. Los gitanos pedían en especial que se les restituyera sus vestimentas y sus mantas sin descuento alguno, porque además no habían tenido salida en la subasta pública.

Se puede decir que el costo total de levantar una Partida de vecinos, de conducirlos y albergarlos en la cárcel y luego llevar a cabo su conducción o expulsión de los términos municipales, teniendo en cuenta que las cuadrillas de gitanos solían ser numerosas, así como mantener a sus familias mientras estaban encarcelados, era bastante importante para una pequeña villa... su detención no se hacía muy atractiva para los alcaldes de los pequeños pueblos.

62. AGG-GAO JD IM 4/10/93 (1750) “Expediente relativo a la expulsión de unos gitanos residentes en Oyarzun”.

Los MIQUELETES

Los antecedentes de la existencia de este Cuerpo de policía se puede encontrar en esta Orden del SM del año 1784:

“El Rey ha mandado que se persiga y extermine a toda quadrilla de ladrones, contrabandistas y malhechores que se formaron durante la pasada guerra con motivo de estar empleada la Tropa en otros importantes servicios, a fin de que con el escarmiento de esta gente se vean libres las gentes de toda violencia y de ser molestados en los caminos y en sus casas y haciendas (...) Y de esta manera, cuando sean acosados por todas partes los malhechores, se vean precisos a dexar sus vicios y buscar un modo honesto de vivir...

Será cargo del Capitán General el adquirir noticias exactas y seguras del número de salteadores, bandidos y contrabandistas que haya en su Provincia, parajes en que se hayan refugiado, caminos y trochas por donde deban transitar, protectores, guías y aviadores, espías y encubridores que tengan en los pueblos de su distrito y todos lo demás que les conduzca, para que la Tropa pueda perseguirlos hasta lograr su total extinción, dando cuenta a la superioridad de las personas que protegen a tales delincuentes. Y se da el permiso de que puedan seguirlos de una Provincia a otra.

Una de las principales atenciones que deben de tener los Capitanes es la de mantener los caminos de su distrito libres de ladrones y contrabandistas, a fin de que los viajeros no sufran robo ni molestia alguna y para su logro se debe cubrir todas las veredas más frecuentadas y así en caso de urgencia puedan acudir con prontitud a donde convenga.

Las Partidas destinadas a este servicio cuidarán, como uno de los puntos más esenciales en su comisión, de recoger todos los vagos que encuentren en los caminos, lugares y despoblados, a cuyo efecto inmediatamente que lleguen a cualquier pueblo, bien sea de tránsito o de asiento, preguntarán a las justicias si hay alguna persona sospechosa o vagante en su distrito, y sin más diligencia que un testimonio dado por la citada justicia, lo arrestará la Partida, dando cuenta de ello al Capitán para su inmediato destino al servicio de las armas o a otro correspondiente según su edad y talla. Todo ello será muy útil para limpiar el Reyno de vagos y mal-entretendidos y promover la industria.

Para que los malhechores, contrabandistas y vagos no encuentren asilo en parte alguna, manda el Rey que las Justicias publiquen un Bando y fixen carteles en los parajes más frecuentados notificando a los vecinos, dueños y arrendadores de haciendas y caserías, posadas y ventas que no permitan que se recojan en ella personas alguna sospechosa o que se ignore quien es; y que si por algún accidente irremediable se verificare, den inmediato aviso a la respectiva justicia para que proceda a la averiguación de su calidad y correspondiente arresto si fuera malhechos, contrabandista o vago”.

La formación de los Miqueletes: año de 1796

Entre esta fecha y la primera Guerra Carlista estos Cuerpos fueron sucesivamente eliminados, reducidos y aumentados de plantilla según las necesidades de orden público o militares.

Veamos lo que estableció la Provincia en su inicio, en el año 1796, consciente de la importancia del establecimiento de una partida de Miqueletes para la persecución de ladrones y demás malhechores⁶³:

“Plan de la Provincia para el restablecimiento de la tranquilidad pública, a cargo del Coronel Juan Carlos de Areyza, con las diferencias con respecto a otros territorios por las prerrogativas que esta Provincia tiene:

Reglamento para el establecimiento de una Partida armada en la MN y ML Provincia de Guipúzcoa, compuesta de un oficial Comandante, un Sargento, un Cabo y 18 Soldados para cortar los insultos que los Salteadores de Caminos cometen en esta Provincia.

Constaba dicho Reglamento de un total de 29 Artículos:

1. Se decide dividir la Provincia en tres partes iguales, cada una con un mando y seis soldados, subordinados a un Comandante.
2. Estarán a las órdenes de los Diputados de la Provincia y de las Justicias de los Pueblos de sus respectivos distritos.
3. La Diputación señalará lo que deben de vigilar y se harán responsables de ello.
4. Cada Partida ha de rondar de día y de noche el Partido que se señalare, procurando tenerlo limpio de gente viciosa, de mal vivir y sospechosa. Deberá informar a los Alcaldes de los Pueblos por donde éstos transitaran y los lugares donde suelen retirarse. No revelarán las identidades de las personas que hubiesen dado las noticias, para que se sientan seguras y otras se animen a ello.
5. Luego pasarán a la aprensión de la gente viciosa y malhechores y si para conseguirlo convinieren el uso de algunos disfraces los aprestarán las Justicias, con obligación de devolver.
6. Si no se les encontrare dinero se procederá a su manutención, pagándolo el Cabo que formará cuenta de ello.
7. Por las Villas y Aldeas por donde transitasen las Partidas, deberán recorrer de día y de noche las tabernas, mesones y demás casas sospechosas, y encontrando alguno, lo prenderán.
8. Siempre que estas Partidas se encontrasen con delincuentes que echaran mano a las armas y no rindiéndose inmediatamente tendrán arbitrio de abrir fuego con prudencia y moderación, evitando en lo posible la efusión de sangre.

63. AGG-GAO JD IM 1/6/25 (1796-1798).

9. Asimismo perseguirán a los desertores del ejército, percibiendo por ello los premios de ordenanza
10. Las Partidas franquearán los auxilios que soliciten las Justicias de su distrito y ellas también recíprocamente a las dichas Partidas... Los siguientes capítulos 11, 12, 13, 14 tratan de cómo deben colaborar con las Justicias locales.
15. Llevarán el uniforme del primer Batallón de Voluntarios y estarán armados con fusiles, bayoneta, dos pistolas y cananas para las municiones.
16. y sigtes (17, 18, 19). Trata del sueldo, y de que hay obligación en los pueblos darles alojamiento (“limitado a un simple techo cubierto”)
20. Penas por faltas de disciplina, por dejarse corromper por los delinquentes, por deserción...
21. Se solicita que puedan perseguirlos a las zonas limítrofes de Navarra, Alava y Vizcaya...”.

Posteriormente, en las definitivas normas sobre *“Instrucciones que debe observar la Partida de voluntarios que la MN y ML Provincia de Guipuzcoa ha creado para la persecución de ladrones y malhechores”*, se añadían detalles como:

- Se castigará con el mayor rigor al individuo de la Partida, sin distinción de cargo, que se propase a causar la menos vejación a persona laguna, sea del País o forastero. Su actividad se reducirá a perseguir malhechores, a conservar libres de esta clase de gente los caminos y Pueblos y a proporcionar tranquilidad y seguridad a los pasajeros y sus intereses.
- Pondrán especial cuidado en adquirir noticias del paradero de los ladrones y malhechores, informándose de sus guaridas, nombre, fisonomía y vestido...
- Se insiste en que las Justicias de los pueblos les proporcionarán el auxilio que necesitasen y las cárceles o prisiones.

Se ampliaban las normas con detalles como que, “debían tener cuidado y no debía acontecer nada parecido a lo sucedido en Vizcaya; que no se dieran abusos de confianza”. Al parecer en Vizcaya el Señorío había formado una Patrulla con diez hombres, y seis de ellos se hallaban presos por haberse descubierto que robaban cargas a los arrieros, y que en el alto de Orduña, en frontera con Castilla, las habían vendido a los contrabandistas.

Proponen que a las Patrullas de esas zonas se unan vecinos moradores de los valles de Oyarzun, de la villa de Tolosa y de Mondragón, a cuyo frente se pondría un Capataz. Allí, en cada uno de estos Pueblos, tendría

cada individuo su residencia fija y allí ejercería su oficio, pero gozaría de un sueldo por cada día que empleara en esa actividad, con la precisa obligación de acudir armado con dos pistolas, carabina y bayoneta a donde el capataz le condujere, ciega y puntualmente cuando fuere llamado. Estarían sujetos al Alcalde de los Pueblos de su residencia, que se entenderían en todo con la Diputación. El Alcalde, al tener algún recelo o sospecha de malhechores recurriría al punto más cercano de residencia de la Patrulla quien daría las órdenes necesarias para que se pusieran en actividad, y con ello se daría mayor seguridad y tranquilidad a los viajeros.

Añadían una nota especificando que, “siendo la villa de Ataun un boquete por su localización, que abraza diversas avenidas, y por consiguiente el punto de reunión de malhechores, convendría que en dicha villa se nombrara un sujeto que con un sueldo celará sobre los movimientos de semejante clase de gentes, procediendo a su persecución o aprensión con los auxilios que pidiere al Alcalde”...

Luego, por problemas presupuestarios, se darían sucesivas propuestas para reducir el número de individuos para la persecución de los malhechores. En concreto:

“Se reduce a cinco hombres, con un comandante de Patrulla localizados en le villa de Villa Real (actual Urretxu), por su localización central más a propósito para acudir a cualquier aviso y cercana a los lugares donde es mayor la concurrencia de los malhechores” (diciembre de 1796).

Pero al año siguiente se notifica que en un futuro se van a aumentar a treinta y un individuos, con un Comandante, cinco Cabos y veinticinco individuos. Pero ello tendría un coste de 60.000 reales de vellón, y piensan que para asumir ese gasto se pondría un arbitrio de un maravedí en cada azumbre de vino, aunque podría ser temporal, mientras se crea necesaria la subsistencia de la Patrulla. Y hasta que ello se llevara a cabo quedaría la patrulla como hasta ahora, costeándose su gasto diario y sus gratificaciones. Estos 31 individuos estarían repartidos en 5 partidas, cada una de cinco individuos y un Cabo, tres en el Camino Real en los pueblos de Tolosa, Vergara y Oyarzun y las otras dos en Lazcano y Cestona, para que de este modo puedan atender al resguardo de todo el territorio y darse pronta y oportunamente la mano unas Partidas a otras, si bien el Comandante fijaría su residencia en Tolosa. Estas Partidas, cuando parasen, deberían dar cuenta de su camino y tropiezos a las Justicias de los pueblos a quien estarán sujetas y subordinadas (dado en Azpeitia, julio de 1797, 8.ª Junta General de la Provincia).

Dos años después, en las Juntas Generales de San Sebastián, en agosto de 1797, se reafirman las Reglas anteriormente aprobadas para su “establecimiento y mayor utilidad de estas Partidas”. Pero añaden sus quejas:

“Un motivo importante que contribuye al aumento del número de delinquentes en nuestro País es lo mucho que se tarda en Valladolid el despacho de las causas que estas Justicias remiten, ya en Consulta ya en apelación, pues veo que son muchas y repetidas las quejas que hay de que no aún se acusa recibo de las más graves y atroces y todo se procede con mucha dilación. Se puede considerar que a ello se debe el elevado número de fugas que se producen y que se entibie sumamente el celo de las Justicias, aunque no dudo que es debido a la multitud de causas de que la Chancillería se ocupa en estos tiempos”.

Llega el mes de diciembre de 1797 y se siguen quejando de la ineficacia de la Patrullas, añadiendo que “la audacia de los salteadores no sólo afecta a naturales y viajeros, sino que llega al punto de haber interceptado por varias veces a los Correos conductores de la Mala⁶⁴, sin que sea bastante para contener estos males las Providencias tomadas por el Consejo. Y todos los naturales están conformes con pagar por su seguridad un maravedí por azumbre de vino que se consuma y desean con ansia el proyectado establecimiento de unas Patrullas suficientes que cortarían de raíz y de manera eficaz un daño heredado de los malhechores que quedaron desde que estuvo el ejército en el País”.

Se insiste: como mínimo habría que mantener una patrulla de veinticinco miqueletes con un oficial y cinco cabos a las órdenes de la Diputación y justicias de los pueblos destinados a perseguir malhechores. El año siguiente prosiguen con el cruce de misivas de la Provincia con Madrid urgiendo a la debida composición de este cuerpo armado.

En el año de 1814 una Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo “para la persecución y castigo de los malhechores que infestan los caminos del Reyno” decía así:

“Quedarán sujetos a Consejo de Guerra todos los malhechores que fueran aprehendidos en Camino, Campo o Despoblado, aunque hayan cometido en Poblado el delito, así que hagan resistencia a la Tropa como los que no lo hicieren, y aunque no se justifique que son reos de otro delito que el de contrabando, siendo aprehendidos fuera de Poblado. Y los que hubieren delinquido en Camino o Despoblado y se refugiaren en el Pueblo fueran allí aprehendidos. Los efectos que se aprehendan a los malhechores, si constare de dueño al que robaron le serán entregados; los demás se aplicaran a la Tropa”.

En 1817 se ordena la creación de dos Partidas de Miqueletes, con la consabida referencia, “*para la persecución de malhechores*”⁶⁵.

64. *Mala* era la valija de correo o posta ordinaria, en general procedente de Francia (procede del francés “malle”, baúl o valija).

65. AGG-GAO JD IM 1/6/29.

Todavía tres años después, en 1820 siguen discutiendo sobre la supervivencia, supresión o cuantía de los miembros de estas Partidas de Miqueletes en especial en esos años con la aparición de la Milicia Nacional⁶⁶:

“Los cabos de las dos Partidas de Miñones de la Provincia se quejan de que, como se está tratando del cese de este ramo, sus sueldos parece que no van a ser pagados, dado que la Milicia Nacional llenará el objeto de su trabajo para el que la Provincia se propuso con la formación de las dos Partidas. Y dicen que “una vez disueltas, los exponentes por sí y en nombre de los demás individuos que conforman las dichas Partidas todos ellos van a ser víctimas del furor de los malhechores que ahora más que nunca infestan el país, y se hallan imposibilitados por tan fundado temor de fijar su residencia fuera de las ciudades y villas de mucha población que les pongan a cubierto de tales ataques. Pero fijando su morada en éstas no pueden labrar su subsistencia y así domiciliados en ellas van a perecer de indigencia, así que se hallan en la dura alternativa de ser despedazados por las sanguinarias guerras de los forajidos o sucumbir a los rigores del hambre, si no adopta V.E. el medio de que, hasta que se establezcan las aduanas en las fronteras, sigan los recurrentes como hasta ahora, aunque sea con mengua de su salario, y sean al propio tiempo recomendados sus méritos al Exmo Capitán General para que al establecimiento de las aduanas sean colocados en ellas”.

Y añadían:

“como aún no se ha establecido la Milicia Nacional los malhechores viendo que ninguno les persigue y contenga, irán en aumento prodigioso y el País y sus habitantes se verán abismados en un piélago insondable de males. Y nosotros podremos perecer víctimas o del hambre o a manos de los salteadores y forajidos cuyo exterminio hemos procurado. Por ello deberíamos permanecer como hasta ahora hasta la formal organización de la Milicia Nacional y el establecimiento de las aduanas en el País”...

Esta instancia se hizo en el mes de mayo, y en el mes de junio se suprimieron las dos partidas de Miqueletes.

Al mes siguiente sin embargo la Diputación decide que se mantenga una Partida de Miñones (al parecer se solía utilizar su denominación de Miñones o Miqueletes indistintamente), compuesta de un cabo y ocho rasos con una duración provisional de tres meses. Y además que se reparta entre todos los Pueblos la cantidad de dos mil mrv. mensuales para el ramo de la seguridad pública, haciéndose el reparto teniendo en cuenta la riqueza y el tamaño de la población de cada uno.

En el mes de septiembre admiten que debido “al gran arrojido de los malhechores en asaltar en los caminos públicos a los viajantes” se repondrá a

66. AGG-GAO JD IM 1/6/31 (1820). *Correspondencia relativa a la supresión de las partidas de Miqueletes y su reposición.*

Pedro de Arsuaga, (uno de los cabos que había hecho la solicitud), con cinco Miñones, con la paga de ocho reales diarios el cabo y de seis cada Miñón. Y además se apruebe un pago de otros seis reales diarios para poner un confidente.

En 1824 se ordena la creación de una Partida de cuarenta Miqueletes⁶⁷ “para la Persecución de malhechores”. En el año de 1844 se establece la creación de más cuadrillas de Miqueletes⁶⁸...

Para finalizar nos parece interesante apuntar la relación entre las partidas de policía de persecución de bandoleros y las épocas de revueltas políticas. El Trienio Constitucional (1820-1823) resultó confuso a la hora de establecer una diferenciación entre Milicias nacionales compuesta por paisanos, el ejército y la policía de caminos o Miqueletes.

Así lo podemos comprobar⁶⁹ en 1821, en el tema de la Milicia Nacional, a través de la correspondencia llevada a cabo entre los Alcaldes en persecución de malhechores: son los de de Elorrio (alto de Campazar), Arechavaleta, Anzuola (alto de Descarga)... Ellos hacen ver que movilizan a todos los vecinos posibles en estas persecuciones de ladrones y rebeldes y reivindican su acción como muy patriótica.

El Alcalde de Anzuola relataba la fuga de un preso contrabandista llamado Gurruchaga, en un momento que dejaron la reja abierta al llevarle la comida. Gurruchaga salió corriendo y disparó un tiro de pistola al alguacil, que estando inerte tuvo que retroceder en busca de auxilio. Entonces procede a organizar la convocatoria de la Milicia Nacional en el pueblo, y salen en su persecución, aunque sólo consiguieron apresar a un compañero que le había acompañado a aquél en la fuga. Pero lo notifica con gran énfasis patriótico.

Por otra parte, las armas de esta Milicia eran muy codiciadas en toda la zona: “A la noche del martes el sacristán de la parroquia (de Anzuola) observó gran bulla en la casa concejil que es donde están depositadas las armas de la Milicia Nacional local, lo que indicaba afluencia de gente sospechosa, y habiendo dado parte al alguacil al momento acudieron allí todos los habitantes de la villa con el objeto de aprehender a los criminales que querían apoderarse de las armas. Pero estos, que advirtieron la actividad del vecindario, huyeron rápidamente llevándose únicamente un fusil”.

Pero además se las tenían que ver con los adversarios políticos, los partidarios antiliberales. El Alcalde da cuenta de que un casero había dado parte

67. AGG-GAO JD IM 1/6/37.

68. AGG-GAO JD IM 1/6/72 (1844).

69. AGG-GAO JD IM 4/12/88 (1821).

de que andaban hombres armados con trabuco, canana, pistolas y puñal en las bordas de la zona hacia Elgueta...Organizan la salida del pueblo de dieciséis hombres, que proceden a recorrer las montañas vecinas, los caseríos y las bordas de ganado, pero sin lograr hallarles. Sin embargo se pone acento en que “los milicianos en dicha expedición se han conducido con más de la actividad que se requiere, despreciando las fatigas continuadas durante dos noches y dos días de mal tiempo, con lluvias de monte en monte, habiendo abandonado sus trabajos respectivos”. El Alcalde entonces se dirige a la Provincia con el ruego de que se les gratifique con alguna cantidad, y para que así “en adelante se esmeren con igual valor y afición, porque yo no tengo recursos para ello”.

Aunque por contra, también en la Milicia Nacional se hacían levas forzosas entre los vagos y ociosos para que echaran una mano en los recorridos por los montes con la consecuencia de numerosas deserciones. En concreto se da parte de uno que es reincidente, al que se ha devuelto a su Batallón varias veces. Y el Alcalde de Elgueta afirma tajante que “no quiere disponer de fondos para sujetos así, para costear un proceso inútil, ni costear los alimentos de semejantes presos habida cuenta de que como son vecinos de la zona sus mismos familiares se lo proporcionan...”.

Aunque los partidarios contrarios a la Constitución podían aparecer alborotando por los caminos por cualquier lugar, aunque algunos sólo con ánimo de humorada y broma:

“En la zona de Rentería se ha detenido a varios hombres en el Camino Real. Iban dando voces en contra de la Constitución, y obligaba a que los caminantes se pararan y cantaran cánticos y vivas con ellos, en contra del gobierno constitucional. Pero al parecer estaban muy sobrados de vino, por lo que se les ha dejado en libertad. El alcalde de la villa afirmaba que se debe abogar por la paz pública, porque no haya rencores en el pueblo, y porque se haga la vista gorda con esas faltas”.

Pero de la misma manera también se daba cuenta de que a los que van pidiendo limosna y postulando por los pueblos se les detiene e interroga sobre si han visto sublevados anticonstitucionalistas en algún pueblo del camino, que los delaten y den referencia de sus nombres y el lugar bajo pena de cárcel. O sea, que los usarían de espías en los caminos...

Imágenes obtenidas de Portal de Archivos Españoles (PARES)

*Sección de el conde de 13 de
Año de 1775.*

✠

ORDENANZA DE SU Magestad,

EN QUE SE PREVIENE, Y ESTABLECE
el recogimiento de vagos, y mal-entretidos, por medio
de Levas anuales, y se encarga à las Justicias ordinarias,
Salas, y Audiencias criminales el orden judicial, que de-
ben observar; y los quatro depósitos, à donde deben remi-
tirse los que fueren aptos para las armas: derogando todo
fuero, y Ordenanzas contrarias à lo que se dispone
en èsta, con lo demàs que en ella por
menor se expresa.

Año



1775.

EN CORDOBA:

En la Imprenta de Don Juan Rodriguez.

A. H. N.
NOBLEZA

1775, 022, 025

Ordenanza de S.M. sobre recogimiento de vagos y mal-entretidos (1775).

COLECCION
DE LAS
MEMORIAS PREMIADAS,
Y DE LAS QUE SE ACORDÓ SE IMPRIMIESEN
SOBRE LOS CUATRO ASUNTOS,

QUE POR ENCARGO PARTICULAR PUBLICÓ LA REAL SOCIEDAD ECONOMICA
de amigos del país de esta Corte en el suplemento de la gazeta
de 14 de Agosto de 1781.

TRATAN

*DEL EJERCICIO DE LA CARIDAD Y SOCORRO DE LOS VERDADEROS POBRES,
correccion de los ociosos, destierro de la mendicidad voluntaria,
y fomento de la industria y aplicacion.*

Temeritate remota, gratissima est liberalitas.
Cicer. de Offic. lib. II.



DE ORDEN SUPERIOR.

MADRID: EN LA IMPRENTA REAL.

AÑO DE M.DCC.LXXXIV.

Memoria de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de esta Corte de Madrid: Ejercicio de la caridad y socorro de los Verdaderos Pobres, corrección de los ociosos, destierro de la Mendicidad Voluntaria y fomento de la industria y de la aplicación (1781).

REAL CEDULA

DE S. M.

Y SEÑORES DEL CONSEJO,

POR LA QUAL SE MANDAN GUARDAR
y cumplir las Instrucciones insertas para la persecu-
cion y castigo de los malhechores que infestan
los caminos del Reyno.

AÑO

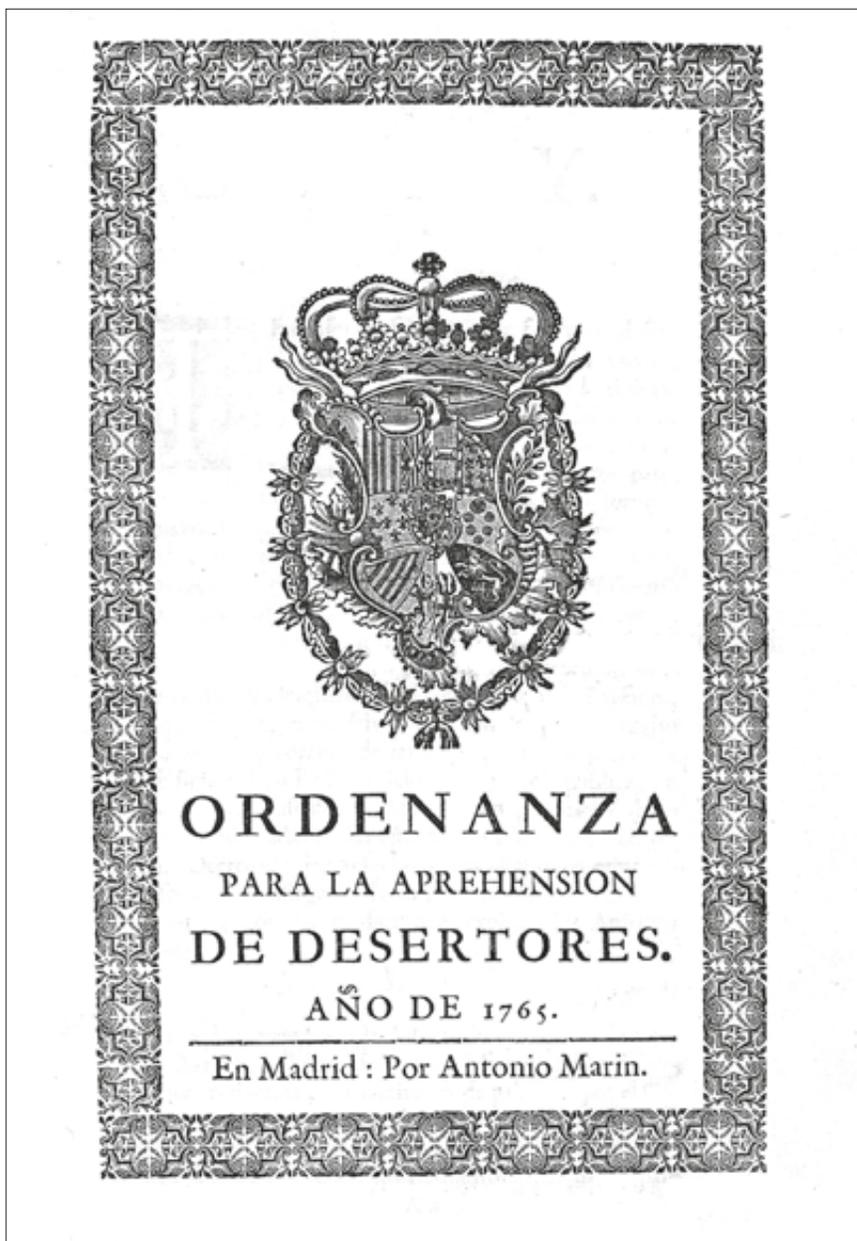


DE 1814.

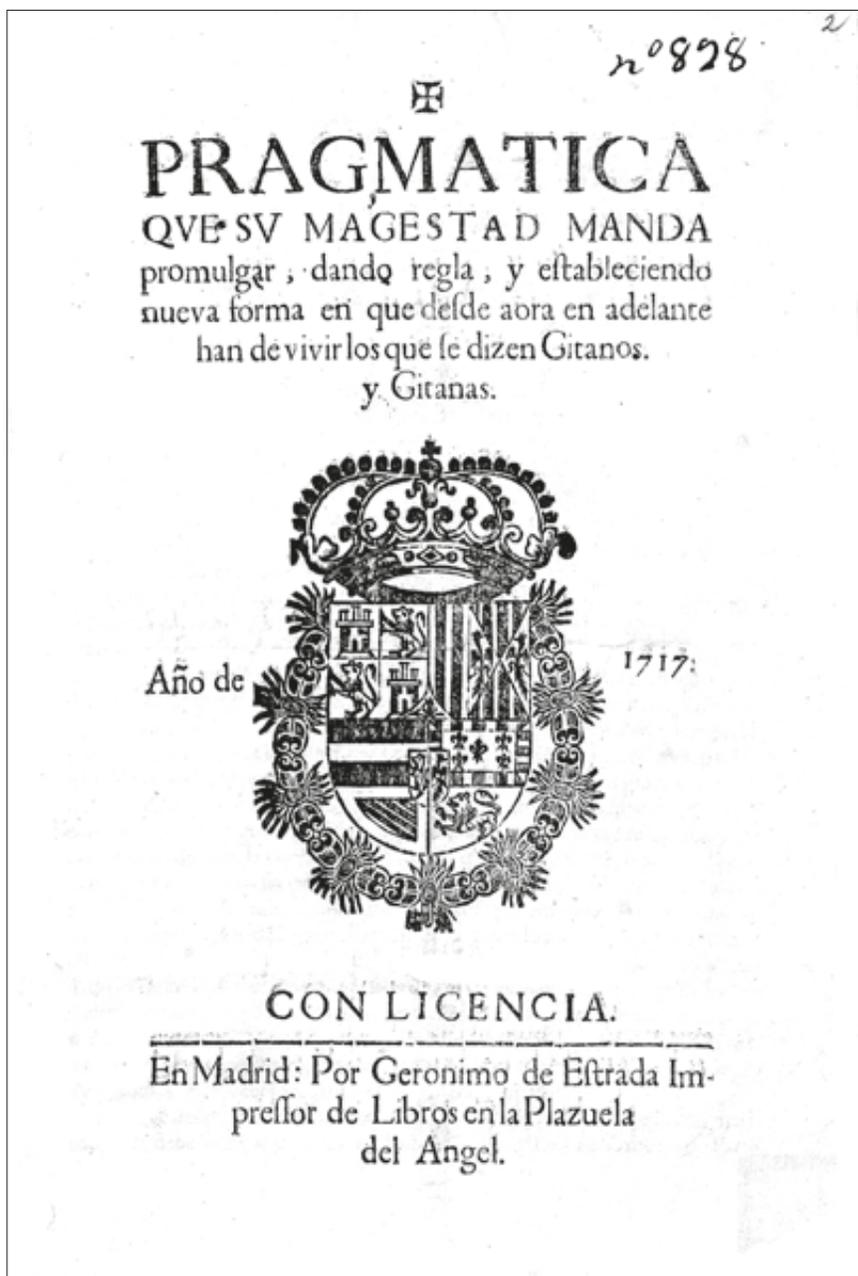
MADRID EN LA IMPRENTA REAL.

BAENA.C.154.D.1009

Real Cédula de S.M. Instrucciones para la persecución y castigo de los malhechores que infestan los Caminos del Reino (1814).



Ordenanza para la aprehensión de Desertores (1765).



Pragmática sobre las Reglas estableciendo las formas en que deben de vivir los Gitanos y Gitanas (1761).

